

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2904
Licitaciones	_____	2906
Varios	_____	2913
Transferencias	_____	2924
Convocatorias	_____	2925
Colegiaciones	_____	2929
Sociedades	_____	2929

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2937
Varios	_____	2939
Sucesiones	_____	2949

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2957
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 23

La Plata, 16 de abril de 2014.

VISTO el expediente N° 22700-35201/14, mediante el cual se propicia implementar un mecanismo web para el otorgamiento de poderes a favor de terceros por parte de los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales en el marco del artículo 115 de la Ley N° 14.553, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo de la Ley N° 14.553 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2014- faculta a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para implementar un mecanismo que permita a los contribuyentes, responsables y demás sujetos interesados otorgar, a través del sitio de internet de este organismo, poderes a favor de terceros con el objeto de que estos últimos realicen en su nombre y representación distintos trámites, actos y gestiones, en los casos, forma, modo y condiciones que la Autoridad de Aplicación establezca mediante la reglamentación;

Que en tal sentido la norma promueve la implementación de un mecanismo que, si bien resulta complementario a los medios ya existentes destinados al otorgamiento de poderes a favor de terceros, implica un recurso innovador a disposición del contribuyente, que tiene como fin simplificar la interacción con este Organismo y el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que la norma propiciada resulta relevante en tanto constituye una herramienta informática útil a los efectos de lograr la efectividad en las presentaciones, trámites y gestiones llevados adelante por los contribuyentes ante esta Agencia de Recaudación y asimismo, dotar de mayor celeridad a los procedimientos;

Que dado el interés que la temática en tratamiento tiene para los contribuyentes, y considerando que la implementación de este mecanismo involucra cuestiones que conllevan efectos prácticos sustanciales, se considera oportuno y conveniente aprobar en esta instancia la participación pública en el proceso de elaboración normativa, tanto de las organizaciones profesionales y demás entidades interesadas, como así también de los contribuyentes en general, todo ello en miras a lograr que la reglamentación a dictarse resulte plenamente eficaz e idónea en aras de optimizar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta Autoridad de Aplicación;

Que, como antecedente de este tipo de mecanismo, debe destacarse que esta Agencia de Recaudación dictó la Resolución Normativa N° 21/14, mediante la cual se aprobó el procedimiento de Consulta Pública para la presentación de opiniones y propuestas en relación al Anteproyecto de Resolución Normativa relativo a la implementación del sistema de presentación de declaraciones juradas por medio del sistema web y los pagos correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la que se encuentra actualmente en periodo de recepción de opiniones y propuestas.

Que esta herramienta de participación ciudadana, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 124 del Decreto Ley 7.647/70 que prevé la posibilidad de que la Administración, cuando la naturaleza o trascendencia de la materia así lo justifique, someta a información pública la elaboración de actos administrativos de alcance general.

Que siendo facultativo para esta Agencia la utilización del citado procedimiento, se considera oportuno en esta instancia disponer la aprobación de un Procedimiento de Consulta Pública, de carácter no vinculante, que garantice la participación ciudadana en el ejercicio de la función administrativa;

Que en el marco de dicho Procedimiento de Consulta Pública, se procederá a dar amplia difusión al Anteproyecto de Resolución Normativa que como Anexo se aprueba mediante la presente, publicándose el mismo en el sitio web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), y se concederá a las distintas organizaciones profesionales, entidades y demás interesados la oportunidad de exponer sus opiniones, propuestas y comentarios durante un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día 21 de abril de 2014;

Que asimismo, este Organismo a través de las dependencias competentes, instrumentará todas las medidas tendientes a garantizar la publicidad y difusión suficiente de la Consulta Pública que se aprueba, a los efectos de asegurar la participación de la ciudadanía y el amplio conocimiento de la temática a reglamentarse;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar un Procedimiento de Consulta Pública para la presentación de opiniones y propuestas en relación al Anteproyecto de Resolución Normativa median-

te la cual se establece el mecanismo para el otorgamiento, a través del sitio de internet de este Organismo, de poderes a favor de terceros por parte de los contribuyentes y/o responsables, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer la publicación del Anteproyecto de Resolución Normativa citado en el Artículo 1° de la presente, en el sitio web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), y garantizar, a través de las áreas competentes, la publicidad y difusión suficiente.

ARTÍCULO 3°. Otorgar un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día 21 de abril de 2014, para la presentación de opiniones y propuestas en relación a la iniciativa propiciada. Vencido dicho plazo, esta Agencia de Recaudación procederá a analizar adecuadamente las presentaciones efectuadas, y aprobará la norma definitiva en la cual deberá dejarse constancia de la realización del Procedimiento de Consulta Pública, de los aportes recibidos y de las modificaciones incorporadas al texto como consecuencia del mismo.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Formulario para la presentación de Opiniones y Propuestas que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución. El Formulario aprobado es de uso optativo, debiendo admitirse válidamente la comunicación recibida por otros medios y formalidades a fin de garantizar la plena participación de los interesados.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo

ANEXO I

La Plata,

VISTO el expediente N° 22700-....., mediante el cual se propicia implementar un mecanismo web para el otorgamiento de poderes a favor de terceros, por parte de los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales en el marco del artículo 115 de la Ley N° 14.553; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo de la Ley N° 14.553 - Impositiva para el ejercicio fiscal 2014 - faculta a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para implementar un mecanismo que permita a los contribuyentes, responsables y demás sujetos interesados otorgar, a través del sitio de internet de este organismo, poderes a favor de terceros, con el objeto de que estos últimos realicen, en su nombre y representación, distintos trámites, actos y gestiones, en los casos, forma, modo y condiciones que la Autoridad de Aplicación establezca mediante la reglamentación;

Que la presente norma forma parte de un conjunto de medidas que han permitido a este organismo recaudador profundizar los procesos de innovación en la gestión de los tributos provinciales, con sustento en el uso de nuevas herramientas informáticas, a través de las cuales no sólo se garantiza la efectividad en los procesos sino, además, la celeridad en los trámites;

Que el mecanismo aquí reglamentado se suma a los medios ya existentes para otorgar poderes a favor de terceros, regulados en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, constituyéndose en un servicio más ágil que representa un avance respecto a los medios de apoderamiento habituales;

Que esta nueva herramienta informática, por su dinamismo y simplicidad, brindará notables beneficios a los contribuyentes y a la Agencia de Recaudación en lo referente a la acreditación de personería para la realización de los diversos trámites.

Que dada la reciente implementación del Domicilio Fiscal Electrónico, aprobado mediante Resolución Normativa N° 7/14, la Agencia de Recaudación se encontrará en condiciones de comunicar a través de mismo, tanto a los contribuyentes y responsables tributarios como a los Apoderados, aquellas novedades vinculadas con las funciones que hubieran sido asignadas;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley N° 14.553 y con los alcances de la presente, que los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales podrán otorgar poderes a favor de terceros, a través del sitio de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), con el objeto de que estos últimos realicen, en su representación, trámites, actos y gestiones, vinculados a la determinación, fiscalización, percepción de todos los tributos y aplicación de sanciones, y a la materia catastral, de acuerdo con lo previsto en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), en la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, y en las demás normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 2º. A los fines de lo previsto en la presente Resolución se entenderá por:

1) Titular: Es todo aquel contribuyente, conforme lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y responsable tributario del artículo 21 del citado Código, que actúe en nombre y por cuenta propia.

2) Representante: Es la persona física que actúa en nombre y por cuenta del Titular. Puede ser designado de manera voluntaria, por imperio de la ley o judicialmente. Quedan incluidos quienes integran los órganos de administración y representación de las personas jurídicas, de acuerdo a las leyes específicas que regulan esa materia.

3) Apoderado: Es la persona física designada a través de la aplicación informática disponible a tal fin, quien se encontrará habilitado para actuar en nombre y por cuenta del Titular.

ARTÍCULO 3º. Los sujetos mencionados en el artículo anterior deberán ingresar, con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave de Identificación Tributaria (CIT), a la aplicación denominada "Apoderamiento Electrónico", que se encontrará disponible en el micrositio personalizado "miArba" del sitio de internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar). Desde dicha aplicación podrán, según corresponda:

- 1) Designar Apoderado.
- 2) Revocar poderes.
- 3) Efectuar consultas respecto de los poderes otorgados, su vigencia y alcance
- 4) Aceptar, rechazar o renunciar poderes.

De no contar con la Clave de Identificación Tributaria (CIT), deberán obtenerla conforme lo determina la reglamentación vigente.

En ningún caso quienes asuman la calidad de Apoderados en el marco de la presente podrán sub apoderar por este medio.

El Titular y el Representante, según corresponda, serán notificados en su Domicilio Fiscal Electrónico de las acciones descriptas precedentemente que realice el sujeto designado como Apoderado. Asimismo, éste último será notificado en su Domicilio Fiscal Electrónico de las acciones previstas precedentemente que realice el Titular o Representante.

ARTÍCULO 4º. En el caso del Representante, será condición para que el mismo pueda realizar apoderamientos a través del mecanismo regulado en la presente, que su CUIT/CUIL se encuentre vinculada a la CUIT/CUIL del Titular que representa, en la base de datos de esta Agencia de Recaudación. Dicha circunstancia le será informada a través de la aplicación mencionada en el artículo precedente, una vez producido el ingreso a la misma. Cuando esa vinculación no se encuentre registrada en las bases de datos de esta Autoridad de Aplicación, el Representante deberá presentar la documentación respaldatoria que acredite su designación en tal carácter ante cualquiera de los Centros de Servicios Locales de esta Agencia. Dicha documentación será incorporada al "Registro Único de Apoderados", donde se efectivizará la vinculación.

ARTÍCULO 5º. Efectivizado el ingreso en el espacio "miArba" del sitio de internet de esta Agencia, el Titular o Representante, según corresponda, deberá registrar en "Apoderamiento Electrónico", la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) de aquel sujeto a quien desea otorgar el apoderamiento.

En el caso de los sujetos comprendidos en el artículo 2º, inciso 1) de la presente Resolución, que a la fecha presentan sus declaraciones juradas de Ingresos Brutos utilizando su Clave de Identificación Tributaria (CIT), podrán designar Apoderados ingresando a la aplicación de "Apoderamiento Electrónico" y registrando en la misma y con carácter de declaración jurada, la CUIT/CUIL del Apoderado designado, así como los restantes datos de contacto que le sean requeridos.

ARTÍCULO 6º. A través del mecanismo electrónico que por la presente se reglamenta, el Titular o Representante, según corresponda, podrá designar uno o más Apoderados, los que actuarán en cumplimiento de las funciones que les fueran asignadas y por el tiempo de vigencia que se determine al momento de otorgar el poder.

Podrá designarse más de un Apoderado para realizar las mismas funciones, quienes podrán actuar indistintamente ante esta Agencia, a excepción de los supuestos indicados a continuación:

- 1) Interponer recursos administrativos previstos en el artículo 115 inciso a) y 142 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 2) Presentar descargos en las oportunidades previstas en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 3) Interponer demandas de repetición.
- 4) Requerir y efectivizar el pago en cuotas del Impuesto de Sellos en los términos del artículo 304 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 5) Efectuar consultas en los términos del artículo 25 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).

ARTÍCULO 7º. Los sujetos que, de conformidad con esta norma, hubieran sido apoderados de manera electrónica, deberán aceptar su apoderamiento, total o parcialmente, dentro del plazo de quince (15) días corridos contados desde la fecha de designación, por el mismo medio, a través de la opción habilitada a tal fin, en la aplicación "Apoderamiento Electrónico" disponible en el portal de esta Agencia.

Si vencido el plazo indicado, el interesado no hubiese efectuado la aceptación al apoderamiento otorgado, el mismo quedará sin efecto.

ARTÍCULO 8º. La aceptación efectuada a través de la aplicación "Apoderamiento Electrónico" por parte de los sujetos designados como Apoderados implicará la aceptación expresa del apoderamiento otorgado, asumiendo desde ese momento la responsabilidad que le corresponda en tal carácter. Sus actos obligarán al Titular como si éste los hubiera realizado, en virtud de las facultades que se hubieran conferido. Se obtendrá una constancia del apoderamiento electrónico realizado, que podrá guardarse o imprimirse.

ARTÍCULO 9º. El ingreso a la aplicación informática que se aprueba por la presente podrá ser realizado en cualquier momento, las veinticuatro (24) horas del día, durante todos los días del año.

ARTÍCULO 10. Los sujetos designados como Apoderados, según las funciones asignadas por el Titular o Representante, de conformidad con las disposiciones de la presente, podrán:

- 1) Interponer recursos administrativos previstos en el artículo 115 inciso a) y 142 del Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 2) Presentar descargos en las oportunidades previstas en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 3) Impulsar actuaciones que hubiera iniciado el contribuyente o responsable tributario o esta Agencia de Recaudación, tomar vista y extraer copias de las actuaciones.
- 4) Retirar documentación agregada a actuaciones cuyo desglose se haya autorizado.
- 5) Modificar el domicilio fiscal de conformidad con el procedimiento que se encuentre vigente.
- 6) Presentar Declaraciones Juradas previstas en el Código Fiscal, leyes especiales y demás normas complementarias.
- 7) Solicitar plazos o prórrogas.
- 8) Interponer demandas de repetición.
- 9) Gestionar la solicitud de pago mediante débito automático para el pago de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores.
- 19) Tramitar la vinculación/desvinculación de responsabilidad fiscal en el Impuesto Inmobiliario.
- 11) Efectuar la inscripción y baja en el Impuesto a los Automotores respecto de Embarcaciones Deportivas o de Recreación.
- 12) Obtener la constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 13) Efectuar solicitudes de exenciones.
- 14) Realizar Denuncia Impositiva de Venta o Denuncia Impositiva prevista en el artículo 116 de la Ley N° 14.553.
- 15) Efectuar consultas en los términos del artículo 25 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 16) Efectuar adhesión a planes de regularización generales de todos los impuestos.
- 17) Efectuar adhesión a planes de regularización para contribuyentes en proceso de fiscalización, con o sin allanamiento.
- 18) Requerir y efectivizar el pago en cuotas del Impuesto de Sellos en los términos del artículo 304 del Código Fiscal Código Fiscal (Ley N° 10397, T.O. 2011 y modificatorias).
- 19) Trámites catastrales.
- 20) Recibir en su Domicilio Fiscal Electrónico todas las notificaciones, citaciones, intimaciones o comunicaciones en general, que sean remitidas al Domicilio Fiscal Electrónico del Titular o Titulares que representa.

El Titular o Representante deberá indicar el plazo de vigencia por el cual otorga el apoderamiento, al momento de especificar la función correspondiente.

ARTÍCULO 11. El apoderamiento electrónico podrá cesar por alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Revocación expresa.
- 2) Expiración del plazo por el que fue otorgado.
- 3) Renuncia.
- 4) Decisión de la Autoridad de Aplicación, que será notificada al Domicilio Fiscal Electrónico de los sujetos que corresponda.
- 5) Muerte, inhabilitación o incapacidad declarada tanto del Titular o del Apoderado.

ARTÍCULO 12. La desvinculación de la persona física que actúa como Representante de una persona jurídica por integrar los órganos de administración y representación de la misma, en ningún modo implica el cese de los apoderamientos que dicho Representante hubiera otorgado a través del mecanismo web que por la presente se regula.

Dichos apoderamientos mantendrán su vigencia hasta que se efectúe una revocación por parte del nuevo Representante.

ARTÍCULO 13. Crear el "Registro Único de Apoderados", habilitados para actuar en nombre y por cuenta de los Titulares, el que será administrado y actualizado de manera periódica por la Autoridad de Aplicación.

El mismo deberá contener al menos, según corresponda, los siguientes datos:

- 1) Nombre y Apellido o Razón Social del Titular.
- 2) Nombre y Apellido del Representante.
- 3) Nombre y Apellido del/los Apoderado/s.
- 4) Número de CUIT/CUIL de los sujetos indicados en los incisos anteriores.
- 5) Fechas de otorgamiento y aceptación del apoderamiento electrónico.
- 6) Plazo de vigencia del apoderamiento.
- 7) Alcance del apoderamiento de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 10.
- 8) N° de matrícula o de inscripción en Inspección General de Justicia o en los Registros provinciales que correspondan.

ARTÍCULO 14. Toda presentación o declaración de datos realizada en el marco del procedimiento regulado en esta Resolución Normativa tendrá para los obligados el carácter de declaración jurada, asumiendo la responsabilidad por la certeza y veracidad de los datos consignados.

ARTÍCULO 15. Todos los sujetos que utilicen el mecanismo regulado en la presente Resolución deberán poseer Domicilio Fiscal Electrónico.

En caso de no contar con el mismo, deberán constituirlo conforme el mecanismo establecido en la Resolución Normativa N° 7/14.

Las notificaciones, citaciones, intimaciones o comunicaciones en general, referidas a cuestiones vinculadas con las funciones que hubieran sido objeto de otorgamiento de poderes a través del presente mecanismo, serán remitidas al Domicilio Fiscal Electrónico del Apoderado y al del Titular que representa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10 inciso 20) de la presente.

ARTÍCULO 16. En el caso en que un Apoderado haya sido designado en tal carácter por más de un Titular, recibirá en su Domicilio Fiscal Electrónico, las notificaciones, intimaciones y/o comunicaciones referidas a cuestiones vinculadas con las funciones que cada uno de los Titulares le hayan asignado en el marco del artículo 10 de la presente, sin perjuicio de lo previsto en el inciso 20) de mismo.

ARTÍCULO 17. Sustituir el inciso e) del artículo 7° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

"e) Con autorización otorgada por el tercero a favor de quien se actúe, mediante: poder otorgado por escribano público, carta poder con firma certificada, acta administrativa, poder otorgado de manera electrónica o mediante la suscripción de la "Autorización de representación" (Formulario R-331 V2, Anexo 4)".

ARTÍCULO 18. Los apoderamientos realizados en el marco de la presente no afectan la vigencia de los realizados bajo las otras modalidades previstas en el artículo 7° inciso e) de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, independientemente de la fecha de otorgamiento.

ARTÍCULO 19. La presente comenzará a regir a partir del 9 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 20. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPINIONES Y PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

NÚMERO DE PRESENTACIÓN

• CONTENIDO DE LA NORMA A DICTARSE O LA MEDIDA A ADOPTARSE

• DATOS DEL PRESENTANTE

1. NOMBRE Y APELLIDO:

2. DNI:

3. FECHA DE NACIMIENTO:

4. LUGAR DE NACIMIENTO:

5. NACIONALIDAD:

6. DOMICILIO:

7. TELÉFONO PARTICULAR / CELULAR:

8. TELÉFONO LABORAL:

9. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

10. CARÁCTER EN QUE SE PRESENTA (marcar lo que corresponde)

() Particular interesado (persona física)

() Representante de Persona Jurídica (1)

(1) En caso de actuar como representante de PERSONA JURÍDICA, indique los siguientes datos de su representada:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:

• CONTENIDO DE LA OPINIÓN Y/O PROPUESTA

En caso de adjuntarla/s por instrumento separado, marcar la opción correspondiente (2)

.....

(2) () Se adjunta documentación por separado.

• DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

.....

Licitaciones

República Argentina
GENDARMERÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/14

POR 15 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral Escuadrón 34 Bariloche".

Expediente: SN 3-5010/283.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Sitio de Ejecución: En el Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral del Escuadrón 34 Bariloche, Provincia de Río Negro.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480, 3° Piso, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional - sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) - 03 de junio de 2014 a las 10:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1480 - 3er piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.265 / abr. 7 v. abr. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 1/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Cicuito Mínimo Accesible". Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs.

Ubicación: calle Av. 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho con 91/100 (761.938,91).

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos setecientos sesenta con 00/100 \$ 760.000.

C.C. 3.435 / abr. 10 v. may. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 2/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M., llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Cicuito Mínimo Accesible". Albergue Universitario.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 26 de mayo de 2014 a las 10:30 hs.

Ubicación: calle Av. 127 y 4, (ex 61) La Plata.

Presupuesto Oficial: pesos seiscientos setenta y siete mil ciento setenta y seis con 30/100 (677.176,30).

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Compra de legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16 hs. hasta el 12 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: pesos seiscientos ochenta con 00/100 \$ 680,00.

C.C. 3.436 / abr. 10 v. may. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 3/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Circuito Mínimo Accesible – Departamento de Hidráulica” Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 28 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: calle 47 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 47/100 (\$ 989.958,47).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (10) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 13 de mayo de 2014.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 13 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos novecientos noventa con 00/100 (\$ 990,00).

C.C. 3.505 / abr. 11 v. may. 6

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 1/14

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 6.335.726,93.

Fecha Apertura: 15/05/2014 – 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 15/05/2014 – 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.649 / abr. 14 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 15/14
Suspensión

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Expediente 2410-127/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 50, Límite Partido Rauch - R.P. N° 29; R.P. N° 55, Tramo: R.P. N° 2 - Límite Partido Lobería; R.P. N° 227, Tramo: R.P. N° 226 - Estación Napoleofu; R.P. N° 11, Tramo: Cno. 045-02 - Mar del Sud, Cno. 045-02 y Cno. 045-04 - Tramo: Batán - Chapadmalal; R.P. N° 80, Tramo: R.P. N° 74 - Estación María Ignacia Vela, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado y Tandil.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 22 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Mar del Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.842 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 8/14

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en SMITH, en la localidad de Smith, Partido de Carlos Casares.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.023,65.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.999.023,65.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.703.043,77.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 16 de mayo de 2014 a las 14:00 horas.

C.C. 3.810 / abr. 22 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/14

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/14 para la construcción de nueve (9) viviendas (mano de obra y materiales), en el marco del Programa “Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.500.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.137,50.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2014 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.824 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 16/14
Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-98/14. Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: Cno. Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3; R.P. N° 51, tramo: Paraje Frapal, R.P. N° 85; R.P. N° 67, tramo: R.N. N° 33, Puan y R.P. N° 76, tramo: R.N. N° 33, R.P. N° 72, en Jurisdicción de los Partidos de Bahía Blanca, Puan y Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata).

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 30 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tornquist, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.843 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 17/14
Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-108/14. Rehabilitación y Conservación de calzada de hormigón en Rutas: acceso a Puerto Quequén (Avda. Circunvalación, tramo: R.P. N° 86, R.P. N° 88, R.P. N°88, tramo: Avda. Circunvalación, Avda. Almirante Brown; Almirante Brown, tramo: R.P. N° 88, Puerto Quequén; Avda. Juncal, tramo: Avda. Almirante Brown, Puerto Quequén y R.P. N° 86, tramo: Avda. Circunvalación - Puente Dardo Rocha); R.P. N° 85, tramo: R.P. N° 86, Estación La Dulce; R.P. N° tramo: Va. Cacique, R.P. N° 74, en Jurisdicción de los Partidos de Necochea y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 23 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Necochea, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.844 / abr. 22 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/14
Suspensión

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-106/14. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 72, tramo: R.N. N° 228 - R.P. N° 73; R.P. N° 72, tramo: Copetonas - Límite _General Dorrego; R.P. N° 73, tramo: R.N. N° 228 - Claromeco; Pcial. 108-08, tramo: R.N. N° 3, R.P. N° 72; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3, límite Partido Coronel Pringles; R.P. N° 88, tramo:Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido General Alvarado; R.P. N° 227, tramo: Avda. Circunvalación Necochea, límite Partido Balcarce; Pcial. 061-12, tramo: R.P. N° 227, San Manuel; R.P. N° 55, tramo: R.P. N° 227, límite Partido Balcarce; R.P. N° 75, tramo: R.N. N° 228, Con. Pcial. 051-06; R.P. N° 86, tramo: Ncochea, límite Partido de Laprida; R.P. N° 80, tramo: R.P. N° 86, J. N. Fernández, en Jurisdicción de los Partidos de San Cayetano, Tres Arroyos, Necochea, Lobería, Gonzales Chávez y Benito Juárez.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 29 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Tres Arroyos, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.845 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 19/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-95/2014. Rehabilitación y Conservación de capa de rodamiento en Rutas: R.P. N° 65, tramo: R.N. N° 205, límite Provincia Santa Fe, en Jurisdicción de los Partidos de Bolívar, 9 de Julio, General Viamonte, Junín y General Arenales.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 25 de abril de 2014, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Bolívar, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.846 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 20/14

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-163/2014. Demarcación Horizontal y Señalización vertical Rutas: R.P. N° 86, tramo: Benito Juárez, Laprida, R.P. N° 86, tramo: General Lamadrid, R.N. N° 226; R.P. N° 11, tramo: Mar del Plata, Mar del Sur, R.P. N° 74, tramo: R.N. N° 226 - R.P. N° 36; R.P. N° 85, tramo: R.N. N° 3 - R.N. N° 33; R.P. N° 72, tramo: R.P. N° 75, R.P. N° 73, camino Provincial 007-05, tramo: R.P. N° 51, R.N. N° 3 y acceso a Indio Rico, en Jurisdicción de los Partidos de Benito Juárez, Laprida, General La Madrid, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, General Pueyrredón, General Alvarado, Tandil, Tres Arroyos, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Guaminí, San Cayetano y Bahía Blanca.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 8 de mayo de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.847 / abr. 22 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 22/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial. Suspensión hasta nuevo aviso. Expediente 2410-26/2014. Repavimentación y Ensanche Camino General Belgrano, Primera Etapa, Tramo: calle Zapiola, Avenida Lynch, en Jurisdicción del Partido de Quilmes.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 28 de abril de 2014, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.848 / abr. 22 v. abr. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Elementos de Seguridad e Higiene.

Licitación N° 04/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 1.841.940,00.

Garantía de Oferta exigida: 5% de la Oferta

Fecha Apertura: 28/05/2014, 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata

Plazo de Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$300,00

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo - Calle 8 N° 713, 3to Piso, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 3.876 / abr. 23 v. abr. 25

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento para cocinas de residencias estudiantiles.

Licitación N° 05/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.740.650,00.

Garantía de Oferta Exigida: 5% de la Oferta

Fecha Apertura: 28/05/2014, 11:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata

Plazo de Entrega: 30 días

Valor del Pliego: \$300,00

Lugar de Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo - Calle 8 N° 713 - 3to Piso, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 3.877 / abr. 23 v. abr. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/14

POR 3 DÍAS – Región 5, Chivilcoy / Junín. Ubicación: San Martín N° 398 UF N° 1, Pasteur, Provincia de Buenos Aires.

Características: Viviendas unifamiliar emplazada en un lote subdividido bajo el régimen de Propiedad Horizontal. La unidad se encuentra ubicada al contrafrente del lote (UF 1). Sobre el frente se ubica la delegación Pasteur del Banco de la Provincia (UF 2). La situación de acceso a la vivienda (UF 1) se realiza a través de un pasillo lateral, y la misma cuenta con 5 dormitorios, living-comedor, cocina-lavadero y baño. Sup. Cubierta: 137,08 m2, Sup. Semicubierta: 7,86 m2, Sup. Descubierta: 386,86 m2, Sup. Comunes: 38,28 m2.

Lugar y fecha de apertura de los sobres: Casa Central sito San Martín N° 108, Piso 6°, CABA, Gerencia de Administración y comenzará indefectiblemente a las 13:30 hs. del día 14/05/2014.

Valor de referencia: \$ 313.000.

C.C. 3.851 / abr. 23 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 1/14

POR 5 DÍAS – Obra: “Readecuación Espacio para Tribunales de Casación Penal Edificio Ex Clínica Malvinas”.

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2402-926/09.

N° de Resolución: 95/4.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia.

Se otorgará un Anticipo del 15%

Presupuesto Oficial: \$ 32.123.202,16.

Plazo: 600 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 20 de mayo de 2014 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429-5060 calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/ contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 3.853 / abr. 23 v. abr. 29

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 4/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Anexo para la Dirección de Enseñanza en sector Comedor Estudiantil e impermeabilización de Cubierta en edificio histórico”, Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de junio de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: Avenida 1 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuarenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 20/100 (\$ 2.040.463,20)

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de mayo de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 22 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 3.854 / abr. 23 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**Licitación Pública Nº 1/14**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Terminación del Jardín Maternal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.914,22.

Valor del Pliego: \$ 1.726,91.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de mayo de 2014 a las 10.00 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del 25 de abril de 2014 en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 630, de la localidad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires hasta el día 16 de mayo de 2014 a las 13.00 horas - Teléfonos: 02344-481011 - 480383 - 481920.

C.C. 3.943 / abr. 24 v. abr. 30

**MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 1/14**

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4178/14. Denominación: Realizar la provisión de materiales y/o mano de obra y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de los trabajos para la construcción de obra de 28 viviendas e infraestructura del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Decreto Nº: 1427 de fecha 10-04-2014.

Fecha de Apertura: 19-05-2014.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$6.650,00.

Presupuesto Oficial: \$6.650.000,00 (pesos seis millones seiscientos cincuenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 16-05-14 - 11 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 3.929 / abr. 24 v. abr. 28

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública Nº 1/14**

POR 3 DÍAS - Objeto del Llamado: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad a prestarse en áreas de este Municipio.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 19 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras de este Municipio, ubicado en el 1º piso del Centro de Atención al Contribuyente, sito en Avda. Rocca Nº 276.

Valor del Pliego: Peso dos mil (\$ 2.000) pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Rocca Nº 276 de Campana, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos (\$ 3.432.168,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el 16 de mayo de 2014 inclusive.

Expediente Nº: 4016-8.549/2013.

C.C. 3.927 / abr. 24 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 32/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de Quince (15) Vehículos 0 Km. Sedan cinco (5) Puertas, Motor Naftero 1.6.

Presupuesto Oficial: \$ 2.170.800,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de mayo de 2014 a las 12:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er. Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 1.657,67.

Venta de Pliego: Desde el día 6/05/2014 hasta el 8/05/2014 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 3.904 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública Nº 7/14**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 15309 Dígito 8 Año 2013 Cuerpo 1.

Objeto: Locación del Servicio de Controladores de Velocidad de Tránsito y Otros.

Apertura: 13 de mayo de 2014 - Hora: 12:00.

Valor Pliego: \$ 60.000.

Venta del Pliego: Hasta el 8 de mayo de 2014.

Consulta del Pliego: Hasta el 8 de mayo de 2014.

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 12 de mayo de 2014.

Mediante Póliza hasta el 9 de mayo de 2014.

Monto del Depósito: \$ 1.000.000.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, Segundo Piso Ala Derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata, Tel. (0223) 499-6375/7859/6412. Fax (0223) 499-6412. Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 3.903 / abr. 24 v. abr. 25

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional Nº 22/14**

POR 10 DÍAS - Puentes sobre el Riachuelo - Puente Pueyrredón (Antiguo) - Puente Victorino de la Plaza - Puente General Uruburu (Ex Alsina).

Límites Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires.

Obra: Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

Tipo de Obra: Reparación y Preservación de las Estructuras Metálicas, Acondicionamiento Lumínico, reparación y/o Reconstrucción de Veredas en Puentes y Accesos, Reacondicionamiento de la Carpeta Asfáltica en Puentes y Accesos, Señalamiento Vertical y Horizontal, etc.

Presupuesto Oficial: \$ 85.232.747,00 al mes de junio de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de junio de 2014 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 05 de mayo de 2014.

Valor del Pliego: \$ 17.047,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Rocca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Rocca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

L.M. 97.194 / abr. 24 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 112/14**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez Nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, Tribunales La Plata, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.900 / abr. 24 v. abr. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.663**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - Casa Central Presidente Arturo Jauretche - 6º Piso Sector "B".

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.495.812,00.

Fecha de la Apertura: 06/05/2014 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 24/04/2014.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 24/04/2014.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.901 / abr. 24 v. abr. 28

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**Licitación Pública Nº 6/14**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Transporte de Personal.

Donde Consultar o Retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 20 de mayo de 2014 hasta las 11:30 hs.

Apertura de Sobres: 20 de mayo de 2014 a las 12:00 hs.

C.C. 3.902 / abr. 24 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 5/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS -Expediente 2410-109/2014. Rehabilitación y Conservación de Calzada de Hormigón, Rutas: R.P. N° 215, Tramo Av. 131 - R.P. N° 6; R.P. N° 13, Tramo Av. 122 - R.P. N° 2; R.P. N° 11, Tramo Av. 60 - Av. 80; R.P. N° 49, Tramo R.P. N° 14 - Av. Hipólito Yrigoyen; R.P. N° 14, Tramo Calle Deheza - Puente de Gerli; Camino Provincial 025-01, Tramo Av. Hipólito Yrigoyen - Puente Alsina, en Jurisdicción los Partidos de La Plata, Berisso, Quilmes, Lomas de Zamora y Lanús.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 14 de abril de 2014, a las 11.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.937 / abr. 24 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 12/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-126/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 86, TRAMO R.P. N° 65 - R.N. N° 226; Cno. 122 - 04 y Cno. 001-06, Tramo: R.P. N° 85 - Límite Provincia de La Pampa; R.P. N° 70, Tramo: R.N. N° 33 - Límite Provincia de La Pampa; R.P. N° 85 Tramo: R.N. N° 33 - Límite Partido de Coronel Suárez; R.P. N° 86, Tramo: Acceso a General La Madrid - R.P. N° 65; R.P. N° 85 Tramo: R.N. N° 5 - R.N. N° 33; Cno. 107-05, Cno. 127-02 y Cno. 122-03, Tramo: R.N. N° 33 - R.P. N° 85, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux, Bolívar, Peuhajó, H. Yrigoyen, Saliqueló, Adolfo Alsina, Rivadavia, Guaminí, General La Madrid, Pellegrini, Trenque Lauquen y Tres Lomas.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 15 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.938 / abr. 24 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 13/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-90/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 80, Tramo R.N. N° 226 - Paraje Pablo Acosta y R.P. N° 30, Tramo: Límite Partido de Las Flores - Acceso a Rauch, en Jurisdicción de los Partidos de Azul y Rauch.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 16 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.939 / abr. 24 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 14/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-92/2014.- Obra: Rehabilitación y Conservación de Capa de Rodamiento en Rutas: R.P. N° 51, Tramo: Acceso a Planta L'Amali - R.P. N° 86; R.P. N° 51, Tramo: General Alvear - Saladillo; R.P. N° 51, Tramo: R.N. N° 226, Límite Partido de General Alvear y R.P. N° 76, Tramo: R.P. N° 51 - Límite Partido de Coronel Suárez, en Jurisdicción de los Partidos de Olavarría, Laprida, General La Madrid, General Alvear, Saladillo, Azul y Tapalqué.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 16 de abril de 2014, a las 10.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.940 / abr. 24 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 21/14
Suspensión**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2603/2013. Obra: Pavimentación Camino 09-01 Acceso a Alsina desde Camino 09-01 TR. Cam. 09-1- Alsina y Rep. R.P. 41 en el Sector Accesos al Puente Vehicular sobre vías del F.F.C.C.G.B.M., Pdo. Baradero.

Se informa que la Licitación Pública de referencia que debía realizarse el día 14 de abril de 2014, a las 11.00 hs. en la D.V.B.A. calle 122 y 48, La Plata, se suspende momentáneamente hasta nuevo aviso.

C.C. 3.941 / abr. 24 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES**

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/14 Expediente Interno N° 011/032/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 30 de abril de 2014 -10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173, 2do. piso - Distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173, 2DO. piso - Distrito Arrecifes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 173, 2do. piso, Arrecifes, los días hábiles en horario administrativo (8 a 12 hs.).

C.C. 4.098

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

**Licitación Pública N° 2/14
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS – Obra: Segunda Etapa del Centro Universitario Areco – Escuela de Formación Técnica Profesional.

Presupuesto Oficial: \$ 10.943.100,00.-

Plazo de Ejecución: 300 días.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, Tel: 02326-456202

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, Lavalle 363, San Antonio de Areco, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 19 de mayo de 2014, 10:00 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Lavalle 363, San Antonio de Areco.

C.C. 4.088 / abr. 25 v. abr. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE RAUCH**

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/14 Expediente Interno N° 087/01/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 25 de abril de 2014 -9:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Alem N° 136 - Distrito Rauch, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Alem N° 136 - Distrito Rauch.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar - calle Alem N° 136, Rauch, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.089

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 7/14

POR 3 DÍAS - PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC - AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar oferta para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no incriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Grupo 1 (2 edificios escolares).

Jardín a/c B° Libertad, Libertad, Pdo. Merlo.

Jardín N° 918, Haedo, Pdo. Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 5.705.000,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 19/05/2014 a las 9:30 hs.

Apertura ofertas: 19/05/2014 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios.

Capacidad Requerida: \$ 11.410.000,00.

Acreditar Superficie Construida: 1.400 m².

Consultas y Venta de Pliegos: Calle 8 N° 713, 3er. Piso., entre calles 46 y 47 – La Plata.

Lugar de Apertura: Calle 8 N° 713, entre calles 46 y 47 – La Plata.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 4.025 / abr. 25 v. abr. 29

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 3/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 03/14, Expediente Interno N° 092-06/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 12 de mayo de 2014 – 11:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 - Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 – Distrito Saladillo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.026

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO

Licitación Privada N° 4/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 04/14, Expediente Interno N° 092-07/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 12 de mayo de 2014 – 11:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 - Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 – Distrito Saladillo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Sarmiento N° 3047 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.027

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 01/14, Expediente N° 128/02/14, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar.

Apertura: Día 05 de mayo de 2014 – 14:00 horas.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle 5 N° 550 de Ameghino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Costo del Pliego: \$ 150,00.

Consulta y Retiros de Pliegos: Calle 5 N° 550 de Ameghino, en el horario de 13.00 a 17.00.

E-Mail: ce12801@ed.gba.gov.ar.

C.C. 3.964

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 14/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de equipamiento destinado al Laboratorio de Análisis Clínicos de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de mayo del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-00343-14.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 3.976

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 02/14.

Referencia: Adquisición de Pala Minicargadora con brazo y martillo.

Expediente: 300-C-2014.

Presupuesto Oficial: \$ 649.943,00.

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2014 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 3.984 / abr. 25 v. abr. 28

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/14.

Referencia: Adquisición de Camiones equipados con Caja Volcadora.

Expediente: 305-C-2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.073.950,00.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2014 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

C.C. 3.985 / abr. 25 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0708/14. Llamado a Licitación Pública N° 18/2014.

Apertura: 21/05/2014, a las 10:00 hs.

Expte. S-73587/2013.

Contratar la obra "Forestación de márgenes en la Cuenca Matanza Riachuelo", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Once Mil Ochocientos Setenta (\$ 1.011.870).

Pliegos e Informes: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos Mil Once con Ochenta y Siete Centavos (\$ 1.011,87), que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 - Planta Baja, fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 4.005 / abr. 25 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 1/14

POR 2 DÍAS - Objeto: Para la Construcción de una Iglesia en el Pueblo Viejo de Canning.

Presupuesto Oficial Municipal Ascende: \$ 30.000.000 (Treinta Millones).

Valor del Pliego \$ 300.000 (Trescientos Mil).

Pudiendo ser adquirido desde el 30/04/14 hasta el 07/05/14, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.

Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el día 15/05/2014 a las 10:00 hs.

C.C. 4.014 / abr. 25 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 6/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 6/14 – Autorizada por Disposición N° 319/14 - Expte. N° 2100-20494/13, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y Obras Complementarias con destino a edificios pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1 de abril o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2014, con un presupuesto estimado de pesos setecientos cuatro mil siete (\$ 704.007), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/diminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 07/05/14.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: El día 28/04/14 a las 9.00 hs.

Visita 2: El día 28/04/14 a las 9.00 hs.

Visita 3: El día 29/04/14 a las 9.00 hs.

Visita 4: El día 29/04/14 a las 11.00 hs.

Visita 5: El día 29/04/14 a las 10.00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento – Tel. – 0221- 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 07 de mayo de 2014 a las 10:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 hs. – Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo	Hash
	Digital	
Convocatoria	Convocatoria.zip	bb2f2092993d78b7007f4e5d7e1e9408
Campos Editables	Editables.zip	34faa7893b6a9f36b21c4e460727e8a2
Especificaciones		
Técnicas	Tecnicas.pdf	f5d87f1cbce8ef3b3fb9650267ca2f5f
Listado de Equipos	Equipos.zip	cdeb523894560d89b0460309ed51dc68
Cotización	Cotizacion.zip	11a81e54642bab2bf4abca987780ccef

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 4.021

República Argentina
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA - E.E.A.
DELTA DEL PARANÁ
CENTRO REGIONAL DE BUENOS AIRES NORTE

Licitación Pública N° 1/14

POR 1 DÍA - Expediente: Delt 0007. Trámite Interno: 48.

Objeto de la Contratación: Red de alimentación de agua: provisión e instalación de red de agua a la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná desde la toma del río hasta su derivación a los edificios: Central- comedor y Vestuario - Sanitario de esa unidad. Reparación del tanque de reserva y modificaciones en el tanque cisterna. Traslado de las bombas centrífugas.

Retiro y Adquisición de Pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Río Paraná de las Palmas y L. Comas. 4ta Sección de Islas Campana Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el 09 de mayo de 2014 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

Costo del Pliego: \$ 60 (sesenta) se deberá depositar en la Cuenta Corriente en pesos N° 65200096/58 del Banco Nación Argentina Sucursal N° 15 Avenida de Mayo CBU 0110652320065200096583, correspondiente a Servicios Administrativos Centrales. Presentación de las ofertas: Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Río Paraná de las Palmas y Canal L. Comas - 4ta Sección de Islas Campana hasta 11 horas del día 15 de mayo inclusive.

Consulta de Pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Río Paraná de las Palmas y L. Comas - 4ta. Sección de Islas Campana. De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Solo por escrito mediante nota o correo electrónico a las siguientes direcciones: dacunha.rodriago@inta.gob.ar o micucci.marcela@inta.gob.ar hasta 12/05/2014.

Acto de Apertura: Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Río Paraná de las Palmas y Canal Laurentino Comas 4ta. Sección de Islas Campana.

Plazo y Horario: 15 de mayo de 2014 a las 14 hs.

C.C. 4.012

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/2014, Expediente Interno N° 016/040/2014, para la contratación de la Obra: E.E.E. N° 501 - Refacción de Edificio (Recambio de cubiertas, Cielorrasos e Instalaciones Eléctricas).

Apertura: 30 de abril de 2014 - 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, hasta el día 30 de abril de 2014 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.022

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE RAUCH

Licitación Privada N° 2/14

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 02/14, Expediente Interno N° 087/02/2014, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 25 de abril de 2014 - 09:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Alem N° 136, Distrito Rauch, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Alem N° 136, Distrito Rauch.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio Web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar, calle Alem N° 136, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.030

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C. DR ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 19/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3296/14. Llámese a Licitación Privada N° 19/14 - Pcia., para la adquisición de Varios para Laboratorio de Bacteriología, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 05-05-14, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.017

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 16/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-3351/14. Llámese a Licitación Privada N° 16/14, por la Adq. de Materiales Descartables (Tubos y Guías), solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período mayo-junio, para el Ejercicio 2014, con destino a varios Hospitales de la Provincia de Bs. As.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.018

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 17/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2979-3352/14. Llámese a Licitación Privada N° 17/14, por la Adq. de Materiales Descartables (Algodón y Vendas), solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período mayo-junio, para el Ejercicio 2014, con destino a varios Hospitales de la Provincia de Bs. As.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2014 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.019

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 90/14

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-3295/14. Llámase a Licitación Privada N° 90/14, para la contratación de Bacteriología Automatizada III, para cubrir el período de 12 meses (enero a diciembre de 2014), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2014, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

C.C. 4.020

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 390

La Plata, 12 de diciembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-37875/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "DISPROMED S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 135/11, N° 541/10, N° 339/11, N° 331/11, N° 335/11, N° 437/11, N° 425/11 y N° 500/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 110 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de foja 111;

Que a foja 114 comparece la autorizada de la firma a tomar vista, solicitando a foja 115 una prórroga en el plazo para formular su descargo, que es concedida, conforme surge a foja 116;

Que a foja 119/121 obra el descargo de rigor, donde el proveedor detalla lo sucedido en cada Orden de Compra imputada, justificando las demoras en la falta de stock del laboratorio. Sin perjuicio de ello, destaca que también efectúa entregas anticipadas cuando el Hospital lo solicita, acompañando a foja 121, una nota suscripta por la Jefa de Farmacia del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, por medio de la cual da cuenta de la excelente predisposición de la firma para que los insumos lleguen en tiempo y forma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 123 y la Fiscalía de Estado a foja 124 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que al respecto, y si bien el nosocomio refiere, a fojas 103, que la firma de marras ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, con excepción de las que figuran en este expediente, mencionando, asimismo, la buena predisposición de la misma para regularizar dicha situación y cumplir con las necesidades del nosocomio, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 104, pesa sobre el proveedor el antecedente de un apercibimiento previo, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores y Licitadores de fojas 109;

Que teniendo en cuenta ello, esta Contaduría General entiende que corresponde aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DISPROMED S.R.L.", CUIT N° 30-63022652-6, Proveedor N° 102.047, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.785 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 331

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-33588/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L." CUIT N° 30-70873773-5 Proveedor N° 101625, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 219/10, 202/10, 230/10 y 080/10 de Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata; N°s 154/10, 346/10 y 052/11 del Hospital "San Juan de Dios" de La Plata; N°s 336/10, 425/10 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; N°s 525/10 y 421/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 428/10 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 024/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 063/11 del Hospital

Z.E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López; N° 153/11 del Hospital Z.G.A. "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 314/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 222/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo; N° 085/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 353/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 78 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 79;

Que a fojas 80 toma vista el apoderado de la firma, adjuntándose, a fojas 81, el descargo, en el cual el socio gerente de la empresa manifiesta que las tardanzas obedecen al origen importado del material cotizado, sumado al trámite que debe realizar el importador hasta liberar los productos para su comercialización. No obstante ello, las pocas cantidades recibidas fueron destinadas a los hospitales a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos; planteando, en otra dirección, el problema financiero que atraviesa la firma generados por la mora en los pagos a la misma;

Que finalmente, para mayor ilustración y para destacar su conducta, adjunta las notas de fojas 82/84 por medio de las cuales los hospitales: I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata; "San Juan de Dios" de La Plata y .E.A. y C. "Dr. Antonio Cetrángolo" de Vicente López, respectivamente, dan cuenta que la firma bajo sumario es una de las proveedoras que continúa presentándose en licitaciones, sin que las demoras endilgadas hayan ocasionado inconvenientes en los nosocomios, resaltando asimismo, la calidad de atención y servicio que presta;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 87 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 88 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor a fin de decidir, en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 71 y 72 del expte. 2900-26677/11 (agregado sin acumular), 65 y 82/84 del principal, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 66), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (foja 73), esta Contaduría General entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.786 / abr. 21 v. abr. 25

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 382

La Plata, 6 de diciembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-27591/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 288/10 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 200/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 146/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 132/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 93/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a foja 96 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 97, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formular el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101 - son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal andarivel, caben valorar los buenos antecedentes informados a fojas 81, 83, 85 y 88, por algunos de los hospitales de mención donde refieren que no registran otros incumplimientos más allá de los denunciados o indican que el proveedor mantiene con las instituciones una conducta regular, siendo ello ratificado a fojas 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, es de destacar que conforme el Sistema Computarizado de Datos de este Registro de Proveedores y Licitadores, la empresa carece de antecedentes sancionatorios recientes, datando la última sanción del año 2002 (fojas 91 y 95);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 100 y 101, entiende que no corresponde aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "IRAOLA Y CÍA. S.A.", CUIT N° 30-55980797-0, Proveedor N° 100.269, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.787 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335**

La Plata, 29 de octubre de 2013.

Corresponde Expediente N° 2926-930/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567 y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 521/10 y N° 482/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 094/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 136/10 y N° 376/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 079/10 y N° 123/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 103/10 y N° 135/10 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 015/10 y N° 162/10 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 41/10 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, N° 03/10 y N° 105/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada;

Que a foja 41 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); notificando la medida a través de la cédula de foja 42;

Que a foja 43 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista y solicita una prórroga en el plazo para formular el descargo a foja 44, siendo concedido el pedido a foja 45;

Que a foja 46 obra el descargo en el cual se manifiesta que debido a las actuales condiciones de importación, inmersas en la coyuntura económica y social del país, la empresa se ha encontrado con dificultades de toda índole. Sin perjuicio de ello, destaca que a lo largo de las dos décadas que lleva como proveedora del Estado, ha provisto a los hospitales con absoluta prolijidad y cuidando celosamente los estándares de calidad, combinando para ello, eficacia y eficiencia, razón por la cual solicita que se tome en consideración los argumentos esgrimidos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 49 y vta. y la Fiscalía de Estado a fojas 50 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que resulta facultad de este Organismo analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese orden de ideas y teniendo en cuenta los antecedentes poco favorables de fojas 29 y 31, como así también la sanción disciplinaria oportunamente aplicada (ver fojas 39), esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG Q.C.I. S.R.L.", CUIT N° 30-52317952-3, Proveedor N° 101.567, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.788 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 383**

La Plata, 6 de diciembre de 2013.

Corresponde Expediente N° 2900-20000/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H." solicitó, con fecha 09/04/2008, entre otras, el cobro de las facturas B N° 0001-00002099 y B N° 0001-00002116, por un importe de pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta (\$ 41.580,00) cada una, por el servicio de lavado y planchado de ropa, con reposición a los sectores, en los meses de agosto y septiembre 2007, en el Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui (fojas 1, 3, 5 y 8, respectivamente), desprendiéndose, de las constancias de autos que las sumas reclamadas habrían sido cobradas el 02/11/2007 y 28/11/2007, respectivamente (ver fojas 53, 55 y 56);

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 85, y la Fiscalía de Estado, a fojas 86 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones -coinciden en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustentado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de las incorrecciones señaladas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio expuesto por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus intervenciones de fojas 85 y 86, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.H.", CUIT N° 30-61892046-8, Proveedor N° 100.355, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.789 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 332**

La Plata, 29 de octubre de 2013.

Corresponde Expediente N° 2933-636/10 Alc. 1 y Agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LECTUS S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 239/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N°s 692/10 y 449/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" N°s 241/10 y 292/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N°s 97/10 y 254/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N°s 42/10 y 434/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 348/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes y N° 109/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 32 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 33, a efectos que el proveedor se presente a tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho; a fojas 34 se presenta el apoderado de la firma a tomar vista, sin realizar, a posteriori, presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 36 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 37 y vta., son contestes en considerar que, conforme surge de lo establecido en el artículo 102 inciso a) apartado 2), último párrafo, del Reglamento de Contrataciones, resulta facultad de esta Contaduría General, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que en ese marco, y considerando las apreciaciones positivas de los Hospitales adjuntadas a fojas 15, 17 y 23/25, en cuanto a que no hubo complicaciones ni inconvenientes asistenciales producto de las demoras, y que existió buena predisposición del proveedor para regularizar la situación, ratificadas por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fojas 26), como así también la ausencia de antecedentes sancionatorios (fojas 31), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LECTUS S.A.", la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "LECTUS S.A.", CUIT N° 30-68651291-2, Proveedor N° 100.437, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.790 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 333**

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-41342/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MEDIFARM S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 509/11 y 347/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 601/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 145/11 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y N° 10585/11 de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 83, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 85 y el señor Fiscal de Estado a foja 86 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que cuadra resaltar lo indicado por el Hospital I.E.M.I. "V. Tetamantti" de Mar del Plata y el Programa Provincial de VIH- SIDA. ITS Y HEPATITIS VIRALES (fs. 71 y 72), quienes manifiestan que si bien el proveedor no ha podido cumplimentar en tiempo y forma la entrega de alguna de las órdenes de compra, las demoras no han provocado inconvenientes en los establecimientos dado que han contado con buena predisposición de la firma para solucionar cualquier demora. Circunstancia que es ratificada a fojas 74 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Debiendo destacar asimismo la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa, conforme datos obrantes en el Sistema Computarizado de Datos del Registro de Proveedores (ver fojas 75 y 80);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado a en sus respectivas intervenciones de fs. 85 y 86, entiende que no corresponde aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "MEDIFARM S.A.", CUIT N° 30-68178305-5, Proveedor N° 100.403, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.791 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 108**

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337 habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N°s 047/10, 010/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre; N°s 268/10, 419/10, 314/10, 46/10, 439/10, 407/10 y 021/10 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; y N°s 52/10, 143/10, 112/10 y 219/10 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López;

Que a foja 50 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 51/52 se adjunta;

Que a foja 53 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en los escritos de fs. 54/56, se conceda una prórroga en el plazo y se otorguen copias de los obrados para formular el descargo. Conforme surge a foja 55 y 56 vta., respectivamente, ambos pedidos fueron oportunamente concedidos;

Que a fs. 57/60 se agrega el descargo donde el apoderado de "PILOÑA S.A." manifiesta que de la compulsada del expediente en su totalidad advierte que sólo en dos Órdenes de Compra la firma resultó fehacientemente notificada, no corriendo idéntica suerte el resto, por tal razón apela a la aplicación del beneficio de la duda a favor administrado;

Que continúa el descargo destacando que la empresa a lo largo de su trayectoria como proveedora del Estado no ha sido nunca sancionada, dando cuenta de la conducta de la misma lo manifestado en dos (2) notas suscriptas por los Directores Generales de Administración del Ministerio de Salud (ver fojas 41 de las presentes y 6 del expediente agregado N2979-235/10, respectivamente);

Que para mejor proveer, a fs. 61/62 el apoderado agrega las notas precedentemente mencionadas en copia simple y a fs. 64/66, tres (3) certificaciones de los Hospitales denunciadores en las que dejan constancia que, más allá de ciertos retrasos en las entregas, la firma ha realizado las acciones necesarias para subsanar las mismas, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de los nosocomios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 68 y vta. y el señor Fiscal de Estado a fs. 69 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximir a la empresa de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 (...)".

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 68 y 69, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.792 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 334**

La Plata, 29 de octubre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2979-235/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución N° 108/13 se aplica a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en diversas entregas fuera de término;

Que en su queja -fojas 77/80- el recurrente se agravia por entender que el acto administrativo cuestionado no habría considerado cuestiones esenciales, planteadas al momento de realizar el descargo, como la buena fe de su conducta y el principio non bis in ídem; destacando que en la notas acompañadas a fojas 61 y 62, los Directores del Ministerio de Salud, solicitan que se considere, para su valoración, el esfuerzo y las dificultades financieras que debieron atravesar aquéllos que continuaron proveyendo al estado;

Que en este orden de ideas, pone de resalto que la empresa en el año 2010 atravesó una importantísima crisis económico/financiera, la cual se agudizó más aún con los pagos extemporáneos realizados por la Administración, circunstancia que hizo que sus propios proveedores no les entreguen las mercaderías hasta no efectivizar el pago, agregando, para mejor ilustración, las notas -en copia certificada- de fojas 90/94;

Que para finalizar, señala que al momento de aplicar la sanción, debería haberse considerado los antecedentes como proveedor y que la cantidad de contratos cumplidos correctamente supera a aquéllos en que se retrasó en la entrega;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 96 y vta. y la Fiscalía de Estado, a fojas 97, coinciden en considerar -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- que "(...) En torno a lo planteado, cabe advertir que las entregas fuera de término, han sido expresamente reconocidas por la firma y están debidamente acreditadas, habiendo sido encuadrada la conducta con ajuste a derecho, razón por la cual, más allá de los antecedentes de la empresa, resulta procedente aplicar la sanción cuestionada. En consecuencia, no habiendo el recurrente aportado elementos que permitan eximir de sanción a la empresa, corresponde dictar el pertinente acto administrativo por el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A." (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte los criterios vertidos por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fojas 96 y vta. y 97, respectivamente, agregando que debe rechazarse el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, conforme lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100337, contra la Resolución N° 108/13, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio, de acuerdo a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/70, y en razón de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.793 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 51**

La Plata, 13 de febrero de 2014.
Corresponde Expediente N° 2900-28612/11 (Cuerpos I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PILOÑA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 010/11 del Hospital S.E.N. "Dr. Domingo José Taraborelli" de Necochea, N° 091/11 del Hospital Z.E.A. "Dr. Arturo Cetrángolo" de Vicente López, N° 08/11, N° 039/11 y N° 081/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 138/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 069/11, N° 021/10 y N° 185/10 del Hospital Z.G.A. "Narciso López" de Lanús, N° 353/10, N° 457/10, N° 519/10, N° 268/10 y N° 219/11 del Hospital I.G.A. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 246/10 y N° 026/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 064/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 015/11 y N° 190/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 058/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 170/10 del Hospital I.G.A. "Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 284/10 y N° 308/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 042/10 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora, N° 021/10 del Hospital Z.E.O. "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 054/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 109/11 y N° 077/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín;

Que a foja 102 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando tal medida a través de la carta documento de fojas 103/104;

Que a foja 105 toma vista el apoderado de la firma, solicitando prórroga y copias a foja 106, concediéndosele lo requerido a fojas 107/108. Adjunta posteriormente descargo a fojas 109/110, en el que expresa que los supuestos atrasos en las entregas no fueron tales, ya que los mismos se subsanaron a la brevedad, cumpliendo con sus contratos, pese a la demora de los pagos por parte de la Administración, viéndose afectada la reposición de la mercadería a entregar. Destaca también, el buen concepto de la empresa, su predisposición a subsanar retrasos y que no posee antecedentes disciplinarios;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 112 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 113 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción;

Que en tal sentido, cabe tener en cuenta los buenos antecedentes informados por algunos de los hospitales de mención, al expresar que no han tenido inconvenientes con la firma (fojas 33 del expte. 2991-2034/10); que la misma ha cumplido en tiempo y forma, teniendo buena predisposición para regularizar cualquier situación de demora en las entregas (fojas 23 del expte. 2971-2359/10 y 38 del expte. 2991-2034/10), que no se localizaron otras multas o incumplimientos (fojas 64 y 66 del expte. 2900-28613/11 y 35 del expte. 2991-2034/10); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a fojas 94, destacando que la firma viene proveyendo a los efectores públicos de esa Secretaría de Estado de insumos que son indispensables para la atención de pacientes;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto y considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 101), esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PILOÑA S.A.", CUIT N° 30-70978598-9, Proveedor N° 100.337, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.794 / abr. 21 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 374**

La Plata, 28 de noviembre de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-37882/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", por haber incurrido en diversas entregas fuera de término rela-

tivas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 330/11 y N° 269/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 203/11 del Hospital I.G.A. "Dr. R. Rossi" de La Plata; N° 343/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero y N° 295/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 66 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 67;

Que habiendo transcurrido el plazo de rigor, la empresa no presenta descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70 – son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcripta que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que se torna propicio destacar los buenos antecedentes informados a fojas 56/59, por los hospitales de mención, en especial el brindado a foja 56 por el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, quien indica que "(...) Si bien en la citada entrega la firma no ha podido cumplimentar en tiempo y forma, hemos contemplado que las condiciones del mercado durante los últimos meses del presente año, por inconvenientes en las importaciones principalmente, han provocado demoras generales en las entregas de ciertos medicamentos e insumos, esta demora en particular no ha ocasionado inconvenientes asistenciales (...) o lo señalado a foja 59 por el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz: "(...) A los fines de evaluar la conducta general del proveedor, se informa que la firma ha cumplido en forma satisfactoria con los demás contratos con este hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de emergencia. Todo lo cual fuera ratificado a fojas 60 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. Asimismo, la empresa carece de antecedentes sancionatorios, conforme surge de Sistema Computarizado de Datos perteneciente al Registro de Proveedores y Licitadores (ver fojas 64);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado en sus respectivas intervenciones de fs. 69 y 70, entiende que no corresponde aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "UNIC COMPANY S.R.L.", Proveedor N° 100.078, CUIT N° 30-60012470-2, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.795 / abr. 21 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente. La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

TITULAR	D.N.I.	NOMENCLATURA
Colque, Pablo Antonio	23.336.035	Circ. II- Secc. C- Mz. 10- Parc. 11
Martínez, Carlos Alberto	12.589.539	Circ. I- Secc. M- Mz. 39- Parc. 1a
Benítez, Silvestre	5.671.451	Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12a
Pérez, Martínez Fortunata	4.776.803	Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12a
Moreyra, Juan Alberto	5.698.661	Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12d
Cáceres, Magdalena	2.222.678	Circ. V- Secc. D- Mz. 54a- Parc. 12d
Molina, Susana	10.895.371	Circ. V- Secc. K- Mz. 105- Parc. 1a
Touriñan, Margarita Estela	11.534.903	Circ. II- Secc. C- Mz. 107- Parc. 33
Lizondo, Irma Lidia	13.634.804	Circ. II- Secc. G- Mz. 136- Parc. 9
Vargas, Aparicio Hernán	24.250.671	Circ. II- Secc. G- Mz. 145- Parc. 11

C.C. 3.857 / abr. 23 v. abr. 25

**Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1
Departamento Judicial La Plata**

POR 3 DÍAS - El Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, con sede en calle 11 N° 864 de la ciudad de La Plata, hace saber que el día 6 de agosto de 2014 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por el Acuerdo SCBA 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 correspondiente a 81 legajos desde el año 2004 hasta el año 2008. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3387/08) se encuentra a disposición de los interesados.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a quien se refiere el artículo 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del C.C.; y/o la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo antes citado. La Plata, abril de 2014. Luis Federico Arias, Juez.

C.C. 3.852 / abr. 23 v. abr. 25

MARYBRIAN S.A.

POR 3 DÍAS – Asamblea General Extraordinaria 20-11-13. Reduce voluntariamente capital a \$ 252.000. Oposición por 15 días en sede social: 66-3383 Necochea. Directorio. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.455 / abr. 23 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

POR 2 DÍAS - Registro de Mayores Contribuyentes. En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, procedase a partir del 1° de mayo de 2014, por el término de 15 días corridos, a la apertura de dicho registro. En el que podrán inscribirse los interesados dentro del horario de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, en la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Néstor C. Kirchner y Calle 14 - Secretaría de Gobierno - 5° piso Sector A." Erica C. Gutiérrez, Directora de Prensa.

C.C. 3.933 / abr. 24 v. abr. 25

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE KREDER y CONRADO KREDER, respectivamente; y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificado catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Fr. 08, Parcela 8 y Circ. IX, Secc. A, Fr. 08, Parcela 9; con acreditación de justo título, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la usucapión administrativa declarada en el expediente N° 4001-0464 mediante Decreto 448/14, en los términos de la Ley 21.477 y Ley Modificatoria 24.320. Las oposiciones deberán ser debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Adolfo Alsina, sita en calle Rivadavia y Pellegrini de la localidad de Carhué, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. Fdo. Cr. Sergio H. Suárez Secretario de Gobierno; Fdo. David A. Hirtz Intendente.

C.C. 3.942 / abr. 24 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. Expte N° 2918-67280/75: PELUFFO, Dalberto Domingo Aldo s/suc.
2. Expte N° 21557-128587/09: VIDAL, Heriberto Reynaldo s/suc.
3. Expte N° 21557-148013/10: CABRERA, Alfredo Ismael s/suc.
4. Expte N° 2350-61712/99: DELFINO, Oscar José s/suc.
5. Expte N° 21557-35942/06 TEDESCO, Lucía s/suc.
6. Expte N° 21557-162456/10: PLOS, Oscar Francisco.
7. Expte N° 2918-45060/73: ASLA, María Angélica s/suc.
8. Expte N° 2337-7326/79 COCERES, Sixto s/suc.
9. Expte N° 2803-59772/89 SANCHEZ, Andres Ángel s/suc.
10. Expte N° 2316-11100/63: FUNES, Alberto suc.
11. Expte N° 2337-20981/80: RAVEA, José Nieves s/suc.
12. Expte N° 2803-11502/85: JOHNSON, María Emilia suc.
13. Expte N° 21557-133783/89 ESCOBAR, Helvetia Edilma suc.
14. Expte N° 21557-75312/07 RIVERO, Ambrosia suc.
15. Expte N° 2337-3404/79 MUFERT, Godofredo suc.
16. Expte N° 2350-105181-01 ALVAREZ, Inés Elisa suc.
17. Expte N° 2918-82264/76 GARAY Juan José suc.
18. Expte N° 2918-17651/68 COPELLO, María del Carmen suc.
19. Expte N° 2918-47719-74 CONTE, Ramón Humberto suc.
20. Expte N° 2918-8633-67 GUASTELLI, Antonia Carolina suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho:

N° expediente - Titular - Resol HD - Notificada a:
 21557-147184/10 - GOMEZ Adolfo Ricardo Suc - 779.727 - Celia Ester ALVAREZ
 21557-246265/13 - SILGUERA Aída Beatriz Suc - 760.511 - Víctor César SAMUDIO
 21557-132366/09 - ALANIZ Olga Amelia Suc - 773.313 - a los derechohabientes
 21557-191065/11 - ANGELOZZI Enrique - 779.617 -
 21557-215979/12 - SENA MOREIRA Marta - 772.483 -
 21557-130869/09 - OREA María Teresa - 775.838 -
 21557-207032/11 - BONAZZO María Rosa - 760.459 -
 21557-197151/11 - ALMIRON Alberto Suc - 760.242 - María Esther MUÑOZ
 2803-36919/87 - LAGUILON (s) Carlos Hugo Suc - Presentación doc escolar - Matías Martín LAGUILON (s)

2350-107249/01 - VIDAL Adolfo - 700.533 -
 21557-130723/09 - BIGONECHE Héctor Omar Suc - Se debe presentar - Raquel Beatriz JURADO
 2350-96933/01 - YURI NUBI Adela Suc - 748.240 - Osvaldo Ángel PELLEJERO
 21557-166694/10 - CORBALAN Nélida Patricia - 736.454 -
 21557-181092/11 - YANGARELLI Ma Del Carmen - 772.484 -
 21557-129248/09 - GONZALEZ Segundo Miguel Suc - 777864 - Ma Narcisa DOMINGUEZ y Antonia Luisa LOPEZ
 21557-50684/06 - DOYNEL Josefina Elena - 708.445 - Derhab de Carlos Gustavo VAN GELDEREN
 21557-157929/10 - RODRIGUEZ Oscar Tomás - 779.265 -
 21557-4824/04 - ELJURE Mirta Adriana - 742.226 - Titular de la deuda de \$ 10.246,73 y afectar 20% del haber previsional
 21557-48266/06 - PERDRIEL, Alfredo Héctor - 715.443 Y 682.857 - Titular de la deuda impuesta por \$ 159.473,07
 2350-81396/00 - ROMERO Nicolás Dardo - 745384 - Titular deuda de \$ 32.168,16
 2803-82524/91 - DI ORIO María Graciela Suc - 720.229 - A Juan Adolfo MANZANO la deuda de \$ 11.433,32
 21557-165293/10 - STRUFFOLINO Alfonso Adolfo - 779.123 -
 21557-178171/11 - RUIZ Héctor Humberto Suc - 718882 - Raquel Cristina ROJAS
 21557-179959/10 - ESQUIBEL Ramón Suc - 719.452 - Martina MEZA
 2350-109581/01 - SOSA María Alicia Suc - 781.310 - derechohabientes
 21557-250725/13 - MUS Ernesto Atilio - 779.880 -
 21557-116408/08 - ZABALA Nélida Elena - 781.819 -
 21557-89218/07 - VICONUR Lidia - 780.420 -
 2350-98467/01 - REGUERA Félix María - 781.233 -
 21557-161205/10 - DUARTE María Beatriz Suc - 738.755 - Osvaldo José LOHAIZA
 21557-212027/12 - BERTELLO José Suc - 733.178 - María Esther FISCHER WALTER
 21557-176681/10 - LOIZ José Mario Suc - 719157 - Liliana Mabel SAN MARTIN
 21557-181171/11 - CEJAS Pedro Eufemio Suc - 719.094 - Juan Anorma ALARCON
 21557-215836/12 - BALLESTEROS Margarita Del Pilar - 736.289 - José Mario PAGU-RA
 21557-222521/12 - ZANINI María Elena Suc - 749.949 - Heberto Benito SANCHEZ
 21557-82806/07 - PERUGINO José Vicente Suc - Se presente a estar a derecho - Beatriz ESTEVEZ deuda \$ 1691,52
 21557-102991/08 - PAVULANS Gunta - 741.678 - Deuda de \$ 22.666,35 y afectación del 20%
 21557-127970/09 - DISANTI, Valentín José Suc - 781.024 - Inés Elvira CABRERA
 21557-140262/09 - PELLEGRINI Elba Susana Suc - 780.479 - Domingo Antonio MEHATS
 2350-4870/96 - GARCIA Miguel Suc - - intimar a presentarse a continuar el trámite previsional
 21557-223867/12 - BOGGIO RONCEROS Rafael Eduardo - 781.846 -
 21557-64916/07 - TUR Elsa Dora - 759.834 -
 21557-191420/11 - MOLETA Norberto Carlos Suc - intimar a presentarse a Laura Belén RAMIREZ
 21557-164114/10 - INOSTROSA Juan Manuel - 719.766 - Stella Maris REBAUDO
 21557-140262/09 - PELLEGRINI Elba Susana - 780.479 -
 21557-72988/07 - RODRIGUEZ Carlso Alberto - 672.412 -
 21557-9213/05 y 21557-31177/05 - Feliciano Enrique SABIO Suc - 572172 - Erica Normí SABIO
 2350-126785/02 - Marcela Luisa PAEZ Suc - 783.448 - Marcelino Narciso BALVIDARES
 21557-157674/10 - Griselda Luján MAGISTRI - 781.177 -
 21557-197891/11 - Irma Nélida Dardayrol Suc - 781.239 - Jorge Osvaldo ROJAS
 2337-28987/81 - Omar Francisco DOMINGUEZ Suc - 780.498 - intimar a Luisa Justina GARCIA y notificar deuda de \$ 120.540,15.-
 21557-245862/13 - Blanca Elvira ARRIBAS Suc - 783.141 - Francisco Cayetano RIVAS
 21557-7066/04 - ROCHETEAU Aurora Martha - 780.670 -
 21557-157683/10 - GODOY Felipa Pastora - 746.402 -
 2918-78218/76 - BARLETTA Leonardo Pascual - 781.236 - Marina Elisa AMUNARRIZ
 21557-108938/08 - SOSA, Ciriaco - 783.589 -
 21557-179754/10 - HOLTZ, Arturo Oscar - 783.076 -
 21557-165580 y N° 160116/10 - Luciano Antonio DE MONASTERIO Suc - 777.520 - Mercedes BAEZ y Maximina SUAREZ
 21557-65852-07 - Frau María - 366 - FRAU Ana María
 2350-121596/02 - DONATA Ana Rios Suc - 711.246 - Javier BENVENUTTO. Se notifica dejar sin efectos actos de fechas 3-4-08 y 4-5-10 y hacer lugar al pago de hab sucesorios
 2350-121731/02 - MORONI Hugo Daniel Suc - Gisele Constanza MORONI intimar a presentar doc. Escolar 2010
 21557-22054/05 - CALI Haydée Lucía - 782.293 -
 21557-24546/05 - PEREZ, Aurora Nancy - 774.347 - Declarar caduc del benef de Marcelo Carlos Peña (14-5-10) y Natalia Lorena Peña (18-5-08).Declarar prescriptas las sumas a su favor.
 2803-75429/90 - OSCAR Domingo Balducchi - 782.629 -
 2350-12714/96 - PALAZZANI, Norma Elvira - 782.856 -
 21557-242617/13 - TACCARI, Elba Inés - 782.051 -
 2803-76147/90 - VERCHIK, Miriam Suc - 780.717 - Sasson José Isaac (pensión)
 2350-152740/03 - FERNANDEZ Dardo Jorge Suc - Res. de fecha 13-08-09 aprobada por Acta N° 2966 - Derecho habientes de FERNANDEZ Dardo Jorge SUC y Josefina Concepción ARAMBURU de FERNANDEZ SUC
 21557-125816-09 - Stella Maris PERALTA - 741.339 - Notifica a Stella Maris Peralta la deuda de \$ 55.142,61 e intima a que proponga forma de pago bajo aperc de iniciar acc. legales
 21557-222860-12 - SOSA, Carlos Pablo - 781.761 -
 21557-218469-12 - GONZALEZ Clara Lucía - 781.889 -

21557-184890-11 - CARDOSO Felisa - Se presente a estar a derecho - se presente a estar a derecho -acreditar convivencia con Jorge Oscar SOSA
 21557-122329-09 - GARONE, Marta Noemí - 783.973 -
 2350-104119-01 - GELSO Enrique Miguel - 739.130 - deuda de \$ 6782,66 y afectac del 20%
 21557-169103-10 - JUAREZ, René del Carmen REF: Grispun César suc. - 726.996 - Deuda de \$ 2.606,77 y afectac. del 10%
 2350-122965-02 - GUARIDO, Ana María - 739.724 - ajuste de bonif por título, deuda de aportes de \$ 14810,56 y afectac del 20%
 2350-123662-02 - TORNELLO, Luis Jorge - 735.550 - Deuda de \$ 11207,73 y afectac del 20%
 2350-117875-02 - VITASOVICH, Carlos Roberto - 740.358 - Deuda de \$ 9.071,08 y afectac. del 10%
 21557-265359-13 - JAMPI, Mirta Aurora suc - Si hay heredero con mejor derecho que GARCIA Juan Martín - sta haberes sucesorios
 21557-50053-06 - GOMEZ, Eduarda Felisa suc.- - 707634 - Intimar a derecho habientes para que propongan forma de pago de la deuda de \$ 1.208,32.-
 21557-118997-09 - Ponzio, Hilda María - 725.269 - Estar a derecho los derechohabientes
 21557-219671-12 - SANTORO, Nélica María suc - 780412 - Aldo Eugenio Vicente ANTOLINI
 21557-107676-08 - GIMENEZ, Pedro suc - 706.173 - Denegar pensión y denegar el pago del sub por fallec. a Clara Balbina GAGINO MARTINEZ
 21557-188616-11 - PEREZ, Hilda Beatriz - 784.725 - Dejar sin efecto Res. 734636 y reconocer derecho
 2918-64-77 - CORDONE, Elfidio Héctor - 784.773 - Dejar sin efecto Res. 744615 y reconocer derecho
 2350-90636-01 - LORENZO, Lidia Ethel suc - 751.706 - Derecho habientes presentase a estar a derecho (deuda \$ 41492,03 por aportes)

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

NÚMERO DE EXPEDIENTE – CAUSANTE

21557-214954/12	IBAÑEZ LIDIA Isabel Suc
21557-191420/11	MOLETA Norberto Carlos Suc
21557-241249/12	CANAU, Ricardo Héctor Suc
21557-82545/07	CANO, Rubén Alberto Suc
21557-274269/14	PIETROPAOLI Mirta Noemí (G. Sep)
21557-232769/12	ELIAS Esteban Suc
21557-220854/12	LILIAN Noemí Anzola Suc
21557-196172/11	SERRANO María Teresa Suc
2918-60642/95	ESTECHÉ, Víctor Suc
21557-232666-12	AGUIRRE, José Domingo Suc
21557-207790-11	ACEVEDO Rafael Suc
21557-225330-12	AGUIRRE José Domingo Suc
21557-258059-13	CRIPPA, Oscar Alberto Suc
21557-140357-09	PERNA, Elena Inés Suc.
21557-96726-08	WLASIUK, Constancio Suc.
2918-32470-78	ADET, Humberto Reynaldo Suc.
21557-261955-13	PAREDES, Leonardo Antonio Suc.
21557-260394-13	MARANO, Antonio José Suc.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 3.956 / abr. 24 v. abr. 30

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 197-04/2014

POR 3 DÍAS - VISTO: Que en Resolución Interventor N° 192-03/2014, se ha dado tratamiento al cierre de balance del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 y detallado la integración de las cuentas contables que lo integran; y

CONSIDERANDO

Que en ese sentido se ha analizado, como es de práctica, el cuadro contable que expone los deudores del CONSORCIO y la morosidad existente, así como las actuaciones administrativas llevadas a cabo por las áreas responsables de este ente para efectivizar el cobro de dichas acreencias, en especial respecto de los efectos del PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Resolución Interventor N° 93.07/2013 (PFP) sobre el total de la deuda.

Que la implementación del citado PFP, permitió financiar hasta en 60 cuotas la deuda vencida al 30 de abril de 2013 de 24 deudores por un importe total de \$3.749.973,46, representando un 24% de la deuda vencida total a esa fecha, reduciendo también la antigüedad promedio de los créditos del CPRMDP.

Que ese PFP tuvo vigencia desde el mes de julio de 2013 al 20 de diciembre de 2013.

Que visto los efectos del PFP Res Interventor N° 93.07/2013 se ha considerado implementar un nuevo PLAN DE FACILIDADES DE PAGO con idénticas características que el anterior en general y en particular, en cuanto a cantidad de cuotas (anticipo y 60 cuotas), tasa de interés de consolidación (1,5% mensual simple), tasa de interés de financiación (1% efectiva mensual), monto mínimo de cada cuota (\$ 1.000) y cálculo de la cuota por sistema de amortización francés, sin que ello implique una condonación total o parcial de deudas o liberación total de los correspondientes accesorios.

Que el Plan de Facilidades de Pago comprende toda la deuda vencida del peticionante usuario y/o permisionario del Puerto de Mar del Plata que mantenga deuda vencida al 31 de marzo de 2014, incluso proveniente de PFP caduco a esa fecha, deuda en litigio judicial o extrajudicial así como en ejecución judicial.

Que se establecerá con vigencia desde el 15 de mayo del presente año y por un plazo de 120 días corridos.

Que para esta nueva consideración se ha tenido en cuenta, como marco rector y respecto del concepto de oportunidad, que la Provincia a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) ha implementado en el año 2013 a través de la Resolución Normativa N° 012/13, con vigencia desde el 1° de abril de ese año y finalizado - por sucesivas prórrogas- el 28 de febrero de 2014, un régimen de regularización de deuda para los contribuyentes de los impuestos inmobiliario, a los automotores, sobre los ingresos brutos y sellos por la deuda vencida al 31 de diciembre de 2011, habiéndose posteriormente y por Resolución Normativa N° 013/14 establecido un nuevo régimen de regularización de deuda para los mismos deudores y responsables solidarios, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2014 por la deuda vencida al 31 de marzo de 2013, con mayores beneficios de financiación que el anterior, reflejando una intención de regularización de deudas antiguas y de vigencia continua de planes de financiación.

Que el PFP Res. Interventor 93.07/2013 ha sido oportunamente tratado en Expediente N° 2957- CPRMDP-13 "Proyecto Plan de Facilidades de Pago CPRMDP", siendo este nuevo proyecto - como se expusiera precedentemente - uno que presenta las mismas características que el anterior, a consecuencia de lo cual se formó el Alcance N° 1 del citado Expediente, debiendo estar - respecto de las actuaciones de las áreas competentes del Consorcio y de la consulta realizada oportunamente al H. Tribunal de Cuentas - Secretaría Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales - al cuerpo principal.

Que el Anexo I que integra y forma parte de esta Resolución establece los alcances del Plan de Facilidades de Pago del CPRMDP y las condiciones a las que deberán atenerse los permisionarios y usuarios de Puerto Mar del Plata que se acojan a él.

Que la Intervención del CPRMDP pretende con este Plan, aportar a que usuarios y permisionarios de puerto Mar del Plata recuperen su relación comercial con el Consorcio Portuario, y como posibilidad para evitar tanto el inicio como la prosecución de acciones y procesos judiciales para el cobro de los montos que adeudaren, que en términos económicos/financieros y en el escenario actual constituye una alternativa óptima y una oportunidad única para quienes adhieran al Plan.

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Letrada local respecto al proyecto a instrumentarse para usuarios y permisionarios que mantuvieran deudas vencidas con el Consorcio Portuario, ésta dictaminó que no tenía objeciones para formular.

Con fundamento en los considerandos expuestos y en los informes técnicos de los órganos del Consorcio, el Sr. Interventor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Autoridad de Aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata - conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99; 998/12; 157/2013; 845/2013 y normativa complementaria y concordante

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR EL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 197-04/2014. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en la página Web Oficial (www.puertomar-delplata.net). Cumplido. Archívese.

Matías Machinandiarrena
 Interventor

ANEXO I

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO CPRMDP -2014

Alcance y vigencia del régimen.

ARTÍCULO 1°: Establecer, desde el 15 de mayo de 2014 por el término de 120 días corridos el plazo para el acogimiento a un PLAN DE FACILIDADES DE PAGO (en adelante PFP) para los usuarios y permisionarios del Puerto de Mar del Plata que mantengan deuda vencida con este CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA (en adelante CPRMDP).

Deudas comprendidas.

ARTÍCULO 2°: Pueden regularizarse por medio del presente PLAN DE FACILIDADES DE PAGO la deuda al 31 de marzo de 2014 provenientes de:

- 1) Deuda vencida a la citada fecha.
- 2) Las deudas en litigio extrajudicial o judicial, así como en ejecución judicial, en tanto el deudor se allane o desista de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento, y asuma el pago de las costas y gastos causídicos.
- 3) Deudas comprendidas en procesos concursales, autorizadas por el juez del concurso o comprendidas en acuerdo preventivo propuesto, aprobado y/u homologado.
- 4) Las deudas provenientes de PFP Res Int. N° 93.07/2013 caducos al 31 de marzo de 2014.

Condición para formular el acogimiento.

ARTÍCULO 3°: En oportunidad de formular su acogimiento al presente PFP, el deudor deberá consolidar el importe total de su deuda vencida al 31 de marzo de 2014.

Carácter del acogimiento.

ARTÍCULO 4°: La presentación del acogimiento por parte de los deudores importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones para obtener su cobro. Asimismo, implica el allanamiento y/o desistimiento incondicionado a toda acción

y derecho por los conceptos y montos por los que se formula el PFP en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder, con relación a los importes incluidos en la regularización.

El firmante del plan de facilidades de pago deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines y asumir la deuda, comprometiendo, en su caso, a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas.

Solicitud de parte.

ARTÍCULO 5º: El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada en la forma y condiciones establecidas en el presente cuerpo normativo y se formulará bajo responsabilidad del peticionante.

En todos los casos el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los PFP deberán contener la firma del deudor o de su apoderado/representante, el que se suscribirá en presencia de personal del CPRMDP.

A todos los efectos deberá constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata, donde resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas.

Formalización del acogimiento. Formas.

ARTÍCULO 6º: Los interesados en formalizar el acogimiento al presente régimen deberán solicitar formalmente la intención de adhesión ante el CPRMDP en las condiciones y modalidades que éste reglamente.

Se considerará formalizado el PFP con la suscripción de los formularios detallados en el artículo 13 y de una copia del presente cuerpo normativo.

Cuotas: Liquidación y vencimiento.

ARTÍCULO 7º:

a) El PFP comprende toda la deuda vencida del peticionante al 31 de marzo de 2014, la que se consolidará aplicando al monto original de las respectivas obligaciones, desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas y hasta el último día del mes de acogimiento, la tasa de interés del 1,5% mensual simple - o su equivalente diario de 0,05% - tasa coincidente con la establecida para el cálculo de intereses compensatorios en el cuadro de cánones vigentes de este Consorcio.

b) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, a las que se les adicionará, de corresponder, el componente impositivo "percepción de Ingresos brutos", que a cada deudor le corresponda en función a las alícuotas establecidas en el "padrón por sujetos" que determine mensualmente ARBA, así como aquéllos que en el futuro se fijen a nivel provincial y/o nacional.

c) Se abonará al momento de la suscripción del PFP un anticipo por un monto equivalente a los componentes impositivos que surjan de la liquidación de los intereses de consolidación de la deuda. En caso que la deuda incluya aquélla proveniente de un PFP Resolución Int. N° 93.07/2013 caduco, se considerará como pago a cuenta del anticipo aquél abonado oportunamente, debiendo abonar la diferencia al momento de suscripción del nuevo PFP.

d) El cálculo de cada cuota se realizará conforme el sistema de amortización francés.

e) La tasa de interés efectiva mensual de financiamiento será del UNO POR CIENTO (1,00%).

f) La cantidad máxima de cuotas a otorgar será de SESENTA (60), sin considerar el anticipo indicado en el inc c).

g) La cantidad de cuotas no podrá exceder el plazo de vencimiento del permiso de uso, habilitación u otro plazo otorgado por el CPRMDP. En caso de permisos de uso próximos a vencer o vencidos y habiendo el deudor expresado formalmente el interés de tramitar la renovación, se considerará la posibilidad de acogimiento y adhesión al PFP con la presentación de una garantía en los términos previstos en el segundo párrafo del artículo 12.

h) El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a MIL PESOS (\$ 1.000.-).

i) El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil, si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el mes siguiente al de suscripción del PFP.

j) El anticipo o cuotas deberán cancelarse en efectivo, transferencia bancaria o cheque emitido con fecha de pago coincidente con el día de vencimiento de cada una de ellas.

k) El componente "amortización de capital" de cada cuota abonada en el transcurso de vigencia del PFP, se imputará a la deuda más antigua consolidada y así sucesivamente hasta su cancelación.

l) El interés oportunamente ingresado al CPRMDP, integrante de las cuotas abonadas por el PFP Resolución Int. N° 93.07/13 se consideran pagos únicos y definitivos imputables al citado PFP.

Deuda en gestión extrajudicial y/o judicial.

ARTÍCULO 8º: Las deudas en gestión extrajudicial y/o judicial, así como en ejecución judicial, previamente al acogimiento al PFP el deudor deberá formalmente- a través del formulario de Allanamiento/Desistimiento con firma certificada por Juez de Paz, Jefe de Registro Civil, Escribano Titular de Registro y sus adscriptos – allanarse o desistir de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento, y abonar las costas y gastos causídicos incluyendo los honorarios de los letrados representantes o patrocinantes del CPRMDP.

La cancelación de los honorarios de los letrados representantes del CPRMDP en juicios donde se discutan deudas incluidas en este plan, se podrá comprometer formalmente en hasta 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las cuales devengarán los mismos intereses del PFP y su importe mínimo será de pesos un mil (\$ 1.000).

Las medidas cautelares que hubieren podido decretarse, de mediar un proceso de ejecución, se mantendrán vigentes hasta la cancelación total de la acreencia debida; sin perjuicio de la posibilidad, a pedido del interesado, de sustituir aquélla vigente por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción del CPRMDP.

Pago fuera de término.

ARTÍCULO 9º: El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, devengará por el período de mora los intereses compensatorios y, en su caso, punitivos previstos en el cuadro tarifario vigente al momento de producirse la mora. Los intereses se ingresarán juntamente con la respectiva cuota.

Causales de caducidad.

ARTÍCULO 10: La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

a) Ante la falta de cancelación de DOS (2) cuotas consecutivas, a los VEINTE (20) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas, o

b) Ante la falta de cancelación de la última cuota, a los SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la misma.

Operada la caducidad del PFP, se perderán los beneficios acordados; el componente "amortización de capital" de las cuotas abonadas será considerado como pago a cuenta de la deuda de capital consolidada; el componente "interés" oportunamente ingresado se considera pago único y definitivo imputable al PFP caduco.

Operada la caducidad del PFP, el CPRMDP queda habilitado, sin necesidad de intimación previa, al juicio ejecutivo.-

Se podrá considerar una última instancia de pago al contado del saldo del plan de facilidades de pago caduco antes del inicio de las acciones judiciales, con los intereses de mora previstos en el artículo 9º y los accesorios, de corresponder.

Producido la caducidad del PFP se iniciarán concomitantemente y en su caso las acciones tendientes al desalojo de la/s parcela/s que detenta el deudor en calidad de permisionario, la declaratoria de pérdida del puerto de operaciones/activo de los buques cuya titularidad o explotación ejerce el deudor. Asimismo se podrá tramitar la interdicción de salida de los buques o el pedido de abandono de la estación marítima, a opción del acreedor.

Adelanto de cuotas.

ARTÍCULO 11: En caso que el peticionante solicite la cancelación anticipada de cuotas, el ingreso de las mismas se aplicará en primer orden a la última cuota del plan de facilidades de pago y a las sucesivas cuotas en orden descendente de numeración. El pago de las cuotas se imputará en el orden previsto en el artículo 7º inc. k).

Vencimiento, transferencia de Permisos de Uso. Cambio de titular/locador/cesionario de un buque.

ARTÍCULO 12: En el caso de permisionarios de la jurisdicción puerto de Mar del Plata que tengan intención de solicitar a este CPRMDP la transferencia del Permiso de Uso que detentan o ante usuarios que soliciten el cambio de titularidad o explotación de un buque con puerto de operaciones o puerto activo en esta estación marítima, el CPRMDP sólo los considerará ante la cancelación del PFP. El ingreso de estos importes se aplicará e imputará de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 11 y concordantes.

Las situaciones previstas precedentemente podrán ser reconsideradas con la presentación de una garantía a satisfacción del CPRMDP. Dicha garantía deberá ser formalizada ante escribano público, aceptando todas las cláusulas del PFP y constituyéndose en fiador solidario y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión de la deuda, por el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el deudor en el PFP. La fianza subsistirá hasta tanto se cancele íntegramente la última cuota acordada.

En el caso de cese de actividades del permisionario o usuario deudor, la tramitación se considerará con la previa cancelación del PFP en o la presentación de una garantía a satisfacción del CPRMDP.

Formularios.

ARTÍCULO 13: Forman parte del texto del presente PFP los siguientes modelos de formularios que se presentan al final del cuerpo normativo:

- 1) Modelo de acogimiento al PFP y planilla detalle de cuotas conforme sistema de amortización francés.
- 2) Formulario de Allanamiento/Desistimiento.

Tribunales, jurisdicción.

ARTÍCULO 14: A todos los efectos legales para las partes se fija la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata.

MODELO DE ACOGIMIENTO
"Plan de facilidades de pago"

La "deudora", representada en este acto por el Sr. en su calidad de con facultades suficientes para suscribir el presente plan de facilidades - hecho que justifica con la siguiente documentación..... que en fotocopia se agrega y forma parte del presente-, constituyendo domicilio a todos los efectos ende la ciudad de Mar del Plata, procede a suscribir el PLAN DE FACILIDADES DE PAGO "Resolución Interventor N°"

PRIMERO: La deudora reconoce y asume adeudar la suma de pesos debidos al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, por deuda vencida al 31 de marzo de 2014, consolidada al.... de..... de 2014 y financiada con el ingreso de un anticipo en el presente acto y la cantidad de cuotas solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N°

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo expresado en la cláusula primera, y el importe allí indicado, el mismo será abonado por "la deudora" al CPRMDP, con el ingreso en el presente acto de un anticipo de \$ y cuotas, mensuales y consecutivas de \$

..... cada una, calculadas en concordancia con el artículo 7° del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N° y cuyo detalle de cuotas se presenta como Anexo y forma parte del presente.

El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el día de de 2014.

TERCERO: La deudora afirma conocer y aceptar todo lo normado en el texto del Anexo I PLAN DE FACILIDADES DE PAGO de la Resolución Interventor N°, cuya copia suscripta se adjunta y forma parte del presente.

CUARTO: La deudora acompaña en el presente acto, el formulario de Allanamiento/Desistimiento debidamente completado y suscripto, y asume el compromiso de aportar la documentación de la cancelación de las costas y gastos causídicos, en concordancia con lo prescripto en el Anexo I Plan de Facilidades de Pago de la Resolución Interventor N°..... (para el caso de deudas judiciales)

QUINTO: La deudora acepta dar fuerza ejecutiva al presente plan de facilidades de pago, razón por la cual en caso de caducidad se fija para su cobro la vía ejecutiva, en los términos del art. 521 inc. 2 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

SEXTO: La deudora constituye domicilio a todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del plan de facilidades de pago el indicado "supra", donde serán válidas todas y cada una de las notificaciones que sea menester realizar.

SÉPTIMO: A todos los efectos legales del presente plan, se fija Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Así, en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de.....de 2014

**FORMULARIO DE ALLANAMIENTO/DESISTIMIENTO
ESTE FORMULARIO DEBERÁ SER PRESENTADO UTILIZANDO UN EJEMPLAR
POR CADA CAUSA**

Apellido y nombre/Razón Social:

CARÁTULA

N° DE EXPEDIENTE

JUZGADO

SECRETARÍA

DEPTO. JUDICIAL

MONTO DE LA CAUSA

El que suscribe en su carácter de hace constar que se allana y/o desiste de toda acción y derecho incluso el de repetición, por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento en cualquier instancia que se encuentre y que autoriza la presentación de este formulario en la causa a que se refiere y que se hace cargo de las costas y costos del juicio.

Mar del Plata..... de 2014

Firma

Aclaración

C.C. 3.961 / abr. 24 v. abr. 28

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 1 DÍA – Llámase a Consulta Pública para la presentación de opiniones y propuestas en relación al Anteproyecto de Resolución Normativa mediante la cual se establecerá la implementación de un mecanismo para el otorgamiento, a través del sitio de internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de poderes a favor de terceros por parte de los contribuyentes y/o responsables. Conforme lo dispuesto por la Resolución Normativa N° 23/14 el referido anteproyecto se encuentra publicado en el sitio web de dicha Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar), a partir del día 21 de abril de 2014, y por un plazo de diez (10) días hábiles, a efectos que todos los interesados tomen conocimiento del mismo y, dentro del plazo señalado, emitan opiniones y propuestas referidas a la iniciativa propiciada. Vencido el plazo otorgado para la presentación de opiniones y propuestas, la Agencia de Recaudación analizará adecuadamente las presentaciones efectuadas y aprobará la norma definitiva.

A los efectos de la presentación de propuestas, la Resolución Normativa antes mencionada, aprobó el Formulario para la presentación de Opiniones y Propuestas (de uso optativo).

C.C. 4.028

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

POR 3 DÍAS - En el marco del proceso de compactación y disposición de restos de vehículos que fueran infraccionados y secuestrados por agentes de la Administración desde el 28 de febrero de 2013 hasta el 28 de agosto de 2013 y que se encuentran en predios y/o dependencias de la comuna, en estado de chatarra y/o irre recuperables; y conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 18.704, Art. 522 y cctes. del CPPBA, y Art. 32 y cctes. del Decreto Ley 7.543/69 según Ley 13.434, la Municipalidad del partido de General Pueyrredón, por tres (3) días íntima a los propietarios y/o quien detente legítimo derecho respecto los vehículos cuya marca y patente se detalla en los listados puestos a disposición, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de llevar adelante tales medidas. FIAT 147, B 1959176; FIAT DUNA, S/D; FIAT 01, S/D; FIAT PALIO, EGA 583; GOL, BGL 171; FIAT 147, B 2148112; GOL, CCT 321; FIAT UNO, CYA 781; FORD KA, GIT 791; TOYOTA HILUX, DVA 896; FORD RANGER, XHR 016; GOL, BAT 249; FIAT SPAZIO, AIT 616; CORSA, DAD 943; RENAULT MEGANE, CVK 282; FIAT UNO BTU 316; GOL, DHG 562; RENAULT 18, TMO

576; POLO, BSU 973, RASTROJERO, C282232; FIAT FIORINO, SDA 269; FORD FALCON, VOP 142; PEUGEOT 505, VRV 521; RENAULT 19, BNS 209; DODGE 1500, S/D; PEUGEOT 505, UUL 433; PEUGEOT 306, EID 749; FIAT SUPER EUROPA, C1224956; FORD FALCON, WNY 238; POLO, CDV 313; FIAT UNO, CDE 275; FORD RANGER, FCN 507; PALIO, BKE 744; PALIO, CPJ 794; DUCATO, DDS 304; VW SAVEIRO, RGA 927; FIAT UNO, BWW 342; RENAULT TRAFFIC, DZI 359; RENAULT 12 BREAK, B1888286; TAUNUS, XHF 008; RENAULT 9, AFI 740; PEUGEOT 504, CDX 273; MERCEDES BENZ, S/D; FORD ESCORT, XFB 213; FORD ESCORT, S/D; PEUGEOT 504, UTY 905; RENAULT 21, SMO 851; POLO, BGV 308; DODGE, VIZ 698; PEUGEOT 405, SOD 347; PEUGEOT 504, BDJ 943; FORD ESCORT, TJL 212; FIAT 147, ABY 275; GOL, AMH 122; RENAULT 12, UDF 718; FIAT 147, S/D; PEUGEOT 504, RMM 015; PALIO, CBP 092 ; SENDA, B 2286267; FIAT PALIO, DDR 493; GOL, W081668; DUNA, EDD 513; DUNA, WMD 005; FIAT UNO, DYA 623; VOLKSWAGEN GOL, FLI 093; ROVER, S/D; CRYSLER NEON, S/D; FIAT PALIO, FUC 988; CHEVROLET MONZA, AWP 255; FORD FOCUS, HGT 183; FORD F 100, SGD 018; VW GOL, EGF 047; FIAT DUNA, APG 877; FORD FIESTA, BDF 437, FIAT UNO, CKJ 149; VW GOL, BSG 392; RENAULT LAGUNA, BQM 749; RENAULT MEGANE, CCA 472; DODGE 1500, C436826; FALCON, RFM 947, PEUGEOT 505, WAE 058; RENAULT TRAFFIC, RLL 635, CHEVROLET LUV, ARM 320; FIAT 147, RFM 967; FORD TAUNUS GHIA, TKL 282; VOLKSWAGEN GOL, BGL 171; VOLKSWAGEN GOL, AYQ 328; FIAT DUNA, SKI 340; FORD FALCON, XBJ 674; VOLKSWAGEN SENDA, DQV 344; PEUGEOT 405, SUU 900; MEHARI, B019259; JEEP CHEROKEE, UKL 374; PEUGEOT 207, ICF 501; RENAULT 11, STO 581; CHEVROLET PICK-UP, BLZ 354; VW POINTER, APN 871; VW GOL, BBJ 999; PEUGEOT 405, CPG 984; VOLKSWAGEN GOLF, DVD 023; RENAULT 12, XBA 700; FIAT FIORINO, S/D; FIAT FIORINO, DWG 484; FORD FALCON, XJA 946; PEUGEOT 307, FCS 833; RENAULT 9, SBX 355; FIAT 147, VRJ 352, FORD FIESTA AMBIENTE, EUP 558; FIAT DUNA, SZD 451; FIAT DUNA, UQG 408; CHEVROLET CORSA, CCM 062; FIAT REGATA, DOC 061; FORD FALCON, XBJ 674; PEUGEOT 207, HUP 423; FORD TAUNUS, S/D; FORD TAUNUS, S/D; FORD FALCON, TCG 648; CITROEN MEHARI, SWL 904; FIAT UNO, DNQ 558; RENAULT 19, UDT 702; FIAT DUNA, CHD 336; VW GOL, EFF 173; FIAT 147 SPAZIO DIESEL, EJV 169; FORD FALCON, RBJ 505; SEAT INCA, DEE 973; VW GOL GT, BMV 243; FORD F-100, DRA 009; FORD F-100, BKD 148; FORD ESCORT, TZX 625; FIAT UNO, RRY 903; VW BORA, HMU 484; RENAULT 9, SNH 865; FIAT DUNA, ACT 205; DODGE 1500, UPV 825; DAIHATSU SIRION, CJN 679; FIAT UNO, DNQ 558; BSPEUGEOT 307, FYY 595; PEUGEOT 307, EOP 728; RENAULT TRAFIC, VBB 990; FORD F-100, BIR 532; PEUGEOT 405, SGZ 839; CRHYSLER NEON, CCW 823; RENAULT FUEGO, XKU 391; RENAULT CLIO, DSG 234; FIAT DUNA, SJB 583; RENAULT KANGOO, DIO 821; FIAT FIORINO, API 387; FORD FALCON, TMW 065; RENAULT EXPRESS, DTS 426; FIAT DUNA, AGW 967; FIAT EUROPA, DGK 777; FIAT DUNA, ROQ 994; FORD CURRIER, BOC 424; FIAT UNO, DVC 469; RENAULT 11 TL, VBH 725; FIAT UNO, AAK 757; FIAT DUNA, API 476; RENAULT 19, CKT 540; TOYOTA CELICA, VEO 25; FORD ESCORT RURAL, BOV 293; VW SENDA, RKI 501; PEUGEOT 504, WUE 469; FORD FALCON, SYO 420; VW GOL 4 PTAS, S/D; VW GOL, CJD 011; FIAT UNO, VPI 314; FORD RANGER, FPL 488; FIAT 147, SXW 619; RENAULT EXPRESS, EBI 325; RENAULT 9 CARROCERIA, S/D; FIAT UNO (AKI 628), SCE 073; RENAULT TRAFIC, BON 668; FORD ESCORT, RKJ 903; FIAT DUNA, VJR 818; VW NEW BEATLE, HOS 215; PEUGEOT 504, BAN 881; FIAT UNO, BMU 854; FIAT SIENA, FVD 648; PEUGEOT 405 GL, S/D; FORD TAUNUS, WPP 784; CHEVROLET CORSA, BOS 409; CHEVROLET CORSA, EVR 089; CHEVROLET CORSA, BZB 889; DODGE 1500, VRM 178; FIAT REGATTA, WFJ 783; FIAT PALIO, BYP 390; VW DODGE 1500, SAB 068; CHEVROLET CORSA, DCI 398; FIAT 147 VIVACE, ADU 522; FIAT SIENA, EJC 107; CHEVROLET BLAZER, AYN 780; FIAT PALIO, DEC 715; RENAULT CLIO, FKF 740; FORD FALCON, VGS 031; FIAT 147 SPAZIO, RUI 413; JEEP IKA, VKY 930; VW GOL, KHS 539; FIAT UNO, RGL 500; DODGE 1500, SQU 533; FIAT UNO, ASR 256; PEUGEOT 306, CHJ 306; AUTOPARTES, S/D; PEUGEOT 205, BLG 299; FIAT DUCATO, CKP 044; FORD FALCON, WCJ 931; CARROC JEEP MOTOR FIAT, WYS 543; FORD ESCORT, C1561911; CITROEN ZX, SJE 747; FIAT DUNA, SBR 863; FORD F-100, WWZ 866; RENAULT MEGANE, DLM 947; PEUGEOT 206, DVO 282; FIAT DUNA, RLP 391; RENAULT 12, SHP 275; VW GOL, AXX 777; FORD KA, DNW 346; MITSUBISHI GALAN SUPER, RID 360; FORD ESCORT, TWS 448; CITROEN C3, GUH 967; PEUGEOT PARTNER, HLD 368; DODGE 1500 RURAL, SJX 352; FIAT DUNA, ASK 947; VW GOL, CMG 934; FIAT 147, XGB 886; FIAT UNO, DVC 469; FIAT 147, S/D; FIAT 147, RRY 966; VW SENDA, UKP 735; FIAT FIORINO, TJJ 431; RENAULT 12, TAD 604; FORD TAUNUS, XFR 343; DODGE PICK UP, XET 454; FORD SIERRA, UQN 993; CITROEN BERLINGO, HPI 961; PEUGEOT 205, BLT 945; VW GOL INCENDIADO, CVE 272; VW GOL INCENDIADO, AXO 331; FIAT UNO 3 PUERTAS, BQO 025; RENAULT CLIO, DUS 170; FIAT 147, RRP 379; FIAT DUNA, WFU 228; DAWEW PRINCE, CMF 273; FIAT DUNA, TDA 872; RENAULT 9, EBP 957; CHERY TIGGO, HWG 787; FIAT DUNA, ARS 353; ALFA ROMEO, CSD 787; RENAULT 12, RJV 935; MERCEDES BENZ 608, TVR 057; FIAT DUNA, RKK 119; FIAT DUNA, UXZ 396; FIAT 147, TQN 176; CITROEN C3, FOB 931; PEUGEOT 207, HRX 315; RENAULT CLIO, HEN 202; RENAULT SANDERO, KNE 993; VW GASEL, WAO 553; GRAND CHEROKEE JEEP, AJH 653; RENAULT 19, TTY 749; RENAULT MEGANE, DXG 902; PEUGEOT 405, RZV 562; CITROEN C4, HWD 260; VW GOL, CTO 409; RENAULT KANGOO, CWV 489; VW CROSSFOX, JDV 295; VW GOL, BJD 295; RENAULT 9, VIH 431; RENAULT KANGOO, FZX 378; FIAT DUNA, AFA 234; FIAT UNO, UNT 217; FIAT 147, WLX 776; FIAT REGATTA, ALO 992; FIAT DUNA, UFD 435; FORD KA, EOC 837; FORD ESCORT, TDE 221; FIAT PALIO, GVV 572; FIAT SPAZIO (PRUEBA VELOCIDAD, S/D; SEMIRREMOLQUE (PLANTE), SYO 547; VOLKSWAGEN BORA, ILJ 915; PEUGEOT 504, RYR 494; RENAULT MASTER, EHI 294; PEUGEOT 504, SLZ 772; FIAT DUNA, SNW 950; RENAULT 12, XLW 666; MERCEDES BENZ CASA RODANTE, RCG 903; CITROEN BERLINGO, CQZ 977; MINI COOPER, FTQ 762; FIAT DUNA WEEKEND, VQC 447; FORD K, BQL 623; FORD SIERRA, SWW 656; RENAULT 12, B 1677307; VOLKSWAGEN SENDA, WID295; RENAULT LAGUNA, BJW 874; RENAULT, S/P (TDC 633); VW GOL, FVD 117; HONDA PREDULE, VTP 396; PEUGEOT 206, DAM 465; FORD MONDEO, ASX 450; RENAULT 11, XHX 039; HYUNDAI, BRK 069; PEUGEOT 307, HCH 190; FIAT PALIO, DDU 480; RENAULT CLIO, HWJ 724; CHEVROLET, HZU 481; FIAT 147, RPR 167; FIAT PALIO, BRB 467; CHEVROLET CORSA, FPH 227; CHEVROLET, EMF 746; CHEVROLET CORSA, FLW 165; MITSUBISHI, ADQ 890; PEUGEOT 307, DYH 316; FORD FALCON, TVY 306; VW 1500, VIM 703; FIAT DUNA, RAL 393; FORD FALCON, SQU 070; CHEVROLET CORSA, CAP 309; VW GOL, CZL 908; RENAULT 12,

RJB 957; RENAULT 12, RAR 087; RENAULT MEGANE, CID 412; SUZUKI, RHG 846; FORD ORION, AKO 258; RENAULT, SXP 171; FIAT, RZG 251; RENAULT MEGANE, GHG 679; FORD TAUNUS, XCJ 921; FORD FALCON, ZJO 882; FIAT 600, VHB 474; VW SENDA, TYG171; PEUGEOT 504, BMM 350; RENAULT MEGANE, CTL 748; PEUGEOT 504, UDH 843; FIAT DUNA, TBU 860; FORD ESCORT, RZK 156; PEUGEOT 405, ARE 828; RASTROJERO, VRJ 394; FIAT SIENA, JLH 812; FIAT SAPZIO, TSO 236; VW CROSS FOX, GZT 530; DODGE 1500, S/P; FIAT, X 360811; RENAULT 12, SNJ 754; PEUGEOT 206, AOD 951; PEUGEOT 505, RTP 672; RENAULT 12, RHP 271; VW 1500, WHQ 703; RENAULT 9, TZQ 137; RENAULT SYMBOL, ISX 708; VW GOLF, CRR 392; FIAT UNO, UWQ 848; CHEVROLET, KSL 669; VW POLO, DWV 082; FORD RANCHERO, WNX 265; FORD KA, CHD 345; VW CADDY, DKC 269; RENAULT 12, RYR 898; RENAULT KANGOO, FLG 409; VW SENDA, XFA 046; PEUGEOT 504, RBO 646; DODGE 1500, WXU 341; FORD F100, UYV 045; FIAT 147, ULN 929; FORD ESCORD, BPA 403; RENAULT 19, VHB 484; FIAT, WMI 172; PEUGEOT 307, HCD 190; FORD ESCORD, BVD 742; PEUGEOT 505, WMF 421; FIAT 147, XHV 066; FORD ESCORD, IKT 485; RENAULT 12, SRX 181; FORD TAUNUS, VTI 538; FIAT 128, VYZ 007; FORD TAUNUS, XIJ 966; FORD KA, DBW 477; PEUGEOT 504, ULN 899; FIAT 133, RIN 761; FIAT 125, B 1121017; RENAULT 12, UWM 086; FORD SIERRA, ROG 346; FORD FALCON, XLB 999; FIAT 125, UOL 523; CHEVROLET, XEW 864; FORD TAUNUS, THO 000; PEUGEOT 504, TAW 044; RENAULT 12, UCE 579; FIAT 147, B 2236586; FIAT DUNA, B 2595119; RENAULT 11, RNY 115; RENAULT 12, RGA 598; FIAT 147, WNX 288; RENAULT 21, XAP 071; RENAULT 19, SKH 150; FIAT FIORINO, TFP 098; FORD TAUNUS, UEV 944; FORD ORION, AIW 873; FIAT 125, XJU 067; VW SENDA, UGY 675; VW GACEL, VMG 151; FORD RANCHERO, RSK 988; RENAULT 12, RVC 979; RENAULT 12, RAR 107; FIAT 1500, XEV 228; FORD SIERRA, TNU 553; GMC CHEVETTE, WGS 757; FORD F100, B 982433; TOYOTA, XAA 829; FORD TAUNUS, SBQ 507; DODGE 1500, VIG 998; FIAT 128, SDZ 692; RENAULT 12, UKV 292; FIAT UNO, BXI 479; RENAULT 12, B 1756480; VW SENDA, ULY 062; RENAULT CLIO, ;VW SENDA, SLZ 749; DODGE 1500, B 2095082; RASTROJERO, XOI 749; RENAULT, EMB 090; FORD, ROB 510; RENAULT 12, RWO 269; FIAT 125, WJS 570; PEUGEOT, TDP 520; FORD FALCON, WQB 380; RENAULT 9, ARG 914; PEUGEOT 505, UZU 409; ISUZU, XBK 768; FIAT 600, RTL 688; FORD FALCON, TSA 376; RENAULT 18, RPR 267; PEUGEOT, BKB 050; ALFA ROMEO, VOI 394; FIAT DUNA, ATX 206; RENAULT 18, WVM 667; FIAT RE, URA 137; FORD, XHS 015; FORD, TLK 360; FIAT 147, VYP 462; FIAT 600, URD 412; FORD, TYS 582; MAZDA, UNO 276; FIAT 147, SXF 264; FIAT 128, RSS 505; NISSAN, THO 074; PEUGEOT 504, UMY 007; CHEVROLET CORSA, FPH 227; DODGE 1500, WQN 362; LADA, ROI 375; RENAULT 19, BGR 687; RENAULT 12, SGR 066; FORD FALCON, SQT 867; VW, TPU 611; DODGE, TCD 451; FORD ESCORD, UFU 259; FORD F100, C 046.178; PEUGEOT 505, UZC 536; RENAULT 12, XMJ 413; CHEVROLET, EMF 746; RENAULT, WUJ 385; PEUGEOT, TWD 119; RENAULT 12, UPX 795; PEUGEOT, TQC 831; FIAT, RYW 063; FORD, WKH 967; FIAT SPAZIO, TWF 591; FORD TAUNUS, TUY 373; FORD, VCR 377; VW, UUT 503; FORD, RPR 452; FORD TAUNUS, XFW 559; FORD, VXY 064; RENAULT 12, UNS 826; FORD TAUNUS, XEA 694; FIAT, BLH 380; FORD TAUNUS, RDA 168; FIAT DUNA, UDF 831; RENAULT, USL 802; FORD TAUNUS, WES 313; FORD F100, JZX 190; RENAULT 12, VYX 282; RENAULT CLIO, BFM 918; CHEVROLET, WNR 124; PEUGEOT, GJB 428; FORD FALCON, XHW 897; VW GOL, TOR 444; CHEVROLET, B 995.864; FORD FALCON, RTL 702; RENAULT, TUQ 877; PEUGEOT, WJQ 170; RENAULT, TER 734; FORD SIERRA, RTH 261; FORD, XHV 346; DODGE 1500, SNF 449; VW, TNE 269; FORD, UKO 955; FORD FALCON, VUE 500; RENAULT 12; VLS 049; FORD, SHI 796; FIAT, SLZ 786; FORD TAUNUS, VXY 081; VW, TRR 847; RENAULT 12, RYX 271; RENAULT 19, AAL 168; FIAT REGATTA, UYT 663; FIAT, SNQ 415; RENAULT 12, RGA 639; FORD SIERRA, RKK 236; RENAULT 12, VEE 715; DAIHATSU, XNN 842; FORD ESCORT, TKK 414; FORD, XEQ 212; PEUGEOT, VVI 853; VOLKSWAGEN RUH-017; FIAT UZW-031; FORD USL-455; 4D56J2236; AHAE12978; FIAT VBB-396; FIAT SHP-285; RENAULT B1150829; FORD WCV-129; RENAULT TBX-573; LAAXCBLA77001945 ;PEUGEOT BGO-478; PEUGEOT C1364863; DODGE WRH-001; VOLKSWAGEN BZE-939; PERKINS PA62506; RENAULT TDI-156; RENAULT BUE-849; PEUGEOT 379926; DRSC29523; KAWASAKI KA110EE21894; RENAULT 5985335; MERCEDES BENZ B1528478; PEUGEOT FMF-719; RENAULT FBT-332; FIAT SHV-666; VOLKSWAGEN RZQ-058; VOLKSWAGEN RPV-817; PEUGEOT JEE-601; RENAULT TXD-063; FIAT WYR-329; RENAULT HNL-743; RENAULT ARA-006; PEUGEOT API-477; DASIA VWC-735; PEUGEOT 460428; PEUGEOT 360215; FIAT 125B038707485; FORD DTRA33287; RENAULT SRG-817; PEUGEOT BQQ-509; PEUGEOT VZP-453; RENAULT RMTU-906; FIAT BDD-288; VOLKSWAGEN VTG-957; VOLKSWAGEN SBC-948; PEUGEOT WFW-420; VOLKSWAGEN VJK-452; PEUGEOT VHO-734; FIAT AGW-941; FIAT RJD-035; RENAULT WWI-663; FIAT VSZ-266; FIAT WNL-431; ASIA TTN-642; VOLKSWAGEN AUN-586; RENAULT EQT-172; FIAT WYO-279; RENAULT RFH-102; RASTROJERO TAW-067; VOLKSWAGEN TCD-604; FIAT SCC-323; RENAULT SAS-991; RENAULT WMA-665; RENAULT SVE-590; PEUGEOT RFH-749; FORD THF-568; MERCEDES BENZ RBB-293; SUZUKI WDL-819; RENAULT C965379; PEUGEOT EZP-730; CRYSLER BUN-381; HONDA 426-EBH; FIAT TOT-217; RENAULT WHP-568; RENAULT TOT-227; SIAMBRETA 937-ARY; VESPA 183-BYB; FORD RBJ-876; FORD ATAT38894; FIAT WSV-788; FIAT 159A20388230395; RENAULT AA42119; FORD ASAD20756; VOLKSWAGEN USD719541; FORD XHB-567; RENAULT BBC-920; FORDVZB-745; RENAULT TTW-052; VOLKSWAGEN TXA-926; PEUGEOT SEC-908; VOLKSWAGEN TFY-866; CHEVROLET BPG-275; FIAT ESO-190; VOLKSWAGEN AED-013; FORD EGJ-783; VOLKSWAGEN TWH-175; CHEVROLET EHA-365; PEUGEOT UNT-260; VOLKSWAGEN WPP-003; PEUGEOT UWD-352; FIAT AES-283; VOLKSWAGEN SOT-801; RENAULT UUF-375; PEUGEOT WTT 649; MERCEDES BENZ SXX-283; CHEVROLET VOO-535; VOLKSWAGEN TEY-133; MERCEDES BENZ VBB-479; FIAT WJQ652; FIAT SYF-329; FORD RUR-977; CHEVROLET FYT-030; RENAULT RFH-127; RENAULT SBB-190; VOLKSWAGEN AUC-578; PEUGEOT RZK522; MERCEDES BENZ VUQ-904; TOYOTA DVL336; VW GOL BLANCO CGF 352; FIAT 128 RURAL UAA 911; FIAT 147 (SPAZIO) RGJ 570; FIAT UNO BOX 903; VOLKSWAGEN GOL DXB 816; VOLKSWAGEN GOL GWD728; FIAT FIORINO WHX 809; RENAULT 9 AGF 119; CHEVROLET 400 UMY 896; FIAT PALIO IAR 654; FORD FIESTA S/D; FORD FIESTA GHB 052; PEUGEOT 505 SOC 832; PEUGEOT BOXER CAJ 086; FORD MONDEO AWB 158; FIAT UNO RYV 093; FORD ESCORT DGZ 147; VOLKSWAGEN SENDA AIO 322; FIAT DUNA DRX 273; RENAULT TRAFIC AFC 811; FIAT 128B 1,500,730; FIAT FIORINO ATU 157; DODGE 1500 UHL 182; RENAULT 12 URA 110; FIAT

UNO BRK 859; VOLKSWAGEN SENDA TYQ 697; FIAT SPAZIO 147 RTL 900; FORD RANGER FKF 288 FIAT DUNA AKJ 188; FIAT DUNA SBZ 429; PEUGEOT 405 RRY 795; FIAT DUNA CZC 734; CHEVROLET MERIVA S/D; FORD ESCORT S/D; RENAULT TRFIC RRN 800; CHEVROLET PICK UP S/D; FIAT REGATTA C 1,327,093; PEUGEOT 504 API 478; FORD SIERRA SBK 756; FIAT UNO VST 027; FIAT 147 STS 936; RENAULT 21 VSO 606 FIAT 147 SNF429; PEUGEOT 504 TGB 700; RENAULT 21 SKE 100; FIAT 147 VSI 316; PEUGEOT 504 RMX 167; VOLKSWAGEN GOLF CKS 358; FIAT SPAZIO WMZ 732; RENAULT 18 RPJ 953; DODGE D100 casilla rod. WKG 443; FORD SIERRA GHIA TTE 195; VOLKSWAGEN GOL DUY 452; VOLKSWAGEN GACEL BPJ 848; VOLKSWAGEN GACEL WZP 389; FORD FALCON S/D; FIAT REGATTA RPC 876; FIAT DUNA CJH 507; VOLKSWAGEN 1500 SVG 002; CHEVROLET 246 Especial WGZ556; CITROEN MEHARI AZAM X 226,120; FIAT SPAZIO URA 111; FIAT DUNA S/D; FORD F100 UZU 398; FIAT SPAZIO B 2,215,643; PEUGEOT 405 VSY 262; RENAULT 11 WVO 611; PEUGEOT PARTNER DKC175; FIAT DUNA TOB 261; VOLKSWAGEN SENDA RJU 892; FIAT PALIO DFM 763; RENAULT 6 C 260,081; CITROEN MEHARI AZAM RRP 033; FIAT 128 WAN 300; FIAT SPAZIO SWQ 040; FIAT 147 XHC 504; FIAT 128 XCV 278; RENAULT 12 SYF 476; FORD F100 RRA 586; FORD F250 B 993,838; FIAT UNO TIZ 734; VOLKSWAGEN GOL SVP 668; DAIHATSU HIJET SDW 540; VOLKSWAGEN 1500 TPF 105; RENAULT 19 CMR 594; FORD F100 XIS 802; FORD RANGER EDY 318; RENAULT 9 WAN 970; RENAULT 18 B 1,846,800; FORD FARLAN RWF 977; RENAULT 9 XEM 981; FORD F100 CXW 633; RENAULT 12 SKI 477; PEUGEOT 206 GBB 519; RENAULT CLIO CXE 822; FIAT DUNA WWP 615; RENAULT MEGANE CCH 632; FIAT PALIO CFO 457; FIAT TIPO SUITE RTY 341; FIAT DUNA CMB 261; RENAULT 12 BREAK B 1,861,284; VOLKSWAGEN GOL UTY 854; VOLKSWAGEN SENDA AMB 458; RASTROJERO DIESEL WJH 181; FORD FALCON UYA 400; RENAULT 11 BERLINA XEM 145; RENAULT 4 RUG 857; FIAT REGATTA TGJ 974; VOLKSWAGEN GACEL ROX 184; FORD F100 XCP 142; RENAULT 18 BMU 928; FORD FALCON WHZ 688; FIAT 128 UMW 244; FORD TAUNUS VIZ 631; RENAULT 12 WGT 858; FORD TAUNUS XFD 522; PICK UP ESTANCIERA B 944,494; FIAT DUNA VNT 479; RENAULT 18 TIC 187; RENAULT 12 UIL 707; RENAULT CLIO BID 632; FORD FALCON XMC 664; RENAULT 11 RWG 014; PEUGEOT 505 RGJ 495; FORD F100 TEN 314; TOYOTA HILUX DYT 727; FORD FALCON XFG 635; FIAT DUNA UZJ 896; RENAULT 9 ARJ 184; PEUGEOT 504 UAG 934; PEUGEOT 504 SDZ 661; CITROEN 3CV AZAM B 1.136.920; FIAT DUNA BIZ 670; VOLKSWAGEN GACEL ROH 263; FORD ESCORT SGU 277; PEUGEOT 405 SXQ 962; MITSUBISHI LANCER DRT 156; FIAT VIVACE RYV 987; FIAT DUNA WTC 481; RENAULT 12 WRJ 207; CHEVROLET C10 SILVER. XKH 225; FIAT 128 B 1,518,709; FIAT SUPER EUROPA XKD 148; FORD F100 WET 543; MITSUBISHI L200 DDT 045; SUZUKI SIDEKICK 4x4 CBS 454; FIAT SPAZIO ESK 944; RENAULT 12 TAZ 354; RENAULT 18 XKO 119; VOLKSWAGEN SENDA TCJ 441; RENAULT 12 TVR 018; ASIA TOWER A114 S/D; FORD FOCUS DXC 320; RENAULT 9 UUU 730; PEUGEOT 505 UJL 859; VOLKSWAGEN POLO AZQ 759; FIAT FIORINO EYY 770; RENAULT KANGOO CTJ 383; FORD SIERRA TTW 622; BMW 320A TQW 343; PEUGEOT 307 FTB 094; FIAT REGATTA TXT 051; FIAT REGATTA TFX 931; FORD ESCORT TMW 707; PEUGEOT 504 CXD 554; FORD F100 S/D; FORD TAUNUS S/D; RENAULT 11 VKO 210; FIAT FIORINO RTZ 356; FIAT SPAZIO TIJ 201; CHEVROLET SS 4 Ptas. RFH 727; FORD FALCON XCW 443; RENAULT 9 XHK 002; PEUGEOT 504 RPF 448; FORD FIESTA AWK 116; VOLKSWAGEN GOL CJD 848; FIAT DUNA RHG 556; M. BENZ SPRINTER DJN 209; VOLKSWAGEN GACEL VEJ 370; FORD FALCON WRH 039; RENAULT 9AIK 379; PEUGEOT 405 AAF 313; PEUGEOT 504 XIJ 870; PEUGEOT 504 RBJ 459; FIAT DUNA UGO 017; FIAT REGATTA XCV 453; FIAT 147 RPR 082; CHEVROLET CORSA BPM 828; RENAULT 11 TRZ 889; FORD ESCORT TPQ 219; VOLKSWAGEN GACEL UXE 036; FIAT DUNA URR 319; RENAULT 9 SJB 152; FIAT TEMPRA S/D; FIAT PALIO DRK 250; RENAULT CLIO EJR 113; RENAULT 9 ATF 264; PEUGEOT 505 S/D; FIAT TIPO S/D; FIAT 147 TIPO S/D; RENAULT 11 S/D; PEUGEOT 505 TZF 268; CITROEN BERLINGO FRL 301; FIAT 147 VIVACE TAV 631; FIAT DUNA AVT 191; FORD SIERRA RUS 292; FIAT SIENA CSV 240; CHEVROLET CORSA BKN 862; FIAT VIVACE SRK 388; ISUZU TRUPER USC 990; RENAULT TWINGO SNW 896; FIAT 128 WBW 984; RENAULT 12 XIY 521; VOLKSWAGEN GACEL B 2,058,063; FIAT 147 VIVACE ASJ 329; VOLKSWAGEN GACEL RUR 940; PEUGEOT 504 WNG 786; DAIHATSU APLAUSE TCR 975; FIAT DUCATO S/D; FIAT DUNA VAC 952; FIAT DUNA UDV 679; RENAULT 12 S/D; CHEVROLET 400 B 006,822; CHEVROLET PICK UP S/D; VOLKSWAGEN GOL S/D; RENAULT 9 0; FORD FIESTA AXI 958; FIAT UNO BPU 176; DODGE PICK UP S/D; FIAT VIVACE AMP 130; PEUGEOT 406 BGG 350; FIAT DUNA ROP 306; VOLKSWAGEN SENDA TVV 526; FIAT FIORINO BSR 039; FORD ESCORT BKP 947; FIAT FIORINO AJT 019; PEUGEOT 504 VET 528; RENAULT 12 SEL 353; FIAT DUNA ROQ 940; FIAT DUNA RUF 867; RENAULT 12 BREAK WAE 175; RENAULT 12 S/D; RENAULT 12 VWQ 522; FIAT DUNA AYB 845; FIAT UNO ATX 112; FIAT 147 (SPAZIO) BPL 851; FIAT DUNA WEEKEND S/D; VOLKSWAGEN GOL S/D; FIAT DUNA RNO 970; RENAULT 12 B 1,789,780; TOYOTA HILUX SDW 474; PEUGEOT 306 DDF 643; FIAT DUNA S/D; ZANELLA, S/P; HONDA BIZ, CBS 488; GUERRERO, S/PTE; JIAMSHE, ROJA; FAMS, ECC 033; GILERA, CSV 667; GILERA, DEJ 792; HONDA, BZY 317; HONDA 125, EIX 694; HONDA, ECC 402; ZANELLA, DWT 363; SUZUKI, S/P; MOTOMEL, CSV 943; ZANELLA 150, DQM 599; GILERA, CXI 133; ZANELLA, CXI 075; GILERA, ECC 058; MOTOMEL S/PTE; HONDA, EQI 836; GUERRERO, EPS 765; HONDA, GNO 811; ZANELLA, BQC 841; GILERA SMASH, DIL 610; YAMAHA, FCG 840; GUERRERO, DIL 625; HONDA WAVE, GEL 677; GILERA, CQM 076; GUERRERO, ECC 556; MAVERICK, EEA 804; GILERA, DEX 508; MOTOMEL, DYP 967; GILERA, S/PTE; GILERA, ERS 663; GUERRERO, EEA 350; BRAVA, EPS 342; MONDIAL, S/P; HONDA WAVE, DAE 511; MOTOMEL, CVQ 675; BRAVA, HFC 120; YAMAHA CRYPTON, EPS 337; GUERRERO, S/P; GILERA, S/P; MAVERICK, CPX 694; HONDA 110, NEGRA; MOTOMEL, EZB 621; MOTOMEL, S/P; BRAVA, GYI 821; HONDA, CYN 184; MONDIAL, CYW 369; HONDA WAVE, CPX 959; HONDA, DUM 126; DAELIM, CKC 708; MOTOMEL 110, DIL 622; MONDIAL, CPX 632; ZANELLA, S/PTE; MONDIAL, DDN 601; MONDIAL, GLV 827; GILERA, CQH 082; APPIA, HXD 775; HONDA WAVE, ECC 089; GILERA, CXI 139; YAMAHA CRYPTON, S/P; ZANELLA, S/PTE; GUERRERO, CKC 827; GILERA, DUM 800; BRAVA, GFH 886; MONDIAL, DUH 602; KELLER, FBI 102; GILERA SMASH, CEE 838; HONDA, DQH 945; GUERRERO, EMT 101; HONDA, ECC; GUERRERO, S/PTE; ZANELLA, CHJ 574; ZANELLA, HXH 517; YAMAHA, DIL 423; HONDA, DYP 240; GILERA, GMJ 183; MONDIAL, GNJ 961; GILERA, EHT 242; HONDA, CVG 878; HONDA, S/PTE; GILERA, CHJ 578; GILERA, GQK 717; MOTOMEL, DGF 623; GILERA, S/PTE, ZANELLA, VIO-

LETA; MONDIAL, HKC 595; ZANELLA, NEGRA; GUERRERO, EWA 403; ZANELLA, EGG 324; GARELLI, BYG 806; HONDA, CRN 113; CORVEN, EZJ 746; SUZUKI, CEE 993; MONDIAL, DEX 705; GUERRERO, CYN 121; GILERA, GRIS; KELLER, GUN 377; ZANELLA, CYN 145; GUERRERO, BLANCA, HONDA, DGM 657; BRAVA, ESD 309; YAMAHA, EDA 544; JIANSHE, GFU 023; MOTOMEL, DSD 577; GILERA, EXS 829; MOTOMEL, AZUL; GUERRERO, HXD 599; KIKAI, HLA 905; HONDA, DDN 820; YAMAHA, EEA 409; BRAVA, ESD 333; ZANELLA, ROJA; BRAVA, GCF 104; GILERA SMASH, EQI 592; GILERA, S/P; YAMAHA, EIX 765; GILERA, ECC 195; YAMAHA, HIZ 937; HONDA, DBA 000; SKIGO, GLF 274; GILERA, S/P; KELLER KN 125, HOL 500; ZANELLA, S/P; MAVERICK, EZT 512; MONDIAL, ENL 197; GILERA, S/P; ZANELLA, BEC 210; YAMAHA, EEA 655; ZANELLA, S/P; HONDA, MBM 188; BRAVA, HUZ 846; JINCHENG, HAS 020; GUERRERO, CMJ 842; RUMI, S/P; HONDA WAVE, S/P; ZANELLA, DGN 838; HONDA, GCI 300; ZANELLA 110, CRN 080; GILERA, CXI 359; MOTOMEL, S/P; ZANELLA, DUM 254; APPIA, GKB 808; ZANELLA, IPD 514; GUERRERO 110, HEB 978; ZANELLA, S/P; MAVERICK, S/P; ZANELLA, GHZ 821; MOTOMEL, JOR 015; GILERA 110, CRN 106; MONDIAL, EEA 338; GUERRERO, DNB 635; ZANELLA, IY 837; HONDA, HES 205; ZANELLA, GYP 226; YAMAHA, S/PTE; MONDIAL, S/P; GUERRERO, S/PTE; GILERA, S/PTE; BRAVA, ESD 977; MOTOMEL, CWE 130; GARELLI, BFE 217; HONDA, DYP 395; ZANELLA, S/P; GUERRERO, GSR 618; MOTOMEL, S/P; HONDA BIZ, CIX 650; IMSA, DUM 473; HONDA 100, DEX 997; BRAVA, GTR 355; HONDA, S/P; HONDA, S/P; ZANELLA, ILC 355; HONDA, AAK 407; MOTOMEL, S/P; GILERA, BTM 347; GUERRERO, FBI 418; GILERA, DIL 803; YAMAHA, BZY 160; YAMAHA, DWT 588; KIKAY, S/P; HONDA, CSV 520; MOTOMEL, CVG 877; GILERA, CNB 456; SUZUKI, S/P; MONDIAL, CRN 053; HONDA, DJD 139; APPIA, GVC 553; GUERRERO, ESV 233; GILERA, DQM 635; MONDIAL, CFB 399; ZANELLA, DUM 096; GILERA, ENZ 255; ZANELLA, S/PTE; GILERA, DEX 335; ZANELLA, ESD 271; ZANELLA, ENL 106; MOTOMEL, S/P; ZANELLA, AZM 678; YAMAHA, S/P; GILERA, CNB 442; ZANELLA, AUK 904; ZANELLA, S/P; HONDA, BWC 222; GILERA SMASH, DQM 627; HONDA, S/P; HONDA, EED 434; MOTOMEL, CXI 118; ZANELLA, EWA 080; HONDA, IWL 042; GILERA, DGM 674; GILERA, CWF 405; ZANELLA, DIL 850; RAVA NEVADA, GEL 697; GILERA, EXW 044; GILERA, DKS 609; BRAVA, HEB 938; GUERRERO, ESV 474; HONDA, S/P; ZANELLA, DNB 603; GILERA SMASH, CSV 884; MOTOMEL, DAE 755; HONDA, S/P; ZANELLA, FBI 172; KIMCO, IIS 365; GILERA, S/PTE; ZANELLA, GTK 854; MONDIAL, CFB 372; YAMAHA, GMT 115; YAMAHA, EMT 038; SUZUKI I 00, CIX 846; GILERA, EDA 547; HONDA BIZ, CPD 013; ZANELLA 110, HFN 540; HONDA, IUN 990; ZANELLA 110, ESV 369; MAVERICK, S/P; MONDIAL, IDI 343; APPIA 150, GZX 510; YAMAHA, S/P; ZANELLA, DQI 591; HONDA, S/P; ZANELLA, CHC 850; ZANELLA, DDN 625; MAVERICK, S/P; ZANELLA, BTM 210; BRAVA, ILC 253; BRAVA, GFT 993; GILERA, DQM 437; GILERA, DYP 465; GUERRERO TRIP, EIX 908; MONDIAL, DYP 926; ZANELLA, CSV 670; MOTOMEL, HKC 464; MAVERICK, S/P; JUKI, S/PTE; MONDIAL, GQO 923; HONDA, IMW 456; GILERA, CNB 355; APPIA, S/P; APPIA, S/P; ZANELLA, DWT 843; HONDA WAVE, S/P; HONDA WAVE, GSP 862; GILERA, GXW 032; ZANELLA DWT 843; MONDIAL, S/P; GILERA, DDN 535; GILERA, S/P; KIKAI, GPI 732; HONDA, DEX 435; GILERA, CXI 020; YAMAHA, EEA 086; GILERA SMASH, GIL 539; GILERA, DKT 921; MOTOMEL, S/P; HONDA, CPX 504; GILERA, GNB 484; HONDA, ELH 357; HONDA, DKJ 016; GILERA, GPL 742; ZANELLA, EQI 775; ZANELLA, S/P; CORVEN, HSJ 980; YAMAHA CRYPTON, DNB 424; ZANELLA, DGM 958; SUZUKI, DYP 261; HONDA, S/P; MAVERICK, DWT 928; ZANELLA, S/P; MOTOMEL, DDE 638; HONDA, GLV 883; JUKI, S/P; ZANELLA, S/P; GILERA, CVG 948; GUERRERO, S/P; ZANELLA, EIX 774; HONDA, DQM 901; GUERRERO, ECC 975; ZANELLA, GXI 544; HONDA, DIL 722; MOTOMEL, IBK 440; MONDIAL, S/P; GUERRERO, GWI 972; MOTOMEL, DEY 990; MONDIAL, DUM 003; GILERA, S/P; GILERA, DEX 335; HONDA, S/P; GILERA, S/P; HONDA, CWE 143; ZANELLA, S/P; YAMAHA, CRN 318; MONDIAL, IEY 993; MOTOMEL, HDA 170; YAMAHA, CPD 014; MOTOMEL, S/P; IMSA, S/P; MOTOMEL, DKJ 758; HONDA, DDN 791; GILERA, GQB 073; HONDA, DTZ 700; MOTOMEL, S/P; ZANELLA, GMJ 245; HONDA, DDN 536; HONDA, DAE 860; MOTOMEL, S/P; MONDIAL, DWT 864; GUERRERO, GLF 011; HONDA, DIL 689; MONDIAL, S/P; GUERRERO, S/P; GILERA, DUM 116; SUZUKI, EQI 931; HONDA WAVE, S/P; BRAVA, EED 186; ZANELLA, EDA 781; GUERRERO, DXA 548; GARELLI, S/P; YAMAHA, DDN 806; GILERA, IY 156; ZANELLA 110, DQM 869; GILERA, HJH 028; GUERRERO, DWT 270; ZANELLA, GDV 962; GUERRERO, EZB 715; APPIA, S/P; MOTOMEL, S/P; GUERRERO, JEA 220; JIANSHE, DIL 477; HONDA, DYP 766; GILERA, CXI 218; YAMAHA CRYPTON, CDJ 561; BRAVA NEVADA, IDN 456; HONDA, CRN 061; GILERA, GHZ 789; MONDIAL, CTX 386; MAVERICK, LVQ 799; ZANELLA, IMN 496; ZANELLA, EWA 231; GILERA, S/P; KAWASAKI, S/P; MONDIAL, HAQ 968; ZANELLA, DGM 882; GILERA, S/P; ZANELLA, EWA 072; HONDA, EIX 241; ZANELLA, CXI 461; ZANELLA, ITE 443; HONDA, S/P; ZANELLA, AAQ 309; MONDIAL, CFB 483; HONDA, CXI 489; HONDA, S/P; GUERRERO, S/P; GILERA, CWE 300; GILERA, S/P; BRAVA, ICC 134; BETA, DIL 607; GUERRERO, GKB 855; JINCHENG, EYL 259; ZANELLA RX 150, ECC 5700; HONDA WAVE, S/P; GILERA, CXI 133; YAMAHA, CQT 443; MOTOMEL, CYN 452; GILERA SMASH, DNB 418; MOTOMEL, CQT 305; ZANELLA 110, S/P; MOTOMEL, DAE 718; HONDA WAVE, EED 215; KAWASAKI, DDN 435; BRAVA, HAQ 960; ZANELLA, IIS 425; GILERA, CIK 927; HONDA, CFB 138; MOTOMEL, CXT 138; MONDIAL, CTL 121; GILERA, S/P; MOTOMEL, S/P; ZANELLA, S/P; BETA, HNL 613; APPIA, IEZ 209; YAMAHA, GXL 607; ZANELLA, S/P; HONDA, HGG 414; MOTOMEL, MONDIAL, DBD 747; MOTOMEL, S/P; APPIA, GUN 304; GILERA, GLF 301; GILERA, GRC 026; HONDA, CWE 473; JIANSHE, S/P; HONDA, HEC 061; GILERA, GCF 789; YAMAHA, CBS 095; GILERA, CRN 142; GUERRERO, S/P; GUERRERO, EIX 018; JINCHENG, ETF 062; YAMAHA, DEX 062; GILERA SMASH, DJM 695; GILERA SMASH, CSV 907; ZANELLA, ECC 031; BRAVA, CRE 120; ZANELLA, DEX 281; MOTOMEL, S/P; GILERA, S/P; MOTOMEL, EEN 729; GILERA, S/P; HONDA, HQY 368; MOTOMEL, XDD 778; HONDA, CTX 288; ZANELLA, IY 826; YAMAHA, IAM 760; CORVEN, EKE 164; GARELLI, ARY 658; BRAVA, EXW 152; CORVEN, IWA 269; GILERA, S/P; GILERA, DYP 154; GILERA, CR 232; ZANELLA, DVS 778; ZANELLA, CNB 049; JINCHENG, GME 571; HONDA, S/P; SUZUKI, BGL 192; GILERA, S/P; MOTOMEL, DUM 048; HONDA, S/P; GILERA, CQT 169; GILERA, CYN 390; MONDIAL, DEX 175; BRAVA, GCF 841; JIANSHE, S/P; GILERA, AIL 034; ZANELLA, HFC 077; GILERA, S/P; JIANSHE, EXW 446; YAMAHA, S/P; HONDA, CRN 177; GILERA, GCF 282; GILERA, DUM 323; KAWASAKI, IBB 306; ZANELLA, DYP 231; GILERA, CTX 307; MONDIAL, DUM 215; GILERA, CRS 772; CORVEN, CPL 745; MOTOMEL, DKJ 534; HONDA, S/P; GILERA, DIL 659; HONDA, GOJ 723; MOTOMEL, HNE 383; GILERA, EEA

781; CORVEN, S/P; HONDA, CVG 925; GILERA, DGM 075; HONDA, CTX 256; HONDA, S/P; CERRO, HEO 588; BRAVA, IGD 947; MOTOMEL, CVS 914; GILERA, ECC 597; GILERA, GEL 630; ZANELLA, AYX 526; GILERA, CNB 203; GILERA, GRC 146; HONDA BIZ, CHC 792; YAMAHA, BGT 353; GUERRERO, DGM 995; YAMAHA, S/P; GUERRERO, ANB 477; MONDIAL, ECF 022; HONDA, S/P; ZANELLA, S/P; MOTOMEL, DQN 917; GILERA, GRC 140; MOTOMEL, IGP 675; HONDA, EQI 726; BRAVA, GTG 023; GILERA, CYN 128; GILERA, S/P; HONDA, HRG 727; HONDA, CNB 292; GILERA, GLH 575; HONDA, ECC 324; GUERRERO, EXW 118; KELLER, IBK 494; BRAVA, ICO 830; ZANELLA, IDD 494; JIANSHE, DNB 285; HONDA, DEX 536; GILERA, DEX 898; YAMAHA, GVD 505; YAMAHA, GRW 061; GILERA, S/P; MOTOMEL, IIE 461; IMSA, EWA 261; GILERA, EGH 718; SUZUKI, CAZ 706; GUERRERO, HGN 098; MONDIAL, S/P; GUERRERO, DUM 369; MONDIAL, CGF 706; HONDA WAVE, IWK 352; HONDA, BSL 937; MOTOMEL, DBV 702; MOTOMEL, IRG 778; YAMAHA YBR 125, EDA 973; YAMAHA, EDA 967; GILERA, S/P; YAMAHA, DGM 624; GILERA, GQB 153; ZANELLA, AAK 065; YAMAHA, EED 028; MAVERICK, S/P; SUZUKI AX 100, ECC 539; ZANELLA, DBA 685; APPIA, CPX 566; MONDIAL, S/P; MONDIAL, CMJ 756; MONDIAL, S/P; MOTOMEL, EPS 855; CERRO, EQI 653; GUERRERO, S/P; MOTOMEL, DKJ 823; KELLER, GQB 059; ZANELLA, IEY 931; BRAVA, HCN 308; GUERRERO, EXW 358; GUERRERO, CNB 032; GILERA, DBV 915; BRAVA, DKJ 369; HONDA, CBS 418; HONDA, DKJ 974; SUZUKI, DEX 350; ZANELLA, DKQ 551; MOTOMEL, DYP 516; ZANELLA, EEA 883; GILERA, ECC 499; ZANELLA, DQM 837; ZANELLA, BRP 546; BRAVA, S/P; JINCHENG, S/P; LEGNANO, ISO 622; HONDA, S/P; ZANELLA, CPD 377; HONDA, CYN 032; MONDIAL, DQM 066; ZANELLA, BHS 071; BETA, IIS 420; ZANELLA, CVI 213; JINCHENG, GLV 890; GUERRERO, CTX 294; MONDIAL, DEX 195; MONDIAL, DGM 541; IMSA, EIX 660; GILERA, EPS 087; MOTOMEL, S/P; MONDIAL, S/P; GILERA, HSZ 280; GUERRERO, ESD 295; GILERA, HHT 647; ZANELLA, DUM 570; BRAVA, HCN 442; MOTOMEL, IEZ 234; ZANELLA, S/P; HONDA, CEE 672; GILERA SMASH, EXW 199; HONDA, DUM 919; HONDA, BRP 176; GILERA, EPS 227; GILERA, IBM 314; MONDIAL, ICK 578; GUERRERO, EQI 885; MOTOMEL, DGH 590; GILERA, GJI 854; GILERA, S/P; MONDIAL, S/P; MONDIAL, HQY 366; HONDA, S/P; HONDA, DBA 376; ZANELLA, EWA 439; ZANELLA, S/P; ZANELLA, S/P; JINCHENG, GNJ 928; ZANELLA, CPD 118; MONDIAL, EWA 030; MOTOMEL, HIZ 926; ZANELLA, DNB 111; CERRO BIX, HVA 800; MOTOMEL, DIL 670; GILERA, DNB 954; CORVEN, HMA 982; ZANELLA, ESD 771; ZANELLA, GTK 895; GILERA, ERS 931; HONDA, S/P; GILERA SMASH, S/P; MONDIAL, EPS 612; GILERA, CPA 344; ZANELLA, S/P; GILERA, S/P; APPIA, EIX 834; HONDA, CLN 769; HONDA, CEE 525; GUERRERO, S/P; GILERA, S/P; JINCHENG, GWJ 070; YAMAHA, S/P; ZANELLA, DUM 707; KIKAI, GRC 154; HONDA, S/P; BRAVA, DYP 785; HONDA, DWT 155; HONDA, EWA 155; MONDIAL, ESD 495; ZANELLA, HJH 037; HONDA, CXQ 254; GILERA, CNB 009; YAMAHA, HNW 678; ZANELLA, COY 091; MOTOMEL, CYN 007; MOTOMEL, DXF 428; MAVERICK, S/P; BRAVA, HLY 411; BRAVA, GCF 094; MOTOMEL, GNJ 940; SUZUKI, S/P; ZANELLA, S/P; YAMAHA, S/P; GILERA, S/P; BRAVA, GRL 070; ZANELLA, GZW 325; HONDA, GVC 569; GUERRERO, HBK 906; GILERA, GYM 550; ZANELLA, S/P; MOTOMEL, S/P; SUZUKI AX 110, HLA 855; ZANELLA, GYW 497; YAMAHA, S/P; HONDA, DNB 520; GILERA, S/P; YAMAHA, EIX 173; YAMAHA, DBA 703; GARELLI, CFB 175; HONDA, CSV 631; MOTOMEL, DYP 779; BRAVA, S/P; HONDA, DGM 449; GUERRERO, ESD 008; HONDA, S/P; YAMAHA, IYJ 173; ZANELLA, S/P; MOTOMEL, DAE 871; GILERA, DCH 201; GILERA, DQN 734; ZANELLA, GSF 540; HONDA, DWT 720; GUERRERO, S/P; GUERRERO, EIX 378; HONDA, BZH 349; BRAVA NEVADA, HAZ 321; MONDIAL, S/P; JINCHENG, GTR 212; ZANELLA 110, EPS 718; MONDIAL, DDN 998; HONDA, S/P; BRAVA, GTH 919; HONDA, DND 474; APPIA, IBK 367; HONDA, CHC 923; ZANELLA, DNB 027; GILERA, CSV 566; GILERA, CLM 631; HONDA, DYP 378; GILERA, DDN 001; GILERA, S/P; MOTOMEL, ILP 758; YAMAHA, ITE 428; PEUGEOT, CKC 981; GUERRERO, DEX 136; HONDA, CLH 973; GILERA, EWA 143; GILERA, EQI 604; GILERA, DDN 517; GUERRERO, ECC 465; ZANELLA, EDA 549; HONDA, EMY 020; YAMAHA, CTX 008; YAMAHA, CPX 842; GUERRERO, CPX 753; MOTOMEL, DBV 612; ZANELLA, GLV 914; CERRO, CTX 107; GUERRERO, ILP 648; BRAVA, GGS 850; HONDA, S/P; GILERA, S/P; YAMAHA, DAC 714; HONDA, S/P; APPIA, S/P; MONDIAL, S/P; GILERA, CKB 477; GILERA SMASH, IDT 196; HONDA, CKC 945; HONDA, IMU 651; CANOTTI, GBS 422; MOTOMEL, ILP 692; HONDA, CMJ 867; ZANELLA, DEX 145; MOTOMEL, S/P; GILERA, S/P; MOTOMEL, IQP 355; JINCHENG, GVC 598; GILERA, IBK 394; MOTOMEL, DCM 602; GILERA, EEA 093; APPIA, HYL 740; APPIA, S/P; GILERA, CCN 861; MONDIAL, CLH 953; ZANELLA, GIO 113; GILERA, CPD 466; GILERA, CKG 569; GILERA, CWE 241; HONDA, CRV 433; MOTOMEL, HPL 160; MOTOMEL, BAV 406; HONDA, CXI 430; HONDA, DGQ 338; LEGNANO, S/P; HONDA, HNW 730; MONDIAL, S/P; GILERA, S/P; SUZUKI, S/P; MOTOMEL, DBV 818; GILERA, DGN 080; HONDA, CFB 067; HONDA, GRC 059; HONDA, CGF 779; MONDIAL, DBA 560; GILERA, DKJ 101; BRAVA, HCA 772; MOTOMEL, EMT 380; BETA, DKJ 019; GILERA, S/P; APPIA, S/P; YAMAHA, EEA 755; YAMAHA, S/P; MONDIAL, S/P; ZANELLA, AXE 500; ZANELLA, S/P; YAMAHA, S/P; ZANELLA, S/P; GILERA, S/P; MOTOMEL, S/P; JINCHENG, GQO 947; MOTOMEL, OSJ 997; GUERRERO, CMJ 964; KIKAI, HCN 359; GILERA, DGM 030; MONDIAL, GFV 009; MONDIAL, DEX 501; APPIA, S/P; HONDA, S/P; KELLER, HDG 866; MONDIAL, GRC 111; JAYANG, S/P; ZANELLA, S/P; JINCHENG, HPG 897; GILERA, S/P; ZANELLA, S/P; ZANELLA, S/P; ZANELLA, S/P; GILERA, CRN 399; GILERA, GOW 131; MONDIAL, IJM 756; GILERA, S/P; ZANELLA, S/P; GILERA, DVL 651; ZANELLA, ILC 385; ZANELLA, GCF 120; HONDA, S/P; GILERA, EDA 974; HONDA, S/P; GILERA, S/P; GUERRERO, DUM 112; GILERA, S/P; APPIA, GOW 133; GILERA, EOI 832; ZANELLA, DEL 491; HONDA, DFW 799; ZANELLA, GOW 076; APPIA, GQO 898; GILERA, EZB 896; HONDA, S/P; GUERRERO, S/P; HONDA, S/P; HONDA, DGM 815; GUERRERO, S/P; MOTOMEL, GJR 529; HONDA, DKJ 189; GILERA, S/P; MONDIAL, HHE 893; SUZUKI, S/P; SUZUKI, S/P; ZANELLA, DIL 897; SUZUKI, DDN 166; GILERA, DCM 769; MOTOMEL, DCM 929; FAMS, ECC 664; MONDIAL, HES 228; SUZUKI, S/P; KINCO, IIS 365; GILERA, S/P; GILERA, GQQ 979; ZANELLA, S/P; YAMAHA, S/P; APPIA, DDK 741; MONDIAL, EZB 744; BRAVA, GRZ 092; GILERA, HHE 851; MOTOMEL, DCM 504; HONDA, S/P; APPIA, EWA 004; GILERA, DDN 853; GILERA, DKJ 452; GILERA, GFT 934; ZANELLA, IKC 067; GILERA, GCG 032; MOTOMEL, DDN 510; MOTOMEL, GOW 000; BRAVA, ESD 489; CORVEN, HWB 711; BRAVA, JEA 081; MONDIAL, HKC 597; YAMAHA, DWL 252; ZANELLA, DGM 595; CORVEN, EZV 112; GUERRERO, S/P; YAMAHA, S/P; MOTOMEL, S/P; HONDA, JJU 619; BRAVA, HTN 782; GILERA, DVA 530; YAMAHA, S/P; MONDIAL, CDZ 983; MOTOMEL, HIZ 812; GILERA, JNF 623; YAMAHA,

XAX 787; YAMAHA, S/P; GILERA, DXJ 286; IMZA, FBI 095; YAMAHA, DDN 329; GUE-RRERO, ENT 283; ZANELLA, S/P; YAMAHA, S/P; ZANELLA, EEA 703; YAMAHA, EZA 717; BRAVA, HNE 494; HONDA, S/P; MOTOMEL, S/P; BACKFIRE, HLD 512; APPIA, EXW 151; HONDA, S/P.

Mónica M. Bargas. Directora. Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control.
C.C. 4.002 / abr. 25 v. abr. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de San Andrés de Giles**

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D. Nº 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a los titulares de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art. 6º incs. "e", "f" y "g", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de Mayo Nº 534, en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1.- Expediente Nº 2147-094-1-2/2013- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: XII; Secc.: A; Mz.: 6; Parcela: 8.- Peralta Pedro.- C1.-
- 2.- Expediente Nº 2147-094-1-101/2000- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mz.: 285; Parcela: 11 y 12.- Terravent, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Sociedad en comandita por acciones.- C9.-
- 3.- Expediente Nº 2147-094-1-16/1998- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: E; Mz.: 322; Parcela: 2.-Alfaro Federico.- C19.-
- 4.- Expediente Nº 2147-094-1-5/2013- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mz.: 212; Parcela: 7.- González Eusebio.- C16.-
- 5.- Expediente Nº 2147-094-1-4/2013- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: D; Qta.: 9; Mz.: 9-C; Parcela: 11.-Soares Jorge Ramón.- C20.-
- 6.- Expediente Nº 2147-094-1-8/2013- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Mz.: 28; Parcela: 5.-Balmaceda Francisco Hipólito y otros.- C28.-
- 7.- Expediente Nº 2147-094-1-2/2014- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Mz.: 29; Parcela: 11.-Amalfi Domingo.- C34.-
- 8.- Expediente Nº 2147-094-1-1/2013.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mz.: 301; Parcela: 14.- Soave Juan Francisco.- C.21.-
- 9.- Expediente Nº 2147-094-1-1/2014.- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mz.: 239; Parcela: 11.- Torres Vicente. C. 35.- Jorge Quagliarello. Encargado R.N.R.D. Nº 1.

C.C. 3.989 / abr. 25 v. abr. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

- 1- 2147-074-1-4847/2007- 2D30c12- MARTÍN Oscar Héctor - MARTÍN Jorge Néstor - MARTÍN Omar Rolando RAFAEL 1475
- 2- 2147-074-1-5521/2010- 6A2011a- BLANCO Y LOURO Susana Beatriz FACUNDO QUIROGA 1623
- 3- 2147-074-1-2175/1997- 6N959- POCHELU DE INDABURU JUANA - INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO SOLDADO TOLEDO 6634
- 4- 2147-074-1-5309/2010- 1D3298-ERBA LORENZO FRANCISCO - GARCÍA MANUEL ANTONIO - ERBA JUAN MANUELAMEGHINO 1412
- 5- 2147-074-1-5564/2010- 1A4021- RODRÍGUEZ IRAUL CRUZCHICLANA 2347
- 6- 2147-074-1-277/2011- 2B1414an7- NOLAN Aldo Jesús Ramón - GARRIDO Juan Ernesto ECHEVERRÍA 2978
- 7- 2147-074-1-332/2011- 4Y9022- STIGLIANI Roque José LA TRADICION 1509
- 8- 2147-074-1-410/2011- 3D84a14- BARRIO TRUJUY S.R.L. - MORKAN SRL CRITÓBAL COLÓN 2959
- 9- 2147-074-1-58/2011- 3G715- CASTRO MARTA AURELIA EL CEIBO 2351
- 10- 2147-074-1-5433/2010- VIA253- PERAZZO JUAN CARLOS
- 11- 2147-074-1-2175/1997- VIN959-
- 12- 2147-074-1-5242/2009- 3D53c24- LORENZO BARREÑA José - GAYOSO Silverio BOUCHARD 6759
- 13- 2147-074-1-20/2011- 6B4545m7- CALZAVARA Federico Serafín PASTEUR 1518
- 14- 2147-074-1-300/2011- 3P2022- IGARTUA Luis Andrés REMEDIO DE ESCALADA 6230
- 15- 2147-074-1-90/2012- 6A66e7- PULIDO Juan Carlos SEGUNDO SOMBRA 2080
- 16- 2147-074-1-411/2011- VIC44d24- COMBA ERNESTO MARCELINO - COMBA de COMBA NELLY PILARHONDURAS 5681
- 17- 2147-074-1-422/2011- IVH10419- APRECA BERNARDO SALVADOR LOS TULIPANES 2421
- 18- 2147-074-1-287/2012- 6B4747f14b- RODRÍGUEZ de RODRÍGUEZ Aurora Elvira JOSÉ HERNÁNDEZ 3349
- 19- 2147-074-1-515/2011- 2A2929aa21- MACHICOTE OSCAR ALFREDO MIGUEL DE UNAMUNO 2968
- 20- 2147-074-1-37/2011- 3P10818- GANDARA RICARDO - SASSO AGUSTÍN LUIS - FOLLONIER JUAN ENRIQUE - GANDARA HÉCTOR - GANDARA MIGUELPUENTE MÁRQUEZ 3056
- 21- 2147-074-1-5413/2010- 1E2121d17- RAMÍREZ de FERNÁNDEZ NATIVIDAD - FERNÁNDEZ IRENE OLAVOSIER 1930
- 22- 2147-074-1-5152/2009- 2A2828t22- CASANOVAS RICARDO - MOMPHEL CARLOS - PEYRI ANTONIO RICARDO - PEYRI EDUARDO LUIS NEWTON 3204

- 23- 2147-074-1-5454/2010- VIK4426- VÁZQUEZ MAGINLARRETA 5861
- 24- 2147-074-1-251/2012- 4B3030c13- HERZER Bernardo LABARDEN 1552
- 25- 2147-074-1-35/2012- 2A3838h3- AVALOS Franco Alejandro NOBEL 1226
- 26- 2147-074-1-5030/2009- 6C69- GRABARNIK ISRAELCANADA 6238
- 27- 2147-074-1-82/2011- 6B754h- RAINERO ADELIA MARIAPIO XII 2636
- 28- 2147-074-1-98/2011- 5B39b7- ZANGARI Salvador VÍCTOR HUGO 10275
- 29- 2147-074-1-326/2012- 3E6111t- SFILIO Vito GALILEO GALILEI 7117
- 30- 2147-074-1-298/2011- 3P624- ASTIZ Vicente DEMOSTENES 3488
- 31- 2147-074-1-306/2012- 6N5714- FERREYRA Fernando Cesar - MARTÍNEZ Alicia VALENCIA 527
- 32- 2147-074-1-529/2011- 2E786- GONZÁLEZ José Justino CENTENARIO 2241
- 33- 2147-074-1-5248/2009- 6K3116- MARTÍN Oscar Héctor - MARTIN Jorge Néstor MADARIAGA 1773
- 34- 2147-074-1-5093/2009- 1D3299- ERBA LORENZO FRANCISCO - GARCIA MANUEL ANTONIO - ERBA JUAN MANUEL CONCEJAL ROCCA 615
- 35- 2147-074-1-324/2012- 2G244- REY Alfonso LLAMBIN 678
- 36- 2147-074-1-338/2011- 3E53c17- AVENDAÑO MANUEL PEDRO ECHAGÜE 2423
- 37- 2147-074-1-314/2011- VIP2311- MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO
- 38- 2147-074-1-5149/2009- 5N1515k18-SONNTAG DE ANDERSON Gerda Juana Amalia LA PINTURA 10765
- 39- 2147-074-1-5337/2010- 3F1913- ECHEVERRÍA Héctor Juan GÁLVEZ 9017
- 40- 2147-074-1-238/2012- 6C17212-BOTTI Argentino Benjamín - GRAZIANI Oscar Antonio Juan - REIS Julio - COHEN Lucía Jaime PANAMÁ 5248
- 41- 2147-074-1-5496/2010- 4A1919a6- FERREIRO Manuel QUITO 2351
- 42- 2147-074-1-5143/2009- 2A1919y22- CASASCO Mario José SANTA TERESA DE JESÚS 2910
- 43- 2147-074-1-4996/2009- 6P321b- VINELLI Jorge William Rodolfo ZAPIOLA 2376
- 44- 2147-074-1-5418/2010- 6C33a23- GLASSMAN Enrique Juan NICARAGUA 1437
- 45- 2147-074-1-290/2012- 3P72f21- PICO DE LOREIRO Blanca Rosa MONTGOL-FIER 6144
- 46- 2147-074-1-5489/2010- 6N6018- FONDEVILA Y DE LA BARRERA Amadeo LAS HERAS 6567
- 47- 2147-074-1-5316/2010- 4T6529- GIMÉNEZ Pedro Ramón MARCOS SASTRE 1817
- 48- 2147-074-1-4976/2009- 2B1616e14- JAKOWENKO Iván - RATFEILDER DE JAKOWENKO Lina - SCHOLOCHOW Y RADFELDER Arnold ECHEVERRÍA 2565
- 49- 2147-074-1-5308/2010- 6P4314- RAJO RODRIGUEZ Antonio O' BRIEN 2518
- 50- 2147-074-1-161/2011- 2G233- CELIS Juan José - RAIMONDO DE CELIS Juana LLAMBIN 782
- 51- 2147-074-1-5504/2010- 4B278- SANGUESA Enrique Vicente ROBERTO PAYRO 57
- 52- 2147-074-1-11/2011- 2B2020d7- GARCÍA Ana María RESERVISTAS ARGENTINOS 3666
- 53- 2147-074-1-140/2012- 6N1825- GEO FINANCIERA E INMOBILIARIA SRL. VENEZUELA 6925
- 54- 2147-074-1-4995/2009- 3E34e10- FARSKY DE DADA Julio EJÉRCITO DE LOS ANDES 2252
- 55- 2147-074-1-193/2011- 3J4646b16-VILLEGAS Alberto PUCCINI 1819
- 56- 2147-074-1-5354/2010- 6A253-PERAZZO JUAN CARLOS
- 57- 2147-074-1-5151/2009- 6D191a- FERNÁNDEZ GUMERSINDO ALCORTA 194
- 58- 2147-074-1-5222/2009- 6N11618- INDABURU POCHELU Pedro - POCHELU DE INDABURU Juana - INADABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INADABURU Y POCHELU Juan Carlos - INADABURU Y POCHELU Jorge Horacio FÉLIX DE AZARA 6533
- 59- 2147-074-1-5524/2010- 3A395e- SALGUEIRO María del Carmen VUCETICH 7232
- 60- 2147-074-1-126/2011- 1E303b11- RODRÍGUEZ Y VISMARA José Bautista - RODRÍGUEZ Y VISMARA Néstor Omar - RODRÍGUEZ Y VISMARA Joaquín Hugo - VIS-MARA DE RODRÍGUEZ BEATRIZ LAURAUQUIZA 2129
- 61- 2147-074-1-296/1998- 6C9624- MIRAMONTES Juana MARCOS DEL BUENO 383
- 62- 2147-074-1-298/2012- 3D9811- CHOCOBAR Sixto Celestino ÁLVAREZ 6520
- 63- 2147-074-1-5026/2009- 3D36b1- MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POTOSÍ 2274
- 64- 2147-074-1-62/2012- 2C55h16- RE Luciano Hugo LA PIEDAD 1781
- 65- 2147-074-1-62/2012- 2C55h16- RE Luciano Hugo LA PIEDAD 1781
- 66- 2147-074-1-106/2011- 6K2420- DYNORB SRL GENERAL MADARIAGA 2117
- 67- 2147-074-1-37/2012- 6C65b19- SARZA LUISA RAMONA - SARZA ALICIA MATILDELA PLATA 841
- 68- 2147-074-1-5334/2014- 6K8710-OTERO Luis - OTERO Consuelo - OTERO Susana María ECUADOR 5484
- 69- 2147-074-1-5612/2011- 6D3316- GREGORINI Elvira ARRIBEÑOS 7
- 70- 2147-074-1-5138/2009- 6S468- LEDESMA CARREÑO Francisco RÍO AMAZONAS 2536
- 71- 2147-074-1-62/2012- 2C55H17- RE LUCIANO HUGO
- 72- 2147-074-1-62/2012- 2C55H17- RE LUCIANO HUGO

Guillermo S. Zanotto. Titular. R.N.R.D. Nº 1 Moreno.

C.C. 4.004 / abr. 25 v. abr. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente Nº 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez (10) hábiles días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de la Tasa Servicios Urbanos Municipales. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro median- te la vía judicial de apremio:

Cuenta N° - Contribuyente - Nomenclatura Catastral - Importe
 144900 - MILANO FULVIO - Circ. I - Sc .B - Mz.88 A - Pc.11 - \$ 3628,66
 216300 - NOIA JORGE LUIS; GONZÁLEZ GRACIELA CRISTINA - Circ. I - Sc .C- Mz.
 2 C - Pc. 22 A - \$ 3064,22
 439900 - TETA JOSÉ R.; SCIUTTO BEVILACQUA JUAN - Circ. I - Sc .D - Mz. 45 D -
 Pc.17 - \$ 6217,68
 691800 - PÉREZ MANUEL Y CIA. - Circ. I - Sc .E - Mz. 31 - Pc.5 - \$ 5236,05
 852100 - COTTIS JORGE ABEL; VILLEGAS RUBÉN NORBERTO - Circ. I - Sc .G -
 Mz. 59 T - Pc.22 - \$ 9153,99
 707900 - OGANDO DANIEL E; SALVADOR SANTIAGO - Circ. I - Sc. F - Mz. 58 J -
 Pc. 8 E - \$ 3714,49
 704100 - MOLINA ANTONIO SALVADOR; PÉREZ MANUEL Y CIA. - Circ. I - Sc. E -
 Mz. 42 - Pc.8 - \$ 4751,84
 610400 - VILLALBA PATRICIA DANIELA - Circ. I - Sc. E - Mz. 20 N - Pc. 21 - \$
 1994,86
 358000 - LÓPEZ DARÍO; DÍAZ VICTORINO - Circ. I - Sc. D - Mz. 32 A - Pc.3 - \$
 4816,16
 395500 - QUINTEROS BLANCA BEATRIZ; BARRAGÁN REYNALDO - Circ. I - Sc. D
 - Mz. 37 D - Pc.1 B - \$ 8194,78
 1203800 - MOLINA ANTONIO SALVADOR; CESA CARLOS ALBERTO; DELLI QUA-
 DRI JUAN ÁNGEL; VILLANUEVA LEONEL HAROLD - Circ. I - Sc. F - Mz. 16 - Pc. 6 - \$
 6162,95
 555700 - ARIAS PANTALEON INDALECIO - Circ. I - Sc. D - Mz. 65 A - Pc.1 - \$
 7946,25
 366900 - LACO ANGÉLICA MARCELINA - Circ. I - Sc. D - Mz. 33 B - Pc.8 - \$ 9272,27
 392900 - GUILLEN ERNESTO - Circ. I - Sc. D - Mz. 37 C - Pc.2 A - \$ 7594,02
 526707 - APPELLA GUADALUPE VICTORIA - Circ. I - Sc. D - Mz. 58 D - Pc.1 M - \$
 1955,97
 617500 - ARLUNA GISELA; PÉREZ INÉS DE BERMÚDEZ - Circ. I - Sc. E - Mz. 26 -
 Pc.24 - \$ 3387,22
 556500 - MAURINO ROSA RAQUEL DE MAGGI - Circ. I - Sc. D - Mz. 65 A - Pc.3 C
 - \$ 5191,78
 576800 - RODRÍGUEZ MIRIAN BEATRIZ - Circ. I - Sc. E - Mz. 8 - Pc.17 - \$ 6349,79
 442502 - GENARO JUAN - Circ. I - Sc. D - Mz. 46 A - Pc.11 C - \$ 5905,08
 922300 - MARTÍNEZ TENREIRO JOAQUÍN - Circ. I - Sc. G - Mz. 69 E - Pc.19 - \$
 7133,05
 492300 - MOLINA ELSA ESTER - Circ. I - Sc. D - Mz. 52 C - Pc.27 - \$ 4617,40
 555000 - CRUELLES JUAN FRANCISCO JULIO; CRUELLES JUAN E HIJOS - Circ. I -
 Sc. D - Mz. 64 F - Pc.9 A - \$ 2907,47
 430600 - TACCONI JULIO CESAR - Circ. I - Sc. D - Mz. 44 C - Pc.12 A - \$ 4305,06
 483000 - CHIESANOVA DANIEL EDUARDO - Circ. I - Sc. D - Mz. 51 B - Pc.19 - \$
 3195,49
 483100 - CHIESANOVA DANIEL EDUARDO; FOURQUET VERONICA ELIZABETH -
 Circ. I - Sc. D - Mz. 51 B - Pc.20 - \$ 3045,68
 733300 - FINOCHIETTO DANIEL IGNACIO - Circ. I - Sc. E - Mz. 32 X - Pc.22 - \$
 2914,81
 542400 - SCIUTTO ARMANDO OSCAR - Circ. I - Sc. D - Mz. 63 B - Pc.28 - \$ 4566,35
 524700 - COMMINGES ALBERTO - Circ. I - Sc. D - Mz. 58 C - Pc.6 - \$ 6496,76
 886600 - OLIVARES PEDRO CLEMENTINO - Circ. I - Sc. G - Mz. 64 M - Pc.8 - \$
 6884,41
 931800 - RIVAS JUAN AGUSTÍN; RIVAS JOSÉ ANDRÉS - Circ. I - Sc. G - Mz. 69 J
 - Pc.19 - \$ 7130,81
 Jorge A. Eijo. Intendente.

C.C. 3.978

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar

una multa por omisión de pago de los Tributos Municipales, a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta - Contribuyente/s - Resolución de Multa N° - Importe Deuda - Capital - Multa
 2108400 - Lavalle, Ricardo - 602/13 - \$ 2.123,59 - \$ 637,08
 2213300 - González, Dolores - 566/13 - \$ 3.764,96 - \$ 1.129,49
 2213400 - González, Dolores - 565/13 - \$ 3.764,96 - \$ 1.129,49
 1170300 - Torok, Fernando Javier; Torok, Carlos Luis y Juanich de Torok Ana -
 604/13 - \$ 4.987,36 - \$ 1.496,21
 673901 - Gatto, Ángela y Rodríguez, Armando - 646/13 - \$ 3.313,80 - \$ 994,14
 642800 - Quiero Enrique - 635/13 - \$ 4.312,36 - \$ 1.293,71
 642700 - Quiero Enrique - 634/13 - \$ 4.312,36 - \$ 1.293,71
 634600 - Marini de Andrade Irma; Andrade Erna Dolores y Berges Valentín - 632/13 -
 \$3.848,94 - \$ 1.154,68
 634500 - Marini de Andrade Irma; Andrade Erna Dolores y Berges Valentín - 631/13 -
 \$3.848,94 - \$ 1.154,68
 591400 - Pérez Manuel y Cía. - 629/13 - \$ 3.672,15 - \$ 1.101,65
 581000 - Mac Donald, Kenneth - 628/13 - \$ 3.504,69 - \$ 1.051,41
 501503 - Molina Antonio Salvador - 627/13 - \$ 3.222,95 - \$ 966,88
 501502 - Molina Antonio Salvador - 582/13 - \$ 3.204,75 - \$ 961,43
 501501 - Molina Antonio Salvador - 581/13 - \$ 3.204,75 - \$ 961,43
 482600 - Redruello, Eliezer - 579/13 - \$ 5.321,21 - \$ 1.596,36
 482500 - Redruello, Eliezer - 578/13 - \$ 5.321,21 - \$ 1.596,36
 677900 - Faight, Francisco y González Joaquín Alberto - 584/13 - \$ 3.375,24 - \$
 1.012,57
 568000 - Ballester, Florentino Alberto - 341/13 - \$ 2.986,19 - \$ 895,86
 500002 - Baldomero Paz - 580/13 - \$ 2.558,12 - \$ 767,44
 501600 - Álvarez García, José María - 583/13 - \$ 5.268,89 - \$ 1.580,58
 950900 - Vila Moret, Francisco Emilio y Urquijo, Luis - 620/13 - \$ 4.3563,69 - \$
 1.399,11
 718500 - Romero, Sergio - 608/13 - \$ 6.940,98 - \$ 2.082,29
 517600 - Benítez, Osmar Adolfo y Benítez, Sergio Ismael - 610/13 - \$ 4.983,96 - \$
 1.495,19
 676711 - Finochietto, Delia Luján; Zinno, Carlos Alberto - 607/13 - \$ 8.282,29 - \$
 2.484,69
 489000 - Sánchez, José Luis y Oliveras, Ada Cristina - 619/13 - \$ 4.885,61 - \$
 1.465,68
 744100 - Finochietto, Antonio Eduardo - 613/13 - \$ 7.008,23 - \$ 2.102,47
 313400 - Vita y Carlomagno Nicolás - 609/13 - \$ 8.695,23 - \$ 2.608,57
 911200 - Miragaya, Myriam Susana; Miragaya, Eliseo Emilio y Serrano de Miragaya,
 Celia Julia - 606/13 - \$ 7.297,71 - \$ 2.189,31
 348800 - Conde Daniel - 87/13 - rect.596/13 - \$3.984,84 - \$ 1.195,45
 616400 - S.C.C. Manuel Pérez y Cia. y Argullí Ángel - 621/13 - \$ 4.792,95 - \$ 1.437,89
 998700 - Villegas y López Héctor Ismael y Villegas Leonardo Pompeo - 624/13 - \$
 5.893,20 - \$ 1.767,96
 676717 - Finocchietto Daniel Ignacio; Zinno Carlos Alberto - 614/13 - \$ 6.235,27 - \$
 1.870,58
 621600 - Walker Carlos; Merlo, Manuel y Merlo Rosas Reyes, Graciela Isabel - 618/13
 - \$ 4.606,59 - \$ 1.381,98
 505500 - Olivares Pedro Clementino - 616/13 - \$ 5.615,22 - \$ 1.684,57
 Jorge A. Eijo. Intendente.

C.C. 3.977

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MARÍA ESTELA GIL GUIDA, argentina, DNI 11.914.366 domiciliada en Calasanz N° 936 vende a Isbet Karina Briceño Manzanare, Venezolana, Pasaporte 060014160, domiciliada en Sagastizabal N° 7121, ambas de la ciudad de Mar del Plata el fondo de comercio denominado La Puntanita, sito en Constitución N° 6878 Mar del Plata. Oposiciones de Ley Notario Roberto O. Pagni Gascón N° 3018, Mar del Plata. Lunes a viernes 10 a 12 hs.
 M.P. 33.634 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARCELO RUBÉN POLI-CASTRO, DNI 28.640.292, transfiere fondo de comercio a Claudio Rodrigo Pieropan DNI 29.387.034 de la Pizzería, IL Paso Ubicada en 25 de Mayo 755 Escobar, Buenos Aires, con domicilio reclamos de ley en el domicilio declarado.
 Z-C. 83.170 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. DARDA LILIANA MABEL, transfiere a Zalazar Enrique Rubén el fondo de comercio rubro venta de helados sito en Posadas N° 3004, Don Torcuato, partido de Tigre, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
 S.I. 39.040 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. WALTER HUGO PANDIANI cede y transfiere el fondo de comercio en el rubro gastronómico sito en Presidente Illía 1518, Villa Maipú, Partido de San Martín a Carlos Alberto Pandiani. Reclamos de Ley en el comercio.
 S.I. 39.037 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. FABIÁN ALBERTO MONTENEGRO vende y transfiere a Walid Adrián Hamed, fondo de comercio del rubro resto bar "Que Bonita", sito en Mendoza 1731, UF PB 2 Bis de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar. Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo, dentro del término legal.
 S.I. 38.999 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. LONGONI CARLOS DAMIÁN, transfiere a Coria Ernesto Javier, Rubro: carnicería y preparados a base de carne prod. de granja por mostrador, sito Agüero N° 498, Morón. Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
 Mn. 61.244 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Comunica que PIOLETTI JORGE, ROCCA JULIO, CUIT 30-69707023-7 se transforman a Combelpa SRL (Soc. regularizada) CUIT 30-69707023-7 y ceden una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, Lavado y engrase de automoto-

res, y un café, Minimercado en Estación de Servicio sito en calle Cap. Claudio Rosales N° 788 esq. El Rodeo N° 1379 de El Palomar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Mn. 61.258 / abr. 24. v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GUILLERMINA BREITEM-BRUCH transfiere a Nuñez Mabel Mirta el negocio de despensa en calle Caserio de Pedriel N° 4408, San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.741 / abr. 24 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - **Temperley**. EL INSTITUTO JUAN XXIII, sito en la calle, Dr. Carlos Collivadino 441 de Temperley Partido de Lomas de Zamora, CUIT 30-70884788-3, con sus diferentes niveles: inicial (DIPREGEP 2340), primaria (DIPREGEP 860) y secundaria (DIPREGEP 7039 y 4418); comunica el cambio de propietario, que anteriormente estaba a cargo del Sr. Carlos Alberto Mazzolli, DNI 4.446.267, a sus herederos y nuevos propietarios: Sra. María Angélica Cabrera, CUIT. 27-10.122.962-4, Sra. Desiree Evangelina Mazzolli Cabrera, CUIT. 27-25.675.399-0. Sra. Denise Giselle Mazzolli Cabrera. CUIT. 27-30.278.022-1. Estas tres personas físicas constituirán una S.A. por lo cual su denominación será: Instituto de Enseñanza Privada Juan XIII S.A., CUIT.30-71414368-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.999 / abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS – **Villa Celina**. LA ASOCIACIÓN DEHO-
NIANA (Asociación Civil) con domicilio en Caracas 437
C.A.B.A., constituida el 5/12/1959, aprobada por expe-
diente C-3799 del Ministerio de Educación y Justicia de
fecha 9/5/1961, Resolución PJ N° 569 de fecha
10/7/1961, CUIT 30-50040313-2, hace saber que a partir
del día 17 de diciembre de 2013 ha cedido y transferido
todos los derechos que en su carácter de propietaria le
corresponden sobre el "Instituto Sagrado Corazón" en los
niveles secundario y primario (DIPREGEP 4485 y 5610)
sito en Olavarría 2345 de Villa Celina, Partido de La
Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a favor del Obispado de
San Justo CUIT 30-57295231-1 sito en Arieta 3065 de
San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gra-
vamen por todo concepto. Adrián Mario Surace,
Abogado.

L.Z. 46.004 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. GRASSI, ENRIQUE
ALBERTO, DNI 5.262.966, con domicilio en Limay 40,
Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, transfiere a
Castellini, Ricardo Rubén, DNI 14.498.620, con domicilio
en Pueyrredón 4176, Lomas del Mirador, Partido de La
Matanza, el Fondo de Comercio y Habilitación Municipal
Expediente N° 49763-80, Partida 78038, correspondiente
al rubro venta de repuestos automotor, sito en Av. San
Martín 4385, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.
L.M. 97.199 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. PATRICIA MARÍA EUGE-
NIA ZUNINO, CUIT: 23-17837886-4, vende y transfiere a
Héctor Ricardo Lafuente CUIT: 20-17346539-5, fondo de
comercio de panadería, sito en Garibaldi 374, Bahía
Blanca, libre de pasivo y personal. Reclamamos de Ley en el
mismo.

B.B. 56.777 / abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. FEDERICO MARTÍN
BANGERTER DNI 31.061.746 con domicilio legal Av.
Perón 635 Bloque 1 Departamento 18 de la Ciudad de
Campana, Pcia. de Buenos Aires vende a Insua Trading
Co S.A. CUIT 30-71423281-5 con domicilio legal en la
calle El Cano 3502 piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, el fondo de comercio del rubro concesionario de
motos sito en Sarmiento 475, Belén de Escobar, Partido
de Escobar, Pcia. Bs. As. Libre de toda deuda.

Z-C. 83.183 / abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS – **Garín**. ARIAS MARÍA PATRICIA DNI
22.855.845, transfiere fondo de comercio "El 33" pana-
dería y confitería a Manrique Noelia Noemí DNI
24.565.157 sito en Fructuoso Díaz 468 de la Ciudad de
Garín.

Z-C. 83.186 / abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. GAZZUL, MIGUEL ANTO-
NIO, domiciliado en la calle Garay N° 535, de la ciudad de
Pergamino; vende cede y transfiere el fondo de comercio,
Remis Súbito y todos los demás componentes del
mismo, sita en Avenida de Mayo N° calle N° 1061 de
Pergamino, libre de pasivo y personal al Sr Giannetti,
Sergio Daniel, domiciliado en la calle Ricardo John N° 924
de la ciudad de Pergamino. Reclamamos de Ley Calle Pinto
N° 1407, Pergamino. Guillermina P. Zanocco, Abogada.

Pg. 85.161 / abr. 25 v. may. 5

Convocatorias

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas
del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima
con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA

S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a cele-
brarse el día 15 de mayo de 2014, a las 14:30 hs. en pri-
mera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convo-
catoria, en la sede social de la calle 51 N° 774 de la
Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos
de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2013.
3. Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "A" recibidos hasta el 31/12/2013
4. Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social.

5. Ratificar lo dispuesto por el Directorio en el sentido que la sociedad no aceptará donaciones y/o aportes de terceros no accionistas que excedan los topes establecidos en la resolución de la UIF 30/2011 y/o sus modifica-
torias.

6. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo mes tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.146 / abr. 21 v. abr. 25

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.).

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Exposición de motivos por el cual se realiza la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos establecidos estatutariamente.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2013.

4. Aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

6. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

7. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.

8. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios.

9. Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

L.P. 18.147 / abr. 21 v. abr. 25

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2014, en primera y segunda convocatoria, a las 8:30 y a las 9:30 hs. respectivamente, en la sede social sita en la Calle N° 345 N° 3238, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550;

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y nueva elección del mismo. Sociedad no comprendida en Artículo 299 L.S.C. Gastón Romano, Presidente.

L.P. 18.188 / abr. 21 v. abr. 25

SUCESIÓN DE RUBEN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16:00 hs. en Segunda Convocatoria a celebrarse en Ministro Brin 3868. Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Accionistas para la firma del acta.

2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Ap. I Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y su remuneración.

4) Tratamiento de Resultados Acumulados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Benzo Carlos Daniel, Presidente.

L.Z. 46.007 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31/08/13 se realiza fuera de término.

3) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013. Consideración del resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

6) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.

7) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.435 / abr. 21 v. abr. 25

CLODINET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Ratificación de los Aportes Irrevocables y los respectivos Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos por la Sociedad y aprobados por el Directorio en su reunión de fecha 26/03/2014, y del Aporte Irrevocable y su respectivo Acuerdo de Aporte Irrevocable suscripto con Australida S.A. aprobado por el Directorio en su reunión de fecha 10/08/2012.

3) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 615.940 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 31/05/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

4) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 537.318 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Australida S.A. de fecha 29/06/2012 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

5) Aumento del capital social por la suma de \$ 572.489,28 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Julián R. Ganzábal de fecha 31/05/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

6) Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 216.435 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Pilar Holdings LLC de fecha 07/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

7) Aumento del capital social por la suma de \$ 344.253,31 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Enrique Ruete de fecha 13/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

8) Aumento del capital social por la suma de \$ 397.998,67 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Martín María Aguirre de fecha 05/02/2013 por dicho importe y con la prima de emisión establecida en el Acuerdo respectivo.

9) Aumento del capital social por el monto total de los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A., es decir, la suma de (a) \$ 4.749.598,48, aportada el 14/01/2013 y 15/02/2013; más (b) el importe que resulte de convertir a pesos la cantidad de la suma de U\$S 481.160,16 aportada el 08/11/2012 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador billete correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea; con la prima de emisión establecida en dichos Acuerdos y a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Wheaton International S.A.

10) Aumento del capital social por la suma de \$ 107.871,92 a integrarse en su totalidad con los Aportes Irrevocables de Roberto Sambrizzi de fecha 29/08/2013, con la prima de emisión establecida en dicho Acuerdo de Aporte Irrevocable.

11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Firmado: Martín M. Aguirre, L.E. 8.511.648, Presidente, designado por Asamblea de Accionistas del 20/03/2013 y Reunión de Directorio de Clodinet S.A. de fecha 22/04/2013.

C.F. 30.436 / abr. 21 v. abr. 25

TOMOGRFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8/5/14 en calle 25 de Mayo 3542 2° piso Mar del Plata, a las 19,30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.
2) Consideración Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 Ejercicio al 31/12/13.

3) Aprobación Gestión Directorio.

4) Destino Resultado del Ejercicio.

5) Motivos de la realización fuera de término.

G.P. 94.321 / abr. 22 v. abr. 28

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3° Aprobación de la gestión del Directorio.

4° Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.331 / abr. 22 v. abr. 28

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3° Aprobación de la gestión del Directorio.

4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.332 / abr. 22 v. abr. 28

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 09:00 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 hs. en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D", Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2014; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3° Aprobación de la gestión del Directorio.

4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.333 / abr. 22 v. abr. 28

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 12 de mayo de 2014, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.

2° Aprobación de la Gestión de los Directores.

3° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

G.P. 94.335 / abr. 22 v. abr. 28

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490 El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3° Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4° Retribución a Directores por funciones técnico administrativas (Art. 261, punto 3° de la Ley 19.550). El Directorio. Juan Pablo Fernández Prol, Contador Público.

S.I. 38.966 / abr. 25 v. may. 5

LA RIOJA 3.520 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los accionistas de La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a una Asamblea General Ordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Daniel Heber Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2014 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala del Juzgado, sito en la calle Alte. Brown N° 2.257 de Mar del Plata, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la sociedad al día de la fecha.

3°) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto anterior.

4°) Consideración del estado y situación jurídica del inmueble situado en La Rioja 3520. Escrituración de aceptación de la compra a favor de la sociedad.

5°) Estado del aumento de capital social resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2008. Estado de integración de los aportes comprometidos por los socios y valuación de los bienes aportados en especie.

6°) Declaración de caducidad de los derechos de suscripción de los accionistas morosos.

7°) Reducción del capital social resuelto en la asamblea celebrada el día 24 de abril de 2008 en la suma correspondiente a los aportes no integrados por accionistas en mora.

8°) Inscripción del aumento y reducción del capital social en los términos resueltos en los puntos 5 y 6 del orden del día.

9°) Consideración de la gestión del Director Rubén Armando Ciccaroni desplegada desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.

10) Remoción del Director Rubén Armando Ciccaroni.

11) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad contra el Director Rubén Armando Ciccaroni.

12) Designación de persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Asimismo y de conformidad con lo previsto en el Art. 235, 236 "in fine" y 237 "in fine" de la Ley 19.550 y artículo décimo cuarto del estatuto, dispónese la convocatoria a los accionistas de la sociedad La Rioja 3.520 Sociedad Anónima a una Asamblea General Extraordinaria, la que será presidida por el Sr. Juez Titular del Juzgado, Dr. Heber Daniel Amalfi, o por el funcionario del Organismo Judicial que al efecto se designe, a celebrarse el día 13 de mayo de 2.014 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión se desarrollará en la sala de dicho Juzgado, en donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aumento del capital social por el importe de pesos un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000) a los efectos de cancelar el pasivo social conocido hasta el día de la fecha. 2°) Cambio de sede social inscripta. 3°) Persona o personas que realizarán los trámites de inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de lo resuelto en los puntos pertinentes del presente Orden del Día. Todos los accionistas deberán concurrir con documento nacional de identidad a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo, se deberá dar cumplimiento con las siguientes disposiciones: a) Concurrencia: Todos los accionistas deberán concurrir personalmente a las Asambleas. Para poder asistir deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia en la sede de la sociedad con tres días hábiles de anticipación al fijado para las asambleas. b) Quórum y mayorías Asamblea Ordinaria: b-1) 1° Convocatoria: Requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto. b-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida cualesquiera sea el número de esas acciones presentes. b-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. c) Quórum y mayorías Asamblea Extraordinaria: c-1) 1° Convocatoria: Requiere la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de acciones con derecho a voto. c-2) 2° Convocatoria: Quedará constituida con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de acciones con derecho a voto. c-3) Quórum: Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes que pudieran emitirse en la respectiva decisión. d) Inhabilitación para votar: Los directores no podrán votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión. Tampoco lo podrán hacer en las resoluciones atinentes a su responsabilidad o remoción con causa (Art. 241 de LC). Mar del Plata, 10 de abril de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 33.726 / abr. 22 v. abr. 28

INGENIERÍA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 09 de mayo de 2014 a las 15:00 hs. y a las 16:00 hs. respectivamente en la sede social de Av. Montevideo N° 356 de Berisso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Designación de los integrantes del directorio. Se hace saber a los Sres. accionistas que a efectos de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. Soc. no Comprendida. Rubén Héctor Camilletti, Presidente; Dr. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 18.331 / abr. 22 v. abr. 28

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo del 2014 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Quilmes, 8 de abril de 2014. Guillermina D'Andrea, Escribana.

L.P. 18.275 / abr. 22 v. abr. 28

GIE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria AGO y AGE el 14 de mayo de 2014 a las 16:00 hs., en la sede social sita en Galicia 52 de Mar del Plata para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.

2) Destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Asignación de honorarios al Directorio.

5) Consideración de la renuncia formulada por Gerardo Soula a su cargo de Director Técnico. Designación de un nuevo Director Técnico en reemplazo del renunciante.

6) Elección de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea no comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 18.257 / abr. 22 v. abr. 28

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2014, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P. 4°, La Plata, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.

4) Composición del directorio. El Directorio. No Comp. Horacio Alfredo Dellapé. Presidente. Dr. Fernando S. Ragazzini. Abogado.

L.P. 18.265 / abr. 22 v. abr. 28

FERNÁNDEZ HNOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

5°) Aprobación de la gestión del Síndico.

6°) Elección de Síndico Suplente por el término de dos ejercicios. Julio Argentino Fernández, Presidente.

G.P. 94.334 / abr. 22 v. abr. 28

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2014 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° D de Mar del Plata, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550 en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 94.330 / abr. 22 v. abr. 28

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 22 de mayo de 2014, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 12:30 horas en primera convocatoria, y para las 13:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31 de enero de 2014 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

3) Tratamiento de los resultados acumulados. Sociedad no comprendida en Art. 299, Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.286 / abr. 23 v. abr. 29

SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2014 a las 10:00 hs., en Padre Fahy 2204, Moreno (1744), Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- 2) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2014 y su destino, Comparativo con el ejercicio anterior.
- 3) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.
Mn. 61.319 / abr. 23 v. abr. 29

FRANCISCO LÓPEZ Y HERMANOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de Francisco López y Hermanos S.A. para el día 12 de mayo de 2014 a las 10:30 hs., y 1 hora después en 2° convocatoria, en la sede social de calle Olavarría N° 2838 4° piso de la ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 49 finalizado el 31/12/2013.
- 2) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.
- 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Elección de Director Suplente hasta la finalización del mandato actual.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los Accionistas deberán comunicar asistencia conforme Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. No Comprendida. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.
L.P. 18.402 / abr. 23 v. abr. 29

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2014, a las 17:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 18:30 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275, Boulogne Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.
- 5°) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
- 6°) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.
L.P. 18.373 / abr. 23 v. abr. 29

NUEVO IDEAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2014 a las 16:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 17:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.

5°) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.

6°) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.

7°) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.
L.P. 18.374 / abr. 23 v. abr. 29

MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 2014, en primera convocatoria a las 16:00 hs. y, en segunda convocatoria a las 17:00 hs., en la sede social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables y gestión del Directorio por el ejercicio terminado al 31/12/2013.
- 3) Consideración y determinación de Honorarios a Director. Claudio A. Firpo, Contador Público.
G.P. 94.327 / abr. 23 v. abr. 29

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA SACI**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la empresa a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de los miembros del Directorio suplentes que se fijen.
- 2°) Elección de tres miembros del Consejo de Vigilancia titulares y tres miembros suplentes por el término de un año.

Nota: Los accionistas deberán comunicar con la constancia de CUIT O CDI su asistencia a la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.
L.P. 18.479 / abr. 24 v. abr. 30

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA SACI**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la empresa a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Modificación de los estatutos en los siguientes puntos: a) Eliminación de la condición de accionista para integrar el Órgano de Administración.
- b) Reducción de la cantidad de miembros suplentes del Directorio; c) Supresión de la asignación por la Asamblea de los cargos del Directorio; d) Supresión de la relación del Capital Societario con los vehículos de transporte.

Nota: Los accionistas deberán comunicar con la constancia de CUIT O CDI su asistencia a la Asamblea de

acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.
L.P. 18.480 / abr. 24 v. abr. 30

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 2014, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2013.
- 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4°) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 5°) Elección del Órgano de Fiscalización.
- 6°) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. Omar Eduardo Manuella, Presidente. María Fernández Bonomi, Contadora Pública.
L.P. 18.481 / abr. 24 v. abr. 30

BOSQUE ALTO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 quicho de la entidad Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
 - 4) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos. Balances y documentación societaria a disposición conforme Art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8:00 a 16:00 hs. Soc. no comp. Art. 299 LSC.
- Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, de 8:00 a 11:00 hs., hasta el 14 de mayo de 2014, inclusive. René Grill, Presidente.
B.B. 56.743 / abr. 24 v. abr. 30

MENDIBERRI**Sociedad en Comandita por Acciones****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Ordinaria, para el 15-05-2014, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2013.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador.
- 4) Distribución de utilidades.
Tn. 91.132 / abr. 24 v. abr. 30

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 14 de mayo de 2014 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1 ra. Convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causales de la convocatoria fuera del plazo artículo 234 Ley 19.550.
- 2) Balance General, Memoria, y demás documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 3) Directorio: Tratamientos de las resoluciones pasadas ante Actas N° 1224 y 1226. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
- 4) Fijación del valor de las acciones.

S.N. 74.238 / abr. 24 v. abr. 30

Convocatorias

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – EDUARDO GASTÓN SUÁREZ, DNI N° 33.121.311 con domicilio en Av. Gaspar Campos N° 6029 de la Localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 18.464

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – MÓNICA PAMELA LAURITO, DNI N° 18.445.213, con domicilio en Vitale N° 500 de la Localidad de Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 18.519

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. EDUARDO CHITARRONI, DNI 36.893.946, domiciliado en calle Sarmiento N° 42 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, abril de 2014. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.231

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Srta. MARÍA CELESTE TORROBA DNI 36.003.436, domiciliada en calle Pellegrini N° 130 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, abril de 2014. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Sec. General.

S.N. 74.232

Sociedades

SUCESORES DE RAÚL OMAR IGUÍÑIZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carina Mabel Iguíñiz, arg., casada, agropecuaria, nac. 01/06/76, DNI 25.039.773, dom. calle Bolívar N° 2043, Olavarría, Eugenia Rocío Iguíñiz, arg., soltera, agropecuaria, nac. 31/01/83, DNI 29.958.850, dom. calle Lebensohn N° 3340, Olavarría y Magalí Iguíñiz, arg., soltera, agropecuaria, nac. 22/06/92, DNI 36.953.912, dom. calle Bolívar N° 2442, Olavarría. 2) 02/12/2013. 3) Sucesores de Raúl Omar Iguíñiz S.A. 4) Calle San Lorenzo N° 2544, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: Compra y venta de materiales, maquinarias, semovientes, semillas, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente art., quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. d) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro. e) Representaciones y mandatos: de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras. f) Transporte: transporte por tierra de animales y todo tipo de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 4.202.100. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, e igual número de suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Carina Mabel Iguíñiz. Director Titular: Eugenia Rocío Iguíñiz y Magalí Iguíñiz. Director Suplente: Dora Carreira Neto. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/07 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 17.934

ORGANIZACIÓN CICLOS CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - AGE 26/3/2014: Cambio de sede social y modif. de Art. 1° a calle 46 N° 831, piso 1, La Plata, Bs. As. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 17.943

INELEN GESTIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Director suplente: Gustavo Palacios. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 17.945

CKI CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Reunión de socios 14/02/2014 se ratificó Instrumento Privado del 16/09/2013 por el cual Alejandro Sergio Moyano, DNI 21.164.109 y Andrea Lucía Pelozo cedieron todas sus cuotas a Jorge Alberto Carraro, DNI 17.978.127 y Paola Gabriela Berdeja, DNI 23.091.261, y renunciaron como socios gerentes. Se designó Gerente a Jorge Alberto Carraro con domicilio en 365 N° 335 Ranelagh, Berazategui, Bs. As. Se amplió el plazo de contrato social en 50 años desde insc. registral de contrato. Se reformó cláusulas 2°, 5° y 9° Estatuto. Soc no inc. Art. 299 LSC. Cr. José Luis Negro.

L.P. 17.901

PY PROFESIONALES INDEPENDIENTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Asamblea de Socios 18/03/2014. Nuevo domicilio legal: calle 138 Nro. 1539, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Cdora. Dolabella, Yanina.

L.P. 17.902

MAYÚSCULA ITÁLICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber el Directorio de "Mayúscula Itálica S.A." de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 3 de fecha 31/08/2013. Directorio: Presidente: Gisele Alexandra Villalba. Director Suplente: Seglía Argentina Garra Rojas. Ecribano, Mariano Horacio Penas.

L.P. 17.903

SAN GASTÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios unánime del 20-VI-2001, incremento del capital social a la suma de \$ 89.100 dividido en 891 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. Se reformó el Art. 3° del contrato social. Agustina M. Méndez, Abogada.

L.P. 17.904

INVISE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/01/12 se aumenta el capital a \$ 103.000 y se reforma el Art. 4°. Cr. Carlos Alberto Berutti.

L.P. 17.920

BRECEÑA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/11/2013 se resolvió la designación de un nuevo Directorio. Renuncian a sus cargos: Director Titular y Presidente: Marcelo Damián Corea, DNI 21.473.132 y Director Suplente: Guillermo Horacio Vázquez, DNI 30.278.632. Se designa un nuevo directorio: Director Titular y Presidente: Fabián Leandro Ávila, DNI 16.831.966 y Director Suplente: Silvio Ezequiel Laceyra, DNI 27.950.725. Todos constituyen domicilio especial en Av. De Mayo 533, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. En esta acta se autoriza al Dr. Pablo Javier Antonini T° 103 F° 663 CPACF, a inscribir el acto.

L.P. 17.925

EDORAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 7/12/2011 y posterior Acta de Directorio del 7/12/2011, donde se distribuyen los cargos se resolvió la designación del nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. Director Titular y Presidente: Rafael Luis Pereira Aragón, DNI 17.332.996 y como Vicepresidente: Verónica Nicolassa Chumino Fonseca, DNI 94.133.893. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Del Libertador 3875, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. En este acta se autoriza al Dr. Pablo Javier Antonini T° 103 F° 663 CPACF, a inscribir el acto.

L.P. 17.926

ETXE ZAHARRA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Walter Enrique Sáez, arg., com., cas. 1eras. nup. Rita Mariel Miri, DNI 14.345.754, nac. 13/09/1961, dom. Alsina 868, Pergamino; Carlos José Elizalde, arg., empr., DNI 13.643.304, cas. 1eras nup. Ana María Sterlicchio, nac. 18/11/1959, dom. Catamarca 401, Pergamino. Constituida el 6 de junio de 2013. Denominación Social: "Etxe Zaharra S.A.". Domicilio social: jurisdicción provincia de Buenos Aires. Sede Social: Catamarca 479, Cdad. Pergamino, pdo. Pergamino. Objeto actividades: a) Comerciales: confección, vestido y actividad textil; b) Industriales: productos que comercializa; c) Servicios; d) Inmobiliarias; e) Agropecuarias, f) Operaciones Financieras. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital social \$ 100.000, representado 1000 acciones \$ 100 V. nominal c/u. Administración directorio compuesto miembros fije asamblea entre 1 y 9 dir. titulares y 1 y 9 suplentes, duran tres ejercicios. Representación por presidente. Acta constitutiva designó presidente: Carlos José Elizalde; director suplente: Walter Enrique Sáez. Fiscalización por socios Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 30 de junio de c/ año. Pergamino, treinta de marzo de 2014. Alberto O. Fernández. Notario.

L.P. 17.891

CERCOPES S.A.

POR 1 DÍA - Cercopes S.A. Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 17.892

MAGNA AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Florencia Romina Iñiguez, argentina, 7/01/93, DNI 37.294.567, empresaria, soltera, Aconcagua 1969 de Hurlingham y Carolina Inés Viera, argentina, 27/1/90, DNI 35.097.777, empresaria, soltera, Cuyo 1502 de Martínez; 2, Inst. Priv. del 25/3/14. 4. Sullivan 260 Dto. 2 Don Torcuato. 5- A) Automotores. B) Autopartes. C) Gestoría. D) Comercial. E) Inmobiliaria. F) Mandatos. G) Financiera. No realizará operaciones de la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000. 8- Gerente: Florencia Romina Iñiguez. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 17.894

ARQUIPLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Facundo José Urban, argentino, 4/3/83, DNI 30.067.213, empresario, soltero, Ramón Carrillo 4357 de San Justo y Sebastián Cáceres, argentino, 28/1/85, DNI 31.346.258, empresario, soltero, Mario Bravo 1365 de Merlo; 2- Inst. Priv. del 25/3/14. 4. Gral San Martín 3637 de San Justo. La Matanza. 5- A) Mueblería y carpintería. B) Aserradero. C) Constructora. D) Inmobiliaria. E) Fideicomisos. F) Comercializadora. G) Importación y exportación. H) Mandatos. I) Financiera. No realizará operaciones de la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000 8- Gerente: Facundo José Urbano Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 17.895

RESISTIRE JESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 28/2/14 se resolvió designación de siguiente Directorio: Presidente María Belén Sánchez, Director suplente Jesús Sánchez. Juan Carlos Pozzi (h) C.P.N.

L.P. 17.898

ESTOPANGOU S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 01-04-2014. Romano, Leonardo Martín, accionista 50% argentino, 17-05-1979, casado, comerciante, DNI 27.285.781, CUIT 20-27285781-5, Juan Bautista Alberdi 101, 7 "A", CABA; Gorchs Roberto Julián, accionista 50% argentino, 04-06-1979, casado, comerciante, DNI 27.284.617, CUIT 20-27284617-1, José Bonifacio 301, CABA. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de productos alimenticios y sus materias primas y derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Gorchs Roberto Julián. Director Suplente: Romano Leonardo Martín. Duración 3 (tres) ejercicios. \$ 100.000, acción \$ 100, 30/09. 99 años. Esmeralda 1868, Florida, Vicente López, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de Suplentes. La Asamblea establecerá el orden en que estos se integrarán. La representación legal esta a cargo del Sr. Presidente. Antonio Virzi, C.P.

L.P. 17.900

AGROPRECISA DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 593 del 21 de diciembre de 2013 Registro 5 San Antonio Areco, Pcia. Buenos Aires se

protocolizó acta reunión unánime de socios del 20/12/2013 que resolvió: a) fijo sede social calle Azcuénaga N° 15 Ciudad y Pdo. San Antonio Areco, Pcia. Bs. Aires. b) Hernán Fiore renunció al cargo de Gerente, se aceptó su renuncia. c) Hernán Fiore y Ramiro Méndez ceden venden y transfieren las 12000 cuotas \$ 1 un voto cada una a favor de los Sres. Daniel Marcelo Orellano argentino, nacido 29/07/1967 DNI 18.370.467, CUIL 20-18370467-3, empresario, soltero, domiciliado en Azcuénaga 15, San Antonio de Areco; Claudio Cayetano Campisi, argentino, nacido 05/05/1966, DNI 17.279.458, CUIT 20-17279458-1, soltero, empresario, domiciliado en Barrio Bomberos Casa 2 San Antonio de Areco y Maximiliano Ariel Arduini, argentino, nacido 13/10/1984, DNI 31.186.374, CUIT 2031186374-7, soltero, empresario, domiciliado en Irigoyen 80 San Antonio de Areco. d) designaron gerente a Claudio Cayetano Campisi quien acepta el cargo y constituye domicilio especial Azcuénaga 15 Ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Pcia. Buenos Aires; e) reforman cláusula 4° del contrato social Capital \$ 12.000, 12.000 cuotas \$ 1 un voto Daniel Marcelo Orellano 5400 cuotas Don Claudio, Cayetano Campisi 5400 cuotas y Maximiliano Ariel Arduini 5400 cuotas. José Luis Ageitos (h), Escribano.

Mc. 66.390

BORJAS S.A.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 19/03/2014: Reforma Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compra - Venta materiales e insumos para la construcción, de electrodomésticos, repuestos, herramientas, materiales eléctricos y electrónicos, computación, insumos de computación y telefonía y todo tipo de productos alimenticios. b) Servicios: Reparac., mantenimiento inmuebles urbanos, suburbanos y rurales incluidos prop. horizontal reparación y/o fabric. electrodomest., equipos. comput y telefonía Elaboración y venta de comidas, explotación salón de fiestas y Catering. c) Inmobiliaria: Construcción, mejoras, adquisición, venta, permuta, administración, arrendamiento inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, subdivic. y fracc. bienes ppios. o de terceros, venta y locación inmuebles construidos por la sociedad. d) Inversora: Particip. Dineraria, accionaria, bonos, oblig., negoci., títulos públic. o privad. solo con otras S.A. Adq. de bienes por leasing. e) Mandataria: Distribución, consignac., recibir, otorgar franquicias, comisionista, representación bienes y servicios vinculados con objeto social. f) Imp. y Export.: Bienes y accesorios relacionadas con el objeto social. g) Licitaciones: Participar con entidades privadas, Estado Nacional, Provinc. o Municip., entidades autárquicas. Cra. Liliana B. Blanco.

G.P. 94.281

MACCHI Y GELPI HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escrit. Pública N° 59, del 18/03/2014, se constituyó la Sociedad "Macchi y Gelpi Hnos. S.R.L.", con domicilio legal en 25 de Mayo 1591, ciudad de Ayacucho, con una duración de 99 años. Objeto: La Sociedad tiene como objeto: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, comisión, mandato, representación, consignación, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y transporte de productos alimenticios de todo tipo, terminados, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, golosinas y artículos de limpieza. b) Industriales: Elaboración, producción y comercialización de los productos enumerados en el inciso anterior. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, granjas, criaderos, sean de propiedad de la Sociedad o de terceros; desarrollo de actividades de cría, invernación, mestización y cruce de ganados y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, incorporación y recuperación de tierras áridas; forestación y reforestación. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. e) Mandatarias: Realización de

todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con los objetos previstos en los apartados precedentes. f) Financieras: Financiación de operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del artículo Quinto, de la Ley 12.962, constitución, cesión, descuento y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo Noveno del Libro II, Título X del Código de Comercio. Socios: José Jorge Gelpi, argentino, comerciante, nacido el 08/07/57, DNI 13.119.868, CUIT 20-13119868-0, casado, domiciliado en Héroes de Malvinas 702, de Ayacucho; María Alejandra Loscalzo, argentina, comerciante, nacida el 26/11/60, DNI 13.952.502, CUIT 27-13952502-2, domiciliada en Héroes de Malvinas 702 de Ayacucho. Administración: Gerente: José Jorge Gelpi. Mandato: todo el término duración Sociedad. Fiscalización: ejercida por los socios, excepto que el capital social supere el importe fijado en el Art. 299, inc. 2 de LSC, en cuyo caso será ejercida por una Sindicatura colegiada impar. Ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Capital Social: \$ 1.480.660,00. Javier E. Cajaravilla. Cdor. Público Nacional.

Ds. 79.144

EL VIRTUOSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hácese saber que por Instrum. Privado de fecha 17/3/2014, el Sr. Carlos Leonidas Latorre, cedió y transfirió a los Sres. Guillermo Daniel Tramontini y Ricardo Raúl Osti, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "El Virtuoso S.R.L.", calle Colón N° 255 de Dolores, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., las que son adquiridas en la proporción de treinta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Guillermo Daniel Tramontini y treinta cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una por el Sr. Ricardo Raúl Osti, realizándose la cesión de cuotas por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en dinero en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones de dichas cuotas había y tenía, colocándolos en el mismo lugar, con arreglo a derecho. Dolores, 18 de marzo de 2014. María Del Carmen Kiricos, Escribana.

Ds. 79.146

RIVERA PARK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Espósito Alicia Irene, arg., cas., emp., 02/10/45, DNI 5.202.578, Av. Rivadavia 2373 Lanús y López Eduardo Rubén, arg., cas., contador público, 18/05/65, DNI 17.455.543, Pasaje Mariano Demaria 462 CABA. 2) 27/11/13. 3) "Rivera Park S.A." 4) Pellegrini 3946 Valentín Alsina, Lanús, Bs. As. 5) Guarda y custodia de camiones, camionetas, maquinas viales, lanchas, autos. Prestación de servicios relacionados con el transporte de mercaderías, mensajería, logística. Carga y descarga, guarda y custodia de transporte de mercaderías en camiones o vehículos similares. Engrase y lavado de vehículos. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 100.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Alicia Irene Espósito, Director Suplente: Eduardo Rubén López, 3 ejercicios Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C.; 10) 31/12. Contadora Pública Dra. Claudia Silvina Fernández.

L.Z. 45.840

CRUZ BLANCA DEL SUR (LANÚS) S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del día 05 de junio de 2013 se nombró por unanimidad como Socio Gerente al Dr. Santiago Piccone, DNI 20.875.782, CUIT 20-20875782-3. En el mismo acto se aceptó la renuncia al cargo de gerente del Dr. Norberto Rafael Maffei con carácter retroactivo al 30 de agosto de 2011. Alberto Alejandro Grizzuti, Abogado.

L.Z. 45.855

GAMAPOL S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-68286956-5. Mediante instrumento privado de Cesión de cuota y complementaria de fecha 18 de marzo de 2014. Lilian María Sfich, vendió; cedió y transfirió a favor de Martín Eduardo Gramigna la cantidad de 13.500 cuotas sociales. Martín Eduardo Gramigna, Abogado.

L.Z. 45.872

DAJTIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento privado del 25/03/14. 2) Socios: Luciana Noemí Villagra, argentina, nacida el 22 de julio de 1993, soltera, de profesión comerciante, con DNI 37.458.464, CUIL 27-37458464-8, con domicilio real en la calle Maure 3805 Monte Chingolo, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) María Cristina Villagra, argentina, nacida el 28 de junio de 1974, soltera, de profesión comerciante, con DNI 23.921.602, CUIT 27-23921602-7, con domicilio real en la calle Maure 3805 Monte Chingolo, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: Dajtin S.R.L. 4) Sede social: Maure 3805 Monte Chingolo, Lanús, Pcia. Buenos Aires. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Comercialización de prendas de vestir, calzado, artículos para practicas deportivas, uniformes de trabajo y para las fuerzas de seguridad, correaes, elementos de protección personal y de seguridad laboral. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 7) Capital social: \$ 12.000. 8) Cuotas: 1200 de valor nominal \$ 10 cada una. 9) Administración: a cargo de un gerente, designada María Cristina Villagra por 50 años, quien fija domicilio especial en Maure 3805 Monte Chingolo, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 10) Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Carlos Javier Baslini, contador público CPCEPBA Tomo 126 Folio 158 autorizado por Instrumento Privado del 25/03/14.

L.Z. 45.874

AZIZA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades. Se hace saber por un día: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2013, se procedió a elegir el Directorio, quedando constituido el mismo como sigue: Presidente: el Sr. Rodolfo Enrique Martín Divita, argentino, DNI 20.038.753, y Director Suplente: el Sr. Juan Martín Colambres, DNI 25.444.644. Los nombrados aceptan los cargos para los cuales han sido designados por el término de un ejercicio conforme a lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Social.

C.F. 30.395

DISTRIBUIDORA OCHENTA VEINTE S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 187272. Mat. 107097. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/11/2013 se aceptó por unanimidad la renuncia de la Sra. Presidente Adelina Petrozziello, y se designó por unanimidad el siguiente directorio: Presidente: Favio Marcelo D ovidio, DNI 18.044.609, CUIT 20-18044609-6, 19/02/1967, domic. real y especial en Gualaguaychú 4680 Dpto. "2"; y Director Suplente: Jonathan Rubén López, DNI 34.374.219, CUIL 20-34374219-4, 13/01/1989, domic. real y esepcial en la calle Gualaguaychú 4680; ambos arg., solt., comerc., y Cap. Fed. Autorización por Asamblea Ordinaria del 22/11/2013 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.389

ALE MAT S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por escritura N° 341 del 19/03/2014, Folio 1637, ante el Escribano de CABA, Francisco Javier Puiggari, Registro 453, y de acuerdo a lo resuelto por Asamblea y Directorio de fecha 24/07/2013, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: María Marcela Cesare; Directores Titulares: Carlos Alberto Lento; Matías Damián Lento y Alejandro Ezequiel Lento; Director Suplente: Mariano Alberto Reati; Los directores constituyen domicilio especial en Chile 2853, Ciudad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por escritura N° 341 de fecha 19/03/2014, Folio 1637 Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

C.F. 30.385

HANDELEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 227 del 19/03/2014 se resuelve modificar el Art. Primero: Bajo la denominación de Equis S.A., queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. Trabucco, Carlos, Abogado.

L.P. 17.931

PERFO-OLAV S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Fabián Canobe, arg., empresario, casado, nac. 30/03/73, DNI 22.498.743, Andrea Carina Guerra, arg., comerciante, casada, nac. 01/10/73, DNI 23.457.589 ambos con domicilio en Sarmiento N° 1536, Ciudad de Olavarría. 2) 31/10/2013. 3) Perfo-Olav S.A. 4) Sarmiento N° 1536, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: Compra y venta de materiales, maquinarias, semovientes, semillas, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente art., quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera del recurso del ahorro público. c) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. O) Inmobiliarias: compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. F) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro. G) Representaciones y mandatos: de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras. H) Transporte: transporte por tierra de animales y todo tipo de mercaderías. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Carlos Fabián Canobe. Director Suplente: Andrea Carina Guerra. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/10 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 17.932

DON TEODORO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Víctor Amoroso, arg., casado, comerciante, nac. 10/11/63, DNI 15.537.965, dom. Rivadavia N° 3.257, Ciudad de Olavarría y Andrés Marín Izaguirre, arg., casado, comerciante, nac. 09/02/65, DNI 17.429.170, dom. Álvaro Barros N° 2.270, Ciudad de Olavarría. 2) 18/12/2013. 3) Don Teodoro S.A. 4) Rivadavia N° 3.201, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y venta de materiales para la construcción, pinturas, productos inflamables, químicos, maquinarias, semovientes, agroquímicos, combustibles, minerales b) Financieras: financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, quedando excluidas las operaciones y activida-

des comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, d) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana. E) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro. F) Representaciones y mandatos: de firmas consorcios, o corporaciones nacionales o extranjeras, y representaciones que se relacionen con el objeto social. G) Industrial: Elaboración, fabricación, producción, productos y subproductos relativos a la industria. H) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes. 6) 99 años. 7) \$ 100.00 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Presidente: Ricardo Víctor Amoroso. Director Suplente: Andrés Marín Izaguirre. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/10 de cada año. Carlos Trabucco, Abogado.

L.P. 17.933

ILLAWAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 6 de fecha 06/03/2014 asume como gerente: Enrique Eleuterio Rulin, CUIT: 20-21603290-0, dom.: Benito Lynch 2656, Mar del Plata, comerciante, soltero, argentino, nacido el 23/9/70, 43 años. Contadora autorizada: Nere Maitea Bilbao.

G.P. 94.293

LAIQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado, Acta Asamblea General Ordinaria N° 52, Chivilcoy, 19-03-2014, en sede social, comparecen Mariano José Alfaro y María del Carmen Dellepiani, únicos socios, unánime, quórum legal, consideración. Orden del Día: Punto 1° Ratificar acta N° 13, del 12-05-1994, cambio domicilio social Empresa, calle 16 N° 1740, La Plata, para Alsina N° 126, Partido y Ciudad Chivilcoy, inscripción ante DPPJ, se aprueba por unanimidad; Punto 2: Reforma Contrato Social: nuevo art. 1°. Denomina: Laiquen S.R.L., domicilio social Alsina 126, Pdo. y Ciudad Chivilcoy, Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.374

LAIQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado, Acta Asamblea General Ordinaria N° 13, La Plata, 12-05-1994, en sede social, comparecen Mariano José Alfaro y María del Carmen Dellepiani, únicos socios, unánime, quórum legal, consideración. Orden del Día : Punto 1°- Cambio de Sede Social: de calle 16 N° 1740, ciudad La Plata, para Alsina N° 126, Partido y Ciudad Chivilcoy, Bs. As. Punto 2: Reforma Contrato Social: nuevo Art. 1°. denomina.: Laiquen S.R.L., domicilio social Alsina N° 126, Partido y Ciudad Chivilcoy, Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.375

LAIQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado, Acta Asamblea General Ordinaria 53, Chivilcoy, 19-03-2014, en sede social, comparecen Mariano José Alfaro y María del Carmen Dellepiani, únicos socios, unánime, quórum legal, consideración. Orden del Día: Punto 1° Cambio de Sede Social: de Alsina N° 126, Partido y Ciudad Chivilcoy, para Ruta 5, Km. 157,200, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. Punto 2: Reforma Contrato Social: nuevo Art. 1°. Denomina: Laiquen S.R.L., domicilio social Jurisdicción Pcia. de Buenos Aires, se aprueba por unanimidad. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.376

SALUD MÉDICA PARA EMPRESAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Art. 4° Instrumento del 27/11/2013-Cesión de cuotas. Socios: Villarreal Daniel Hermindo, arg., divorciado, comerciante, 42 años, DNI 21.612.248, CUIL 20-21612248-9, domiciliado en Bermejo 3941, Castelar, Morón, Bs. As., Godoy María Edith, arg. soltera, comerciante, 46 años, DNI 18.780.97, CUIL 27-18780973-3, domiciliada en Crosio 326 de la ciudad de Campana. Cambio de domicilio social: Bermejo 3941, Castelar, Morón, Bs. As. Art. 5° Órgano de administración y Representación legal: Villarreal Daniel Hermindo. Enrique Domingo Coarasa, Abogada.

Mc. 66.380

RESIMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción: Se comunica la Reconducción de Sociedad Limitada: Socios: Manuel Francisco Milillo, DNI 13891254, arg., nac. 29/05/69 empresario, CUIT 20-13891254-0 y Palmira Murgi, DNI 93580807, ital., nac. 19/06/36, jubilada, CUIL 27-93580807-9, ambos con domicilio en la calle 1004 esquina 1005 Puerto ciudad Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años desde firma constitución. Manuel Francisco Milillo. Socio Gerente.

M.P. 33.611

BUON MANGIARE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Socios: Elsa Beatriz Alomo, nac. 11/5/1951, DNI 6.547.332 CUIL 27-06547332-7 y Jorge Luis Wuval, nac. 13/2/1952, DNI 10.313.082, CUIL 20-10313082-5; ambos arg., com., cas., y domic. Int. Barbosa 431 loc. Longchamps, pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Fecha Instrumento: 2/12/2013. Denominación Social: Buon Mangiare S.A. Domicilio Soc.: Int. Barbosa 431 loc. Longchamps, pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde fecha instrumento. Capital: \$ 100.000. Órgano de Administración y Rep. Legal: Directorio entre 1 y 9 Mandato: 3 ejercicios. Representa Pte. y en caso de ausencia o impedimento el Vicepte. Directorio: Pte.: Elsa Beatriz Alomo, DNI 6.547.332 CUIL 27-06547332-7, Dir. Suplente: Jorge Luis Wuval, DNI 10.313.082 CUIL 20-10313082-5. Fiscalización: los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550). Fecha Cierre Ejercicio: 31/05. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comercial: La compra, venta, distribución, consignación, representación, explotación, y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor de comestibles en general, bebidas, pudiendo de tal forma establecer restaurantes, casas de comida y despacho de bebidas y productos alimenticios, y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización de toda clase de artículos y prod. alimenticios. b) Industrial: Mediante la industrialización, fraccionamiento, fabricación y elaboración de todo lo relacionado, con lo denuncia anteriormente. Miguel A. Teplitzky. Abogado.

L.Z. 45.808

LITTLE INDIAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por acta de reunión socios del 10-10-2013 se modificó domicilio la siguiente cláusula: Domic. Social: Italia 231 loc. y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., Rep. Argentina. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.809

FILOVALEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Filoso Nicolás Francisco, DNI 30.860.854, 29 años, soltero, arg., comerciante, Serrano 430 Banfield Part. Lomas de Zamora y Valenciano Mariano Jorge, DNI 26.326.414, 35 años, Despachante de aduanas, casado, arg., Belgrano 1222 Banfield, Part. de Lomas de Zamora. 2) Fecha del Instrumento: 20/09/2013. 3) Filovalen S.R.L. 4) Serrano 430 Banfield (Pcia. de Bs. As.). 5) Venta de bebidas alcohólicas, chocolates, habanos cristalera, librería, accesorios para bebidas, artículos de Ferrería, muebles, productos textiles y electrónicos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cual-

quier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, 6) Plazo: 99 años. 7) \$ 10000. 8) Filoso Nicolás Francisco. Pedro R. Valori, Contador Público.

L.Z. 45.817

GESHARP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pasini Ariel Esteban, DNI 32.675.800, 27 años, soltero, arg., Ing. en sistemas informáticos, Padre Bruno 260 Turdera Part. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Gutti Guillermo Daniel, DNI 31.494.955, 29 años, Desarrollador de sistemas, soltero, arg., dom.: Jujuy 1222 Quilmes Oeste. Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha del Instrumento: 12/03/2014. 3) Gesharp S.R.L. 4) Padre Bruno 260 Turdera, Part. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Consultoría y desarrollo de sistemas informáticos, y Servicios de fotografía. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto. 6) Plazo: 99 años. 7) \$ 10000. 8) Pasini Ariel Esteban y Gutti Guillermo Daniel en forma individual. Pedro R. Valori, Contador Público.

L.Z. 45.818

WENGAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 27/3/2014 socia Patricia Teresa Díaz cedió en forma onerosa la totalidad de sus cuotas (290 de \$ 25 v/n cada una) a Santiago Daniel Neira Tolarechipsi (arg., 5/11/65, comerciante, soltero, DNI 17.569.404, calle 42 número 1893, La Plata) y por Acta de Reunión de Socios del 27/3/2014 únicos socios Jorge Alberto Flamini y Santiago Daniel Neira Tolarechipsi reforman de estatuto cláusula cuarta: capital \$ 14.500 dividido en 580 cuotas de \$ 25 v/n cada una. El Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 45.827

MIBEVE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 26/03/14 y Acta 25/03/14. Cedente Osvaldo Alberto Castagnoli cede, vende y transfiere 48.750 cuotas a Micaela Versache. Se designa Socio Gerente a Micaela Versache, todo término duración. Dra. C. P. Claudia Silvina Fernández.

L.Z. 45.839

VI.CA.TI. S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 14/02/2014 que me autoriza a publicar. Socios: Gustavo Alberto Vecino, DNI 27.707.783, nacido el 15 de diciembre de 1979, comerciante y Nancy Verónica Pena, DNI 22.547.366, nacida el 17 de diciembre de 1971, arquitecta, reunidos en asamblea extraordinaria acuerdan de forma unánime la delimitación del objeto social resultando modificado y redactado en el artículo tercero del Estatuto Social a saber: Prestación del servicio integral de seguridad privada, Derecho de Admisión y Permanencia, Control de Admisión y Permanencia. El Abogado.

G.P. 94.279

SAMON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Manuel Girves, arg., nac. 23/06/1973, cas. con Mirian Cecilia Palacios, téc. en turismo, DNI 23.305.485, CUIT 20-23305485-3; y Mirian Cecilia Palacios, arg., nac. 01/11/1974, cas. con Fernando Manuel Girves, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.970.890, CUIT 27-23970890-6, ambos dom. Yanquetruz esq. Los Huarpes, Bque. Peralta Ramos MdP. 2) 19/03/2014. 3) Samon S.R.L. 4) Sede Social: Calle Roca N° 1202, MdP. Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) Realizar por sí o de terceros, las siguientes actividades: a) construcción, inmobiliaria, servicios, Representación y mandatos; administración de bienes, participación en sociedades, financiera. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 div en 1000 cuotas de \$ 100 c/u. 8/9) Gerente Fernando Manuel Girves, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 30/12 de cada año. Juan Manuel Area. Notario.

G.P. 94.280

CARLOS E. SALINAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Salinas Carlos Enrique, 1/10/1959, DNI 13.359.881, CUIT 20-13359881-3, casado, comerciante y Salinas Fernando Ezequiel, 28/07/1989, DNI 34.384.175, CUIT 20-34384175-3, soltero, estudiante, ambos argentinos y domiciliados en Carlos Tejedor 814 Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 107 del 22/03/2014. 3) Carlos E. Salinas S.A. 4) Avda. Colón N° 2622, piso 7, depto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Vehículos: Comercialización. Repuestos y accesorios y servicios de mantenimiento y reparación: Compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos terrestres, aéreos y marítimos. B) Constructora: a) Materiales y elementos para la construcción. b) Pintura y ferretería: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices. C) Computación: a) fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. D) Papelera: Fabricación y comercialización de artículos de librería y de escritorio. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación y distribución de artículos de librería y de escritorio. E) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 200.000 div. en 2000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Salinas Carlos Enrique, Dtor. Sup.: Salinas Fernando Ezequiel. Durac.:3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Salinas Carlos Enrique. 10)31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 94.282

AGRO SALVIO BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - Escritura modificatoria de fecha 25/02/2014, se reforma el artículo tercero del objeto social en cuanto a que se elimina la actividad de transporte de pasajeros. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 94.283

JANECO MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20-04-2012 designó Presidente: Alicia Liliana Rotenberg, argentina, nacida 27/3/19, LC 5.315.876, CUIT-27-05315876-0. Vicepresidente: Julieta Garate, argentina, nacida 22/3/75, DNI 24.371.398, CUIT 20-24371398-1 Dir. titular: Jorge Garate, argentino, nacido 5/2/41, DNI 4.368.683, CUIT 20-04368683-7. Dir. titular: Patricio Boyd, argentino, nacido 24/6/78, DNI 26.953.023, CUIT 20-26953023-6. Dir. supl.: Jorgelina Garate, argentina, nac. el 24/2/76, DNI 25.265.203. Todos con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Cdor. Montegriffo Pablo.

G.P. 94.284

INDUSTRIALIZADORA DE ENVASES FLEXIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ esc. N° 83 26/03/2014 Not. D' Andrea, Quilmes; Nicolás Pedro Mezzanotte, nacido 4/08/1986, empleado, DNI. 32. 523. 247, CUIT. 20-32523241-2, soltero, domicilio Humberto Primo 2031, 6° "H" C.A.B.A. y Pablo Daniel Sánchez Bruno, nacido 1/9/1981, comerciante, DNI. 29.040.269, CUIT. 20-29040269-8, soltero, domicilio Circunscripción I, Sección 2, Manzana 8, Casa 13, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As. Argentinos; constituyeron "Industrializadora de Envases Flexibles S.R.L. "Objeto: Industrial: Confección, elaboración, industrialización, fabricación productos industria del vidrio, plástico, papel y/o madera y derivados, mediante utilización cualquier tipo procesos. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, explotación, distribución, comercialización en gral. materias primas, productos elaborados semielaborados, industria vidrio, plástico, papel madera y deriva-

dos elaborados a través logística y depósitos propios o contratados. Constructora e Inmobiliaria: Construcción edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, por estructuras metálicas u hormigón y demás técnicas, obras civiles eléctricas, sanitarias todo tipo. Diseño, promoción, realización y construcción complejos urbanísticos habitacionales, countrys, clubes, casa de campo, hotelería, apart-hoteles y explotación para todos los medios, incluido tiempo compartido. Construcción establecimientos rurales e industriales. Creación parques y/o jardines, diseño y creación cementerios privados, espacios verdes y paisajes para saneamiento y recreación y fijación duncicola. Compra, venta, permuta, cesión, leasing, fideicomiso y todo tipo transmitir dominio uso o goce. Promover urbanizaciones, realizar arrendamientos, administración propiedades. Subdivisión inmuebles, incluso operaciones comprendidas ph., adquirir, construir, transferir, modificar, extinguir posesión, dominio, condominio y derechos reales, ejercer acciones reales y posesorios pertinentes, mantenimiento, montaje industrias y estab. cciales e indust. Financiera: préstamos con sin garantía corto-largo plazo, aporte capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse nacional, extranjera concertación operaciones realizadas como compra, venta y negociación títulos, acciones, debentures y todo valores mobiliario, papel crédito, cualquier sistema o modalidades creados o a crease, administración fideicomisos. Se excluyen operaciones comprendidas Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de V\$N 1 c/u. Suscripción: Nicolás Pablo Mezzanotte y Pablo Daniel Sánchez Bruno veinticinco mil (25.000) cuotas cada uno de ellos. Socio Gerente y Administrador: Nicolás Pedro Mezzanotte. Mandato: término de sociedad. Firma Individual. Fiscalización, ejercida por socio gerente. La sociedad prescindirá de sindicatura, art. 55 LSC. Domicilio Social: Oscar Smith 2760, Ciud. Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/12. Guillermina D' Andrea, Escribano.

Qs. 89.317

PINVER S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de socios del 20/07/2013 realizan Cesión de cuotas García Navarro José Ignacio, García Navarro Tomás Andrés y García Navarro José María ceden la totalidad de las cuotas sociales a Luque Soriva Martín y García Navarro Juan Andrés. La sociedad queda conformada por los socios Luque Soriva Martín y García Navarro Juan Andrés siendo ambos propietarios de 10.000 (diez mil) cuotas, de un peso (\$) valor nominal cada una, otorgando cada cuota un (1) voto. Todos los socios expresan su conformidad con las enumeradas cesiones. Designan Nuevos gerentes Luque Soriva Martín, DNI 21.981.916, CUIT 20-21981916-2, comerciante, f. de nac. 02/01/1971, casado, domicilio en la calle B. de Irigoyen 3552 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y García Navarro Juan Andrés, DNI 21.656.892, CUIT 20-21656892-4, comerciante, f. de nacimiento 06/07/1970, casado, argentino, domicilio Urquiza N° 4387 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Cambio de sede social. Larrea N° 1138 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Ratifica cambio de sede en Reunión de Socios 25/03/2014. C.P.N. Evelina Freiburger.

G.P. 94.287

ARGENBRAS PARCERIA S.A.

POR 1 DÍA - en AGO de 14/06/2013 designan nuevos directores Pte. del Directorio García Navarro José Ignacio, CUIT 20-20665517-9, argentino, DNI 20.665.517, nacido el 01/05/1969, casado, empresario, domic. en la calle Matheu N° 1577 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y Director Suplente García Navarro Tomás Andrés, CUIT 20-27240296-6, argentino, DNI 27.240.296, nacido el 25/04/1979, soltero, despachante de aduana, domic. en la calle Matheu N° 1577 Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. CPN Evelina Freiburger.

G.P. 94.288

SAMON S.R.L.

POR 1 DÍA - Fiscalización a cargo socios. Juan Manuel Area, Notario.

G.P. 94.289

ESPARCIMENTO DE LA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Fiscalización a cargo socios. Martín Ignacio Area, Notario.

G.P. 94.290

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS DE GENERAL RODRIGUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 2013, los señores Jorge Alberto Kuretzky, argentino, titular del DNI 14.433.190, nacido el 7 de noviembre de 1960, CUIT 20-14433190-8, casado en segundas nupcias con Leandro Andrés Pérez, domiciliado en la calle Tucumán 380 de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, comerciante y Luis Juat Ancieta Arce, boliviano, con DNI 94.093.649, nacido el 17 de septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Alejandra Díaz, CUIT 20-94093649-8, comerciante, con domicilio en la calle Alta Gracia esquina Alarcón B° El Casco de Gral. Rodríguez, partido de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, comerciante, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Empreimientos Inmobiliarios de General Rodríguez S.R.L. Domicilio Bernardo de Yrigoyen 998 de General Rodríguez, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años a partir del contrato constitutivo. Objeto social: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Servicios inmobiliarios, de construcción de obras civiles y particulares. Capital Social: \$ 5.000 dividido en quinientas cuotas de pesos diez cada una, integrado un 25 % del capital suscrito en dinero en efectivo y en partes iguales, debiendo integrar el resto en el término no mayor de dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo. Administración y representación: A cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y sus firmas individuales acompañada sello social obliga a la sociedad. Cierre del ejercicio 31 de mayo. Fiscalización: A cargo de los socios, en concordancia con el Art. 55 de la Ley 19.550. Disolución: Causales Art. 94 Ley 19.550. Liquidación: A cargo de todos los socios. Ricardo Humberto Gattari Benítez, Abogado.

Mc. 66.385

GRISELBARBA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/1/14 se aumenta capital social a \$ 529.000 modificando artículo 4°. Alicia Marina Stratico. C.P.N.

S.M. 51.616

MIDLAND S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 20/02/2009, Ángel Esteban Gaspar renuncia a su cargo de gerente y se designa a Bruno Alejandro Homero Vitale, DNI 23.552.266.

S.M. 51.618

RAR TENDENCIAS Y ESTILOS MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Riccio Gabriel Eduardo, DNI 14.012.205, CUIT 20-14012205-0, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 10/07/1960, mayor de edad, domiciliado en Medrano N° 3364 de la ciudad de Mar del Plata Pdo., de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Rivas Guillermo César, DNI 18.346.439, CUIT 20-18346439-7, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 12/11/1966, mayor de edad, domiciliado calle 14 de Julio N° 1962 2 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Andrada Walter, DNI 20.042.182, CUIT 20-20042182-6, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 10/12/1968, mayor de edad, domiciliado en Catamarca N° 3303 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 27/02/2014. 3) Denominación: Rar Tendencias y Estilos MR S.R.L. 4) Domicilio: calle 25 de Mayo N° 3349 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de

estética, peluquería, pedicura, manicura, masaje, moda en sentido general y amplio, modelaje, scouting. 6) Duración: 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos cincuenta mil \$ 50.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Riccio Gabriel Eduardo. Fiscalización y Control fiscalización ejercida por el socio Rivas Guillermo César, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 94.267

CARLOS VIVAS E HIJOS MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Vivas Carlos Alberto, DNI 8.427.745, CUIT 2008427745-3, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 09/11/1950, mayor de edad, domiciliado en O 'Higgins 974 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Vivas Ariel, DNI 31.153.349, CUIT 20-31153349-6, argentino, soltero, comerciante, fecha nacimiento 08/02/1985, mayor de edad, con domicilio calle O 'Higgins 974 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Vivas Diego, DNI 36.893.853, CUIT 20-36893853-0, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 14/08/1992 mayor de edad, domiciliado calle O 'Higgins 974 de la ciudad de Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de constitución: Inst. Privado fecha 27/12/2013. 3) Denominación: Carlos Vivas e Hijos MR S.R.L. 4) Domicilio: O'Higgins 974 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación intermediación, prestación de servicios, incluida la logística y transporte, representación de productos, artículos, mercaderías y mercancías. La prestación de servicios de reparación, control de calidad, estudio de mercado y consultoría pre y post venta de los rubros mencionados... 6) Duración; 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos cincuenta mil \$ 50.000,00 aportado en bienes. 8) Administración: ejercida por su soc. Gerente Vivas Carlos Alberto, Fiscalización y Control fiscalización ejercida por el socio Vivas Ariel, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 94.268

BAUCRET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Verónica Relén Leofanti, argentina, nacida el 11 de mayo de 1982, DNI 29.442.476, CUIT 27-29442476-3, hija de Jorge Luis Leofanti y María Relen Barbosa, soltera, comerciante, domiciliada en Gral. Lavalle 4144 de Mar del Plata, P. Bs. As., y Silvina Fernanda Leofanti, argentina, nacida el 9 de agosto de 1983, DNI 30.451.245, C.U.I.T. 27-30451245-3, hija de Jorge Luis Leofanti y María Relén Barbosa, soltera, comerciante, domiciliada en Gral. Lavalle 4144 de Mar del Plata, P. Bs. As. 2) Fecha instrumento privado constitutivo: 17/03/2014. 3) Denominación social: Baucret S.R.L. 4) Domicilio social: Vértiz N° 8053, partido de Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: Constructora. Construcción, demolición, refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; realización de tareas de intermediación con inmuebles; subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en propiedad horizontal. Comercial. Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución al por mayor y menor de productos y mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, vinculados a la construcción; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios. Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y concesión de servicios para terceros. Transporte y logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos,

arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo. Proveedor: Proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los servicios materiales, insumos, materias primas, mercaderías elaboradas o no, relacionadas con toda la actividad mencionada en este objeto social. Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, personales o no, y operaciones de crédito con garantía o sin ella. Constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa y negociación de papeles de créditos, acciones, debentures, títulos públicos y privados, contratación de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las operaciones financieras deberán realizarse con dinero propio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Duración: 30 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 12.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 120,00 v/n c/u, y de un voto por cuota. Suscripción: Verónica Relen Leofanti, 50 cuotas; Silvina Fernanda Leofanti, 50 cuotas. Integración en efectivo en un 25% en este acto, resto dentro de los dos años. 8) Administración: uno o más socios o un tercero designados con el cargo de gerente, en forma indistinta, por toda la duración de la sociedad. Se designan como gerentes a los socios Verónica Relen Leofanti y Silvina Fernanda Leofanti. 9) Representación legal: por los gerentes en forma indistinta 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 mod. C.P.N. Juan Carlos Codagnone.

G.P. 94.269

COPIADO SIMVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Norberto Omar Vivas, arg., nac. 03/03/1966, DNI 17.659.305, CUIT 23-17659305-9, comerc., divorciado, domic. 3 de Febrero 3060 3° D, MdP, Gral. Pueyrredón y Oriana Vivas, arg., nac. 16/09/1995, DNI 39.098.961, CUIT 27-39098961-5, comerc., soltera, domic. Jujuy 1614 8° A, MdP, Gral. Pueyrredón. Inst. Privado 20/03/2014, Copiado Simvas S.R.L. Domic. Mitre 1987, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones de artículos de librería, papelería, fotocopias, realización de gestiones y trámites varios ante organismos municipales, provinciales y nacionales, realización de todo tipo de impresiones en general, confección de formularios continuos, de computación, fichas, cintas magnéticas y copiado directo de comprobantes. 2) Financieras: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.932 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 6000 dividido en 600 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. La duración es por todo el término de la sociedad. Socio Gerente: Oriana Vivas. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Jerónimo Rocatti, Contador Público.

G.P. 94.275

MANARA B&B S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Directorio de fecha 26/03/2014 se ratifica el cambio de sede social a la calle Púan 6265 de la ciudad de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Contador, Pereda Ignacio.

G.P. 94.277

ROMANEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 24/08/2012 se resolvió aumentar el capital a \$ 35.000 y reformar el Art. 4° del estatuto social. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 94.273

ROMANEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 30/08/2013 y reunión de Directorio (distribución cargos) de 21/09/2013: Director Titular y Presidente del Directorio: Carlos Rodolfo Maronna; Suplente: Mabel Susana Liva, ambos con domicilio real y especial en Avellaneda 546, Mar del Plata, Bs. As. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 94.274

LACAR FISH S.A.

POR 1 DÍA - Lacar Fish S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria del 10-03-14 se realizó cambio de domicilio legal y fiscal a Solís N° 4385 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Vicepresidente Cristian Dardo Leguizamón Presidente Héctor Osvaldo Leguizamón.

G.P. 94.272

LAGO LAKAR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura Púb. N° 761 de fecha 6/11/13 se constituye Lago Lakar S.A., modif. por Escritura Púb. N° 85 de 12/02/14, la que complementa y aclara artículo tercero correspondiente al Objeto Social. El Presidente. Renan Maximiliano González, Contador Público Nacional.

G.P. 94.278

MR RECUPERO CREDITICIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que constituye por Instrumento Privado del 04/07/2013, la sociedad denominada: MR Recupero Crediticio S.R.L. 1) Socios: María del Rosario Román, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1960, divorciada, abogada, domiciliada en La Rioja 1542 4° A de Mar del Plata, DNI 14.173.825, CUIT 27-14173825-4; María del Pilar Parato, argentina, nacida el 24 de enero de 1983, soltera, comerciante, domiciliada en La Rioja 1542 4° A de Mar del Plata, DNI 30.025.273, CUIT 27-30025273-2; y Susana Haydée González, argentina, nacida el 04 de marzo de 1988, soltera, comerciante, domiciliada en Balcarce 3123 3° C de Mar del Plata, DNI 35.619.608, CUIT 27-35619608-8. 2) Capital: \$ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de VN \$ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) la Sra. María del Rosario Román, suscribe 960 cuotas, b) la Sra. María del Pilar Parato, suscribe 120 cuotas, y c) la Sra. Susana Haydée González, suscribe 120 cuotas. 3) Duración: 99 años. 4) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o opr. terceros, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: I) Servicios de cobranzas: Prestación de servicios integrales de cobranzas judiciales y extrajudiciales; y asesoramiento integral crediticio. II) Inmobiliarias: compraventa, permuta o adm. de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fracc. o enajenación, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. III) Financieras: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con fondos propios a particulares o sociedades, y otorg. con fondos propios, de créditos y préstamos en gral., garantizados o no con hipotecas u otros derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorros públicos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por un mínimo de uno y un máximo de 3 gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos la totalidad de la duración de la sociedad. Es designada gerente, la señora María del Pilar Parato. 7) Domicilio de la sociedad: La Rioja 1542 A, Mar

del Plata. Autorizado según Instrumento Privado contrato social de fecha 04/07/2013. C.P. Pedro Mateo Gordillo. G.P. 94.285

GASTROFACTORY ONLINE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 18/03/2014. Segura, Gustavo Francisco, accionista 50%, argentino, casado, comerciante, 11-03-1981, DNI 28.751.146, CUIT 23-28751146-9, Colectora Panamericana 25654, esquina: Sargento Cabral, Don Torcuato Sur (C.P: 1611), Prov. de Buenos Aires; Segura Nadia Fernanda, accionista 50%, argentina, soltera, comerciante, 24-10-1977, DNI 26.195.829, CUIL 27-26195829-0, Barrio La Comarca, Riobamba y Callao, General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. Objeto de la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercialización por mayor y menor, importación y exportación, fabricación de artículos de bazar, gastronómico para carnicerías, granjas, almacenes, supermercados, autoservicios, panaderías, maxikioscos y distribuidoras, heladeras y cámaras comerciales, hornos, anafes, freidoras y todo artículo a fin al rubro. B) Financieras, tomando y otorgando todo tipo de préstamos y garantías de cualquier índole, con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, Contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Segura, Gustavo Francisco, argentino, comerciante, 11-03-1981, DNI 28.751.146, CUIT 23-28751146-9, Colectora Panamericana 25654, esquina: Sargento Cabral, Don Torcuato Sur (C.P: 1611), Prov. de Buenos Aires. Director Suplente: Segura, Nadia Fernanda, argentina, comerciante, 24-10-1977, DNI 26.195.829, CUIL 27-26195829-0, Duración 3 (tres) ejercicios \$ 100.000, acción \$1000, cantidad de acciones 100, cierre de ejercicio: 30/04, Duración: 99 años, Colectora Panamericana 25654, esquina: Sargento Cabral, Don Torcuato Sur (C.P. 1611), Pcia. de Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.950, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. La Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que estos se incorporarán al Directorio. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quién reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento el Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada 3 (meses), salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier Director. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste, al que designe la Asamblea. También podrá representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 Ley 19.550, el Directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración. José V. Osvaldo Nicodemo, Contador Público Nacional.

Mn. 61.065

GOLOSINAS LOCURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Golosinas Locuras S.R.L. Juan Carlos Nervegna, Casado con Ana María González, nacido el 26/05/39, argentino, CUIT 20-04293082-3, DNI 4.293.082, domiciliado Matheu 364, Mar del Plata, comerciante y Horacio José Luján, casado con Natalia Verónica Mason, nacido 10/01/72, argentino, CUIT 20-22506217-0, DNI 22.506.217, domiciliado Gaboto 5783, Mar del Plata, comerciante; por instrumento privado del 18/02/14, domicilio Gral. Savio 1285, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Fabricación, elaboración o industrialización, compra, venta, consignación, representación, franquicias, fraccionamiento, refinado de golosinas; insumos; e importación y exportación artículos, productos, muebles y útiles y

todo tipo de bienes registrables y no registrables. Duración 99 años desde inscripción registral. Administración: El socio con cargo de Gerente y el uso de la firma social por el término de vigencia de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). Cierre Ejercicio 31 de marzo; Capital: \$ 5.000 (pesos cinco mil suscripto por Juan Carlos Nervegna, 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal y Horacio José Luján, 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (diez) valor nominal. Cra. María del Carmen Agostini. G.P. 94.286

LA VUELTICA COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 12/03/2014, Constitución: Socios: Jesús Adolfo Bigorito, nac. 09/08/1975, casado, arg., comerciante, dom. Derqui 856, Mdp, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., D.N.I. 24.734.265 y Miriam Mabel Méndez, nac. 15/06/1977, casada, arg., comerciante, dom. Derqui 856, Mdp., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., D.N.I. 26.008.292, Denominación: La Vuelteca Company S.R.L. Dom. Legal: Figueroa Alcorta N° 410 1° piso of. 2, Mdp., Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde insc. reg. Objeto: dedicarse por cta. propia o de terceros las sig. actv. en el país o en el extranjero: a) Inmobiliaria: comprar, locar, sublocar, enajenar, bs. muebles e inmuebles, leasing, fideicomisos, adm., gerenciamiento, y explotación de inmuebles urbanos y rurales y la construcción de edificios obras y afines. b) Financiera: formar parte de otras sociedades, otorgar avales, const. Garantías, obrar como acreedor prendario, Ley 12.926, Art. 5, y realizar op. financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o requiera interm. en ahorro público. Para el cumplimiento de sus objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. o contraer oblig. inclusive las prescriptas por los Arts. 1881, y ccetes. del C.C. y el Art. 5 lib. II título X del C. Com. Capital Social: \$ 12.000 div. en 120 cuotas de \$ 100 VN c/u, c/dcho. a un voto c/u, susc. totalmente: Miriam Mabel Méndez 48 cuotas y Jesús Adolfo Bigorito 72 cuotas, int. 25% en efectivo, el resto plazo no mayor a dos años desde fecha del contrato. Adm. y rep. legal de la soc. a cargo del socio gerente. Gerente: Jesús Adolfo Bigorito. Cierre de ejercicio: 31/01 de c/año. Fiscalización: socios no gerente en los términos del Art. 55 Ley 19.550, cuando por aumento de capital quedare comprendida en lo dispuesto por el Art. 299, Inc. 2, Ley 19.550, la reunión de socios elegirá un síndico titular y un suplente. Mariano Daniel Pereyra. Contador.

G.P. 94.262

DINELL CONVEY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que "Dinell Convey S.A." C.U.I.T. 30-70799918-3, dom. soc. Avda. Juan B. Justo 4812 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires, en Asamblea Gral. Ord. Acc. 23-10-2013, se determinó que su Directorio, esté formado por un Director Titular y un Director Suplente para los ejercicios: 01-07-2013 al 30-06-2014, 01-07-2014 al 30-06-2015 y del 01-07-2015 al 30-06-2016; elec. Director titular como Presidente José María Brandinelli, nac. 10/04/1957, DNI 13.089.345, CUIT 20-13089345-8, comerciante, soltero, domiciliado calle 1ra. Junta 2420 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: María Ester Brandinelli de Sardi, nacida el 02/03/1948, L.C. 5.702.445, C.U.I.T. 27-05702445-9, ama de casa, casada en 1ra. Juan Sardi, domiciliada calle Pringles 1430 ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambos argentinos. Se prescindió Sindicatura. Humberta P. De Angeli, Notaria.

G.P. 94.271

SERMAR TRANSPORTES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Moreyra Sergio Hilario, Argentino, Soltero, D.N.I. 24.468.317, CUIT 20-24468317-8, Fecha Nac. 14/05/1975, empleado, domicilio Colombia N° 949, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As. Soler Ana María, Argentina, soltera, D.N.I. 16.873.781, CUIT 27-16873781-0, fecha de nac. 28/10/1964, ama de casa, domicilio Haras la Biznaga N° 455, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 12/03/2014; 3) Sermar Transportes Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Harás de Biznaga N° 455 Mdp., Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) Pesca: Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos, mediante trabajos de

mano de obra o fason; B) Transporte: Transporte de Mercaderías, sus Productos y Subproductos, ya sea en Camiones o camionetas, mediante contenedores y cualquier otra forma de envío y/o distribución C) Explotación de barcos: mediante la explotación comercial de todo tipo o clase de barcos ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre, ya sea con armadores de buques de cualquier tipo de carga y sea frigoríficos, general, químicos, gases o pasajeros; D) Actividades conexas: La realización de actividades de agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga y descarga o estibaje, lancheros, depositarios, talleres de reparaciones y astilleros; E) Explotación de obras de puertos diques, muelles, grúas, desagüe marítimo, fluvial y lacustre; la construcción, adquisición, venta, transferencia de buques, pudiendo tomarlos o darlos en arrendamiento; F) Comercio al por mayor y por menor: mediante la comercialización al por mayor y por menor de los productos de la pesca y todos sus derivados, ya sea en el mismo estado en que se adquieren o luego de someterlos a un proceso de transformación y/o elaboración; G) Financiera: Financieras realizando inversiones y aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituir, pudiendo así mismo comprar o vender títulos acciones cuotas créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros garantizados o no. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. H) Mandatos y representaciones: Realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescrites por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. I) Construcción: construcción realizando construcciones de carácter público o privado civil o militar, como así también obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles rutas, construcciones de diques. J) Venta de automóviles. Venta de automotores, ya sea nuevos o usados, si como también sus partes y componentes. K) Importadora y exportadora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescrites por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio; 6) 50 años; 7) Tres mil pesos (\$ 3.000); 8) La Adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Moreyra Sergio Hilario; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550; 10) 31/01. Gonzalo M. Gelado, Contador Público.

G.P. 94.270

CAMORON S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 36 del 19/3/2014 ante escribano Alberto Juliano, folio 91, Registro 9 de Morón, Provincia Buenos Aires, se constituyó "Camoron. S. A.". Socios: Fernando Javier Crucci, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/4/1986, DNI 32.009.500, CUIT. 20-32009500-0, dom. calle Coronel Borrego 2870, Moreno, Pcia. de Bs. As; Damián Ariel Battista, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/12/1988, DNI 34.321.407, CUIT. 20-34321407-4, dom. Av. Mosconi 3451 P.B, CABA. Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Cabildo N° 1, Morón, Pcia. de Bs. As. Objeto: Explotación de casas de comida, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías u otras actividades relacionadas con la gastronomía. Elaboración, compraventa, envasado, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos destinados a la gastronomía, alimentos, bebidas de todo tipo; alimentos dietarios y suplementos de nutrición humana; y productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con los objetos precedentes. Capital social: \$ 100.000.

Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (Art. 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de enero. Directorio: Presidente: Fernando Javier Crucci; y Director Suplente: Damián Ariel Battista. Ambos constituyen domicilio especial en Cabildo N° 1, Morón, Pcia. de Bs. As. Alberto Ezequiel Juliano, Notario.

Mn. 61.082 bis.

EXTREME SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Matías Pascual Valenza, arg., 13/06/1988 soltero, comerciante DNI 33.360.640, Callao 3581 Cortínez Prov. Bs. As. Gustavo Sergio Valenza arg., 22/08/1970 DNI 21.736.834, Yapeyú 3384, Cortínez Bs. As., Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, a la prestación y explotación de servicio de compra venta distribución y comercialización, al por mayor y menor de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, siliconas, ceras, perfumes, filtros de aceites de combustible de aire, y repuestos en general para automotores motocicletas tractores máquinas viales y pesadas y la actividad del servicio de su aplicación cambio e intercambio y de las vinculadas con el presente objeto social Capital \$ 12000. Duración 99 años. Administración y representación dos o más gerentes socios. Cierre ejercicio 31/12. Abogado Jorge Fernández.

Mn. 61.107

ALVEAR ALIMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Alvear Alimentos S.A. 1) Socios: Ana Lucía Costantini, argentina, viuda, 73 años, DNI 3.911.957, CUIT 27039119574 jubilada, P. P. Ramos 2433, 7° G Mar del Plata; Mónica Alicia Muratore, argentina, soltera, 40 años, DNI 23041741, CUIL 27230417410, empleada, Cangrejo 1871 Pinamar; 2) Constitución: 04/10/12; 3) Denominación: Alvear Alimentos S.A.; 4) Domicilio: Constitución N° 1386, piso 2, oficina 21, Pinamar; 5) Objeto: 1) Comerciales: Venta al por menor y al por mayor de toda clase de productos alimenticios, bebidas, productos de almacén, de limpieza y perfumería, indumentaria, electrodomésticos, artículos de electrónica, y en general, todo tipo de productos que habitualmente se venden en tiendas, mercados, y/o supermercados. 2) Transporte Automotor de Cargas: transporte de cualquiera de las mercaderías que comercializa para sí o para terceros, ya sea en vehículos propios o de terceros tanto de carácter urbano, interurbano, nacional o internacional; 3) Compra venta de hacienda: apta para el consumo, como así también el proceso de faenamiento en todas sus etapas, de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. 4) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescrites por los art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del libro II, título X, del Código de Comercio. 5) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes y/o representaciones de cualquier entidad, de todos los artículos que comercializa; 6) Plazo 99 años, 7) Capital \$ 12.000 en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 c/u, v/n; 8) Administración: Presidente: Presidente: Ana Lucía Costantini; Director suplente: Mónica Alicia Muratore, duración: 3 ejercicios; 9) Un Presidente, un Director Suplente; 10) Fecha de cierre 30/09. Dr. Leandro Manuel Sarobe.

G.P. 94.291

PESQUERA SULLE ONDE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: El 20/03/2014 ante notario Guillermina Edith Greco de Mar del Plata. Denominación: Pesquera Sulle Onde S.A. Domicilio: Lanzilota nro. 186, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción registral. Socios: Carmelo Gustavo Galeano, argentino, DNI N° 21.447.527, CUIL 20-21447527-9, casado, pescador, nacido el

17/03/1970, domiciliado en calle Larrea Nro. 1250 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; Juana Magdalena Galeano, argentina, DNI. N° 18.368.471, CUIL 27-18368471-5, viuda, ama de casa, nacida el 21/07/1967, domiciliada en calle Lanzilota Nro. 186 de Mar del Plata, Pcia de Bs As; Natalia Belén Galeano, argentina, DNI N° 32.814.917, CUIL 27-32814917-1, soltera, nacida el 20/09/1986, con domicilio en calle Lanzilota nro. 186 de Mar del Plata, Pcia de Bs. As., estudiante; y Paula Mercedes Galeano, argentina, DNI N° 24.914.111, CUIL 27-24914111-4, soltera, empleada, nacida el 6/10/1975, domiciliada en calle Lanzilota N° 186 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Objeto: realizar por sí o por terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Pesqueras: pesca, caza marítima, recolección y extracción de cualquier recurso vivo del mar o fluvial, mediante buques pesqueros, o buques factorías, propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, otro estado o en alta mar. B) Industriales: explotación de la pesca y la caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos: fabricación y elaboración de conservas, aceites y derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado, importación y exportación y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de dichos productos. C) Comerciales: comercialización y/o transporte, importación y exportación, en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, la compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas a la industria pesquera, cámaras frigoríficas, instalaciones portuarias, equipos de procesamiento de pescado, y cualquier otro objeto relacionado directamente a la actividad pesquera e industrial de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos cien mil representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, Suscripción: Carmelo Gustavo Galeano 600 acciones, Juana Magdalena Galeano 200 acciones, Natalia Belén Galeano 100 acciones, y Paula Mercedes Galeano 100 acciones. Integración: 25% en efectivo. Administración: Presidente: Carmelo Gustavo Galeano, Director Suplente: Juana Magdalena Galeano. La representación social estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizan los accionistas en forma directa. Analía Bonadies, Abogada.

G.P. 94.292

ELAREYNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Elareyna S.R.L. comunica que mediante Reunión de Socios de fecha 18 de marzo de 2014 se decidió el cambio de sede social a Av. Independencia N° 1480, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Sergio David Oliva. Contador Público.

G.P. 94.294

AUTOSERVICIO LA DOLFINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 27/12/2013. Socios: Claudio Pablo Skokan, casado con Valeria Cristina Domínguez, nacido 25/07/1966, comerciante, DNI 17.862.259, C.U.I.T. N° 20-17862259-6, domicilio Medrano 50, Baradero, Bs. As.; y Valeria Cristina Domínguez, argentina, casada con Claudio Pablo Skokan, nacida 17/05/1976, ama de casa, DNI 25.177.825, C.U.I.T. N° 27-25177825-1, domicilio Medrano 50, Baradero, Bs. As. Duración: 90 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Instalación, explotación y administración de supermercados y autoservicios; la importación, compra por mayor y menor, venta por mayor y menor, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, bebidas, golosinas, artículos de bazar, menaje, perfumería, artículos de vestir, para el confort del hogar y artículos de limpieza.

Asimismo podrá dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. B) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados y autoservicios. También podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público y cualquier otra actividad que se relacione directamente con el citado objeto. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible jurídica a fin de lograr el objeto social, para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y quererlar. Capital: \$ 100.000. Domicilio San Martín nro. 1890, Baradero. Adm. y Rep. Legal: un Gerente: Fiscalización: Prescinde Sindicatura conforme lo dispuesto Art. 284, Ley 19.550. Cierre: 31/12. Gerente: Claudio Pablo Skokan, DNI 17.862.259. Sergio Héctor Rosa, Abogado.

S.N. 74.194

ALELAM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de fecha 26/02/2014 se ha resuelto el cambio de domicilio social, fijándolo en calle Dardo Rocha Nro. 359 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador Público.

G.P. 94.295

ALELAM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea Extraordinaria del 26/02/2014 se resolvió por unanimidad elección de Directores por un período de un ejercicio. Por Acta de Directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Gabriel Gustavo Bispo (CUIT 20-28102596-2), Los Andes 570 Torre 3 Piso 7 L Mar del Plata Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Irma María del Huerto Zorzabal, (CUIT 27-11515262-4), Dardo Rocha 359, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Rubén Martínez Madariaga, Contador Público.

G.P. 94.296

ZAPOPET S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad 1) Socios: Masson Guillermo, arg., nac. 21/05/86, solt., lic. hotelería, dom. Castejón 325, Cnel. Vidal, Mar Chiquita, Prov. Bs. As, DNI 32.175.641, CUIT 20-32175641-8; Masson María Eugenia, arg., nac. 12/12/83, contadora, solt., dom. Castejón 325, Cnel. Vidal, Mar Chiquita, Prov. Bs. As., DNI 29.859.381, CUIT 27-29859381-0; Cian Germán Oscar, nac. 20/12/75, comerc., solt., dom. Belgrano 5451, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., DNI 25.089.693, CUIT 20-25089693-0. 2) Instrumento Priv. del 17/03/2014. 3) Denom.: Zapopet S.R.L. 4) Dom.: La Rioja 1287, M.D.P. Pdo. Gral. Puey. Bs. As. 5) Objeto: art. prod y alimentos animales comerciales e industr. veterinaria y lavadero, gastronomía, almacén y dietética comerciales eventos especiales hotelería, operaciones inmobiliarias, constructora, financieras: La soc. no realizará act. incluid. en Ley 21.526, explotaciones agropecuarias, mandatos y servicios. 6) Durac.: 99 años a partir de su inscrip. 7) Capital: \$ 20.000, 200 cuotas de \$ 100 v/n c/u y 1 voto. Aport. efect. 8) Adminis.: ejercida por 1 o más socios o un tercero indist., por el término de durac. de la soc. 9) Cierre ej.: 30/09 de cada año. Cdor. Manuel Real.

G.P. 94.309

VILLA HÍPICA SILLA ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 56 del 27/3/2014 F° 277 Registro Notarial 1829 de la CABA se constituyó Villa Hípica Silla Argentino S.A. 1) Accionistas: José Luis Scasso, argentino, nacido el 14/8/1966, empresario, casado, Documento Nacional de Identidad N° 18.310.934, CUIT 20-18310934-1, domiciliado en Viel 652, Piso 3°, Departamento "B", de CABA y Mariana

Echegaray, argentina, nacida el 11/4/1969, comerciante, divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 20.620.139, CUIT 27-20620139-3, domiciliada en la Av. Del Libertador 5154, Piso 8°, Departamento "B" de CABA. 2) Plazo 99 años 3) Objeto Social: 1) Constructora E Inmobiliaria: El desarrollo, construcción, ejecución, comercialización y administración de inmuebles en general, en especial de countries, club de campos, barrios cerrados, barrios privados, complejos y villas hípicos. 2) Comercial: La explotación de establecimientos dedicados a la cría y recría, cuidado, manutención, entrenamiento y adiestramiento de caballos de todo tipo y especie; y su comercialización; la realización de operaciones de rehabilitación intensiva, de inseminación artificial, de trasplante embrionario y de clonación y almacenamiento de embriones de ganado caballar o equino; la importación y exportación de semen y embriones de ganado caballar o equino y de caballos, el desarrollo en laboratorio de embriones y semen caballar o equino en todos sus aspectos; trazabilidad de caballos y/o ganado caballar o equino; y comercialización de alimentos para caballos; 3) Industrial: La fabricación, compra y venta de insumos hípicos. 4) Producciones: La creación, elaboración, organización, desarrollo, implementación, ejecución, control y auditoría de eventos hípicos y artísticos y de servicios de catering. El asesoramiento y/o ejecución de exposiciones, muestras, ferias y/o stands. 5) Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. 4) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por c/u. 5) Administración y representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia, fallecimiento, excusación o impedimento por el Vicepresidente. 6) Cierre ejercicio social: 30/04 cada año. 7) Disolución Según Ley 19.550. 8) Sede Social Juan Mermez Sur 89, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 9) Sindicatura Prescinde. 10) Presidente José Luis Scasso y Directora Suplente Mariana Echegaray. Los directores fijaron domicilio especial en Juan Mermez Sur 89, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Marcelo J. Foppoli, Escribano.

L.P. 17.967

PY-MON INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Const. 31/03/2014 Esc. 101, f° 278 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Antonio Luis Da Ros, arg., nac. 23/10/1958, 58 años, DNI 12.222.572, CUIT 20-12222572-1, empleado, cas. 1° nup c/Nnacy Beatriz Beltrando, dom. Alte. Ibáñez 6551, Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero (B), y Noris Nelly Ballester, arg., nac. 01/03/1943, 71 años, DNI 4.522.042, CUIT 27-04522042-2, jubilada, viuda 1° nup. Omar Antonio Beltrando, dom. Fragata Hércules N° 1494, Pilar (B). Denominación Social: Py-Mon Industriales Sociedad Anónima. Domicilio Social: Fragata Hércules N° 1494, Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero actividades de metalúrgica y herrería; montaje industrial; mantenimiento mecánicos, electromecánicos y edilicios de establecimientos fabriles; construcciones y refacciones de inmuebles en general de; reparación de motores; máquinas; compra-venta de máquinas, motores y sus repuestos; Asimismo podrá fabricar, fraccionar, envasar, comprar, importar y exportar todo lo relacionado en forma directa e indirecta con su objeto social; sea por sí, asociada a terceros o por cuenta de terceros, sean éstos entes públicos o privados; como contratistas o subcontratistas, pudiendo presentarse a licitaciones públicas, privadas o concurso de precios, tanto en el orden Municipal, Provincial, Nacional o Internacional. Para la consecución de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los demás actos relacionados, en forma directa o indirecta, con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social \$ 100.000. Repres. 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/acc de valor nominal \$100,00 c/u. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Antonio Luis Da Ros.- Director Suplente: Noris Nelly Ballester. Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/10 de cada año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 17.963